

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**“AUDITORÍA INTERNA A LA EJECUCIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE  
FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA PROYECTOS DE  
INVERSIÓN VIAL”**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2011**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal 1°.	Lic. MSc. Álvaro Joel Girón Barahona
Vocal 2°.	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal 3°.	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal 4°.	P.C Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal 5°.	P.C José Antonio Vielman

**PROFESIONALES QUE PRACTICARON LOS EXÁMENES DE  
ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. José Luís Reyes Donis
Contabilidad	Lic. Luis Alfredo Guzmán Maldonado
Auditoría	Licda.Zoila Esperanza Roldán de Morales

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. Oscar Noé López Cordon
Secretario	Lic. Manuel Alberto Selva Rodas
Examinador	Lic. Juan José Rosales

Guatemala, 17 de agosto de 2010

Licenciado  
José Rolando Secaida Morales  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente

Respetable Señor Decano:

Atendiendo a la designación que la Decanatura a su cargo me hiciera, he asesorado a la señorita **ANA LOURDES GABRIELA MARROQUÍN LOCÓN**, en la formulación de su trabajo de tesis que tiene como título **“AUDITORÍA INTERNA A LA EJECUCIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL”**, por este medio informo a usted que el mismo se ha concluido.

Así mismo manifiesto a usted, que el trabajo de tesis llena los requisitos técnicos y académicos suficientes que permiten en mi opinión, ser aceptado para su discusión en el examen privado de tesis, previo al otorgamiento del título de Contador Público y Auditor, en el grado de licenciada a la estudiante Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón.

Sin Otro particular, agradezco la confianza depositada en mi persona, me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Miriam Elizabeth Escobar Saravia de Salazar  
Contadora Pública y Auditora  
Colegiado No. 3,773

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS

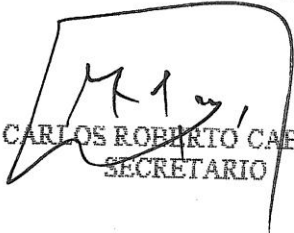
Edificio "S-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,  
DOCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.**


Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.3, subinciso 5.3.1 del Acta 21-2010 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 26 de noviembre de 2010, se conoció el Acta AUDITORIA 156-2010 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 4 de agosto de 2010 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA INTERNA A LA EJECUCIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL", que para su graduación profesional presentó la estudiante ANA LOURDES GABRIELA MARROQUÍN LOCÓN, autorizándose su impresión.

Atentamente,

**"D Y ENSEÑAD A TODOS"**

  
LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



  
LIC. JOSE ROLANDO SECAÍDA MORALES  
DECANO



Smp.

  
Ingrid  
ABVSADC



## **ACTO QUE DEDICO**

**A Dios:** Que con amor de Padre me ha acompañado a lo largo de mi vida, no dejándome desmayar en ningún momento.

**A mis Padres:** Ana Consuelo Locón de Marroquín  
Jacobó Marroquín Quintana  
Porque gracias a sus esfuerzos, dedicación, consejos y amor logré alcanzar esta meta.

**A mis hermanos:** Marilyn y Divaldo  
Por su apoyo y comprensión, con mucho cariño y aprecio.

**A mi Familia:** Abuela, tías, tíos, primas, primos y sobrinos.

**A mi Asesora:** Licda. Miriam Elizabeth Escobar Saravia de Salazar  
Por su amistad y colaboración en la realización del presente trabajo.

**A mis Amigos:** Silmerci, Carlitos, Betzy, Yoli, Henry, Norman, Melvin, Glenda, Manuel, Daniel, José y Patty  
Por su amistad, apoyo, consejos y compañía en los buenos momentos vividos, con mucho cariño.

**A:** Mis compañeros de trabajo y demás amigos que de alguna manera colaboraron para alcanzar este logro, en especial a la señora Claudia López Hernández.

La Dirección General de Caminos.

La Universidad de San Carlos de Guatemala.

## ÍNDICE

	Pág. No.
Introducción	i
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL</b>	
1.1 <i>Definiciones</i>	1
1.1.1 Proyecto	1
1.1.2 Inversión	1
1.1.3 Proyecto de Inversión	2
1.2 <i>Clasificación</i>	2
1.2.1 Por el tipo de producto que entregan	3
1.2.2 Por el tipo de función dentro de la institución	3
1.2.3 Por su relación de dependencia	3
1.2.4 Por el sector que los realiza	4
1.3 <i>Inversión Pública</i>	4
1.3.1 Proyectos que forman capital fijo	5
1.3.2 Proyectos que no forman capital fijo	5
1.3.3 Proceso de la inversión pública	5
1.4 <i>Ciclo de Vida del Proyecto</i>	9
1.4.1 Preinversión	10
1.4.1.1 Idea	11
1.4.1.2 Perfil	11
1.4.1.3 Prefactibilidad	11
1.4.1.4 Factibilidad	11
1.4.1.5 Diseños Finales	12
1.4.2 Inversión	12
1.4.3 Operación	12
1.5 <i>Proyectos de Inversión Vial</i>	12
1.5.1 Generalidades	13
1.5.2 Definiciones	13
1.5.3 Financiamiento	13

1.5.4	Proceso para llegar a la adjudicación	14
1.5.4.1	Precalificación	14
1.5.4.2	Invitación para presentar ofertas para licitación pública	17
1.5.4.3	Documentos de licitación	17
1.5.4.4	Bases de licitación	18
1.5.4.5	Reconocimiento de campo	19
1.5.4.6	Elaboración de oferta	20
1.5.4.7	Presentación y apertura de ofertas	20
1.5.4.8	Adjudicación	21

## **CAPÍTULO II**

### **FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

2.1	<i>Definiciones</i>	25
2.1.1	Fuente	25
2.1.2	Financiamiento	25
2.1.3	Fuentes de financiamiento	25
2.1.3.1	Fuentes internas	26
2.1.3.2	Fuentes externas	26
2.2	<i>Clasificación del Financiamiento de Origen Interno</i>	26
2.2.1	Recursos del presupuesto	26
2.2.2	Recursos municipales	27
2.2.3	Recursos comunitarios	27
2.2.4	Otros recursos	28
2.3	<i>Fuentes de Origen Externo</i>	28
2.3.1	Clasificación del financiamiento de origen externo	28
2.3.1.1	Recursos reembolsables	28
2.3.1.2	Recursos no reembolsables	29
2.4	<i>Principales Entidades Internacionales Prestamistas</i>	29
2.4.1	Banco Interamericano de Desarrollo -BID-	29
2.4.1.1	Países miembros prestatarios	32
2.4.1.2	Países miembros no prestatarios	32
2.4.1.3	Requisitos para el otorgamiento de préstamos	33

2.4.2	Banco Mundial -BM-	34
2.4.2.1	Requisitos para el otorgamiento de préstamos	37
2.4.3	Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE-	40

### **CAPÍTULO III**

#### **PRESUPUESTO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES**

3.1	<i>Presupuesto</i>	46
3.2	<i>Principios del Presupuesto</i>	46
3.3	<i>Clasificaciones del Presupuesto</i>	47
3.4	<i>Marco Legal del Presupuesto Público</i>	49
3.5	<i>Proceso Presupuestario</i>	51
3.5.1	Etapas del proceso presupuestario	52
3.5.1.1	Formulación	52
3.5.1.1.1	Programación	53
3.5.1.1.2	Preparación y presentación del proyecto de presupuesto	53
3.5.1.2	Discusión y aprobación	54
3.5.1.2.1	Presentación y aprobación del presupuesto de las entidades descentralizadas y autónomas	55
3.5.1.3	Ejecución	56
3.5.1.3.1	Programación de la ejecución presupuestaria	56
3.5.1.3.2	Ejecución	57
3.5.1.3.2.1	Momento del registro de los gastos	58
3.5.1.4	Control	58
3.5.1.4.1	Base legal que regula el control del presupuesto del Estado	59
3.5.1.5	Evaluación	60
3.5.1.5.1	Base legal que regula la evaluación del presupuesto del Estado	60
3.5.1.6	Liquidación	
3.5.1.6.1	Base legal que regula la liquidación del presupuesto del Estado	63

3.6	<i>Presupuesto por Programas</i>	67
3.6.1	Formas de los programas	71
3.6.2	Clasificadores	73
3.6.2.1	Clasificación institucional	73
3.6.2.2	Clasificación geográfica	74
3.6.2.3	Clasificación por finalidades y funciones	75
3.6.2.4	Clasificación por tipo de gasto	75
3.6.2.5	Clasificación por fuentes de financiamiento	77
3.6.2.6	Clasificación de recursos por rubro	78
3.6.2.7	Clasificación económica de los recursos	78
3.6.2.8	Clasificación por objeto del gasto	79
3.6.2.9	Clasificación económica del gasto	80
3.7	<i>Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-</i>	81
3.7.1	Objetivos del SIAF	81
3.7.2	Marco legal del SIAF	81
3.7.3	Módulos o sistemas desarrollados por el SIAF	82
3.7.3.1	Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- WEB	82
3.7.3.2	Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-	82
3.7.3.3	Sistema de Gestión -SIGES-	82
3.7.3.4	Sistema de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI	83
3.7.3.5	Sistema GUATENÓMINAS	83

## **CAPÍTULO IV**

### **AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL**

4.1	Definiciones de Auditoría	84
4.2	Clasificación de la Auditoría	84
4.2.1	Auditoría externa	85
4.2.1.1	Ventajas	85
4.2.1.2	Desventajas	85
4.2.2	Auditoría interna	86

4.2.2.1	Ventajas	87
4.2.2.2	Desventajas	87
4.3	<i>Auditoría Gubernamental</i>	87
4.3.1	Auditoría externa gubernamental	88
4.3.2	Auditoría interna gubernamental	88
4.3.2.1	Objetivos de auditoría interna gubernamental	90
4.4	<i>Control Interno</i>	91
4.4.1	Control interno gubernamental	92
4.4.2	Objetivos del control interno gubernamental	92
4.4.3	Estudio y evaluación de la estructura de control interno de una entidad gubernamental	93
4.4.4	Elementos de la estructura de control interno gubernamental	93
4.4.4.1	Ambiente de control	94
4.4.4.2	Evaluación de riesgos	94
4.4.4.3	Sistemas integrados contables y de información	95
4.4.4.4	Actividades de control	95
4.4.4.5	Supervisión y seguimiento del ambiente y estructura de control	96
4.4.5	Tipos de control interno	96
4.5	<i>Realización de la Auditoría del Sector Gubernamental</i>	97
4.5.1	Planificación	98
4.5.2	Ejecución del trabajo	101
4.5.3	Comunicación de resultados	101
4.5.3.1	Estructura de los hallazgos	103
4.5.4	Control de calidad	104
4.5.5	Seguimiento de recomendaciones	104
4.6	<i>Referencias legales y técnicas de la auditoría interna gubernamental</i>	105
4.7	<i>Utilización de especialistas en la auditoría gubernamental</i>	109

**CAPÍTULO V**  
**AUDITORÍA INTERNA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE FONDOS**  
**PROVENIENTES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA**  
**PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL**

**CASO PRÁCTICO**

5.1	<i>Unidad de Análisis</i>	110
5.1.1	Dirección General de Caminos	110
5.1.2	Coordinadora de Financiamiento Externo	111
5.1.3	Generalidades del Convenio de Préstamo BCIE 1415	112
	5.1.3.1 Disposiciones generales del Convenio de Préstamo BCIE 1415	114
5.2	<i>Unidad de Auditoría Interna de la Dirección General de Caminos</i>	115
5.2.1	Recursos de la Unidad de Auditoría Interna	115
5.2.2	Ubicación jerárquica de la Unidad de Auditoría Interna	117
5.3	<i>Papeles de Trabajo</i>	121
5.4	<i>Informe de Auditoría</i>	184
	Conclusiones	196
	Recomendaciones	198
	Bibliografía	200
	Anexos	

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad los países en vía de desarrollo como es el caso de Guatemala, dependen de la inversión orientada a fomentar la reducción de la pobreza, contribuir al proceso comunitario, atender a grupos vulnerables, ampliar la cobertura de servicios básicos y desarrollo de proyectos, entre otros, sin embargo, para que se lleve a cabo este proceso de reconstrucción nacional el Estado ha optado por realizar reformas tributarias, emisión de bonos y, ante la falta de fondos, contraer deudas externas a través de la realización de convenios de préstamos con entidades internacionales.

Estas entidades internacionales a través del otorgamiento de préstamos tienen como propósito contribuir a reducir la pobreza, fomentar el desarrollo humano, económico y social de la población, mejorar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial, entre otros proyectos de inversión, sin embargo, muchos de estos beneficios pueden ser disminuidos por los costos financieros que representan su utilización, es en este momento donde surge la obligación de que las unidades ejecutoras encargadas de la administración de los recursos, los aprovechen y utilicen eficientemente en los programas para los cuales están destinados.

Para poder cumplir con lo anterior, aparte de las auditorías independientes solicitadas por las entidades prestamistas, las unidades ejecutoras cuentan dentro de su estructura organizativa con el departamento de auditoría interna, debido a que el objetivo de la misma es fortalecer y mejorar el control interno existente, a través de la evaluación del desempeño y cumplimiento de las actividades, operaciones y funciones que se desarrollan en todas las áreas de la institución.

Por lo descrito anteriormente, el propósito de esta tesis es dar a conocer el tema "Auditoría Interna a la Ejecución de Fondos Provenientes de Fuentes de



Financiamiento Externo para Proyectos de Inversión Vial”, para que estudiantes y profesionales de las Ciencias Económicas o cualquier persona relacionada al ramo, obtenga un documento de consulta que contenga las bases técnicas y legales para su desarrollo.

La presente tesis ha sido desarrollada en cinco capítulos, iniciando en el capítulo uno con lo referente a los proyectos, clasificación y ciclo de vida de los mismos y proceso de la inversión pública. Continúa con el capítulo dos, el cual contiene aspectos concernientes a las fuentes de financiamiento de la inversión pública, internas y externas, así como una breve descripción de algunas entidades internacionales prestamistas.

El capítulo tres se refiere al presupuesto de las entidades gubernamentales, desde la etapa de formulación hasta la etapa de liquidación, así también se incluye dentro de los temas, el presupuesto por programa, los diversos tipos de clasificadores que pueden utilizarse en el presupuesto gubernamental, así como los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera. Los aspectos relativos a la auditoría interna, los elementos del control interno y la realización de la auditoría del sector gubernamental, son puntos considerados dentro del capítulo cuatro.

Por último, sobre la base del conocimiento del marco teórico de la investigación desarrollada, se procede a realizar la Auditoría Interna a la Ejecución de Fondos Provenientes de Fuentes de Financiamiento Externo para Proyectos de Inversión Vial, misma que refleja sus resultados en el capítulo cinco. Lo anterior permite llegar a las conclusiones y proponer las recomendaciones correspondientes del presente trabajo.

# CAPÍTULO I

## PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL

### 1.1 Definiciones

Para la comprensión del presente capítulo y los capítulos posteriores, es necesario definir algunos conceptos, los cuales se detallan a continuación:

#### 1.1.1 Proyecto

- “Proyecto es un conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que mediante productos concretos, dentro de un período de tiempo determinado, permite solucionar un problema o mejorar una situación específica. Es una decisión sobre el uso de recursos que se pueden materializar en una obra física y/o en una acción con el objetivo de incrementar, mejorar o mantener la producción de bienes o prestación de servicios y/o incrementar, mejorar o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano o físico.” (10:1)
- “Se define al conjunto de actividades planificadas y relacionadas entre sí, que mediante el uso de insumos generan productos dentro de un período de tiempo determinado, apuntan a solucionar un problema, promover el desarrollo o mejorar una situación específica. Los proyectos “son intervenciones intencionales cuya finalidad es acelerar y dirigir el crecimiento económico y el desarrollo social.”” (17:33)

#### 1.1.2 Inversión

“Inversión es la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y actividades que incrementen el patrimonio de las respectivas entidades -de carácter público o privado-, con el fin de iniciar, ampliar, mejorar, etc. su capacidad productora de bienes o prestadora de servicios.” (23)

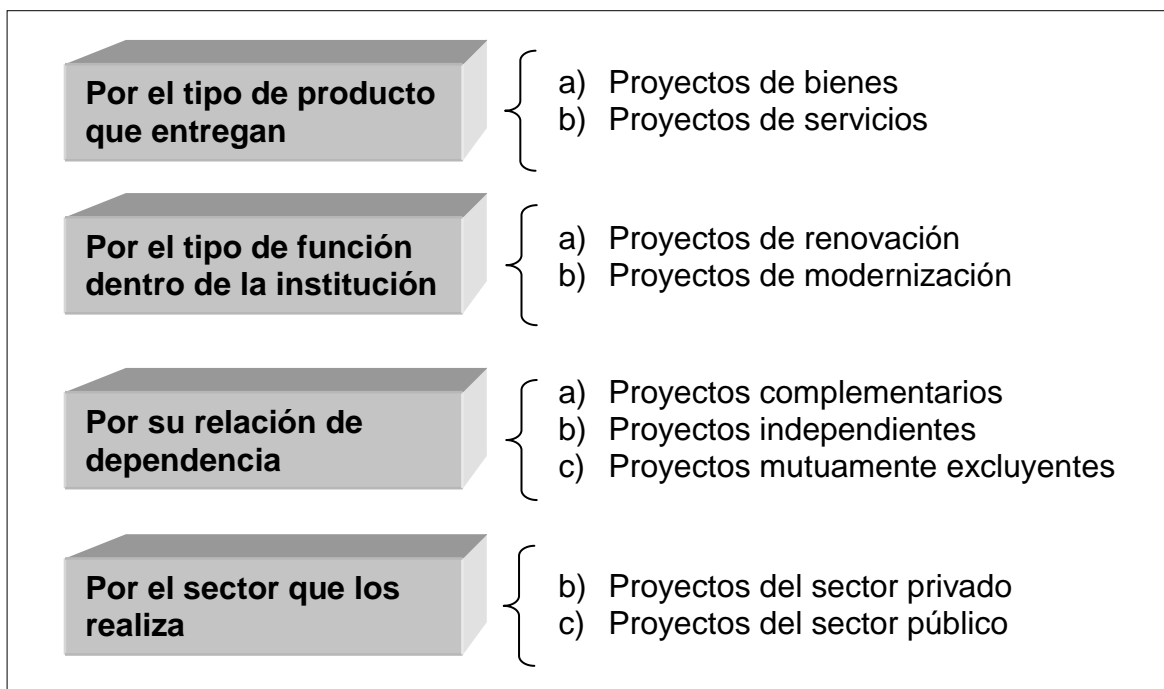
### 1.1.3 Proyecto de Inversión

Se define como proyecto de inversión al conjunto de actividades planificadas que deben realizarse en un período de tiempo establecido, que a través del uso eficiente de recursos destinados este pueda satisfacer las necesidades humanas en todos sus alcances: alimentación, salud, vivienda, transporte, entre otras.

## 1.2 Clasificación

En la actualidad existen diferentes clasificaciones de proyectos de inversión, las cuales se encuentran determinadas por las actividades de los proyectos que se pretenden realizar, entre éstas clasificaciones se encuentran:

**Cuadro No. 1**  
**Clasificación de los Proyectos**



**Fuente:** Elaboración propia conforme documentos consultados según bibliografía.

### **1.2.1 Por el tipo de producto que entregan**

- a) Proyectos de bienes, son aquellos que tienen como objetivo satisfacer una necesidad a través de la obtención de un bien, incluyen proyectos agrícolas, forestales, pesqueros, industriales, mineros y pecuarios.
- b) Proyectos de servicios, éstos se encuentran subdivididos en proyectos de infraestructura física e infraestructura social.
  - Los primeros incluyen la construcción y modernización de aeropuertos, carreteras, comunicaciones, electrificación, puertos.
  - Los segundos comprenden proyectos de drenajes, acceso al servicio de agua potable, salud, educación, seguridad.

### **1.2.2 Por el tipo de función dentro de la institución**

- a) Proyectos de renovación, estos proyectos surgen cuando una institución considera la necesidad de sustituir su mobiliario, equipo de cómputo, maquinaria, debido a que los que posee han pasado a transformarse en bienes obsoletos o deteriorados físicamente.
- b) Proyectos de modernización, son los proyectos que se llevan a cabo, porque se considera conveniente realizarlos para mejorar el desempeño de las actividades y eficiencia de la institución; como ejemplo se cita, la adquisición de un sistema contable completo que reemplace la utilización de programas como Excel.

### **1.2.3 Por su relación de dependencia**

- a) Proyectos complementarios, se considera que dos o más proyectos son complementarios, cuando el desarrollo o ejecución de uno determina o concreta la ejecución de otro u otros; por ejemplo, el proyecto de

Construcción de la Franja Transversal del Norte es complementario con el proyecto de Supervisión de la Franja Transversal del Norte.

- b) Proyectos independientes, estos tipos de proyectos no guardan o mantienen ninguna relación o dependencia entre sí; por ejemplo, la rehabilitación de la ruta CA-1 San Lucas Sacatepéquez - Chimaltenango en contraposición con el proyecto de mantenimiento de drenaje en la zona 6 Barrio San Antonio, ciudad de Guatemala.
- c) Proyectos mutuamente excluyentes, son aquellos que por su propia naturaleza solo llega a concretarse uno de ellos; por ejemplo, combatir la desnutrición en Guatemala o proveer de uniformes al personal del Hospital San Juan de Dios.

#### **1.2.4 Por el sector que los realiza**

- a) Proyectos del sector privado, se les denomina de esta forma a los proyectos que se desarrollan con la finalidad de obtener lucro, a través de la producción de bienes o servicios, cuya rentabilidad es demostrable por medio de la aplicación de estudios de mercado.
- b) Proyectos del sector público, son aquellos que se identifican por satisfacer necesidades de la población, tal es el caso de hospitales, carreteras, seguridad, alimentación, educación, etcétera; no tienen como finalidad el lucro sino el bien común, son financiados por el gobierno a través de la inversión pública.

### **1.3 Inversión Pública**

Se define como el conjunto de recursos que invierte el Sector Público para crear, modernizar, incrementar, reconstruir y mejorar la capacidad del país, en lo que respecta a la producción de bienes, prestación de servicios y desarrollo humano, con el propósito de aumentar las condiciones de vida de la sociedad.

Derivado de lo anterior, la Secretaría General de Planificación de Guatemala -SEGEPLAN-, reconoce dos tipos de proyectos de Inversión Pública, siendo estos:

- i) Proyectos que forman Capital Fijo
- ii) Proyectos que no forman Capital Fijo

### **1.3.1 Proyectos que Forman Capital Fijo**

Los proyectos que forman capital fijo, son aquellos que tienen por objetivo crear o transformar bienes, es decir que pasan a formar capital fijo del Estado, por ejemplo: las escuelas, hospitales, carreteras, puentes, entre otros; este tipo de proyectos concluye en una obra física.

### **1.3.2 Proyectos que No Forman Capital Fijo**

A diferencia de los proyectos que forman capital fijo, estos no crean ni transforman bienes de capital fijo, su propósito radica en aumentar, conservar o recuperar la capacidad de generar beneficios, por ejemplo: servicios de consultoría, capacitación, fortalecimiento institucional, investigación y otras de naturaleza similar.

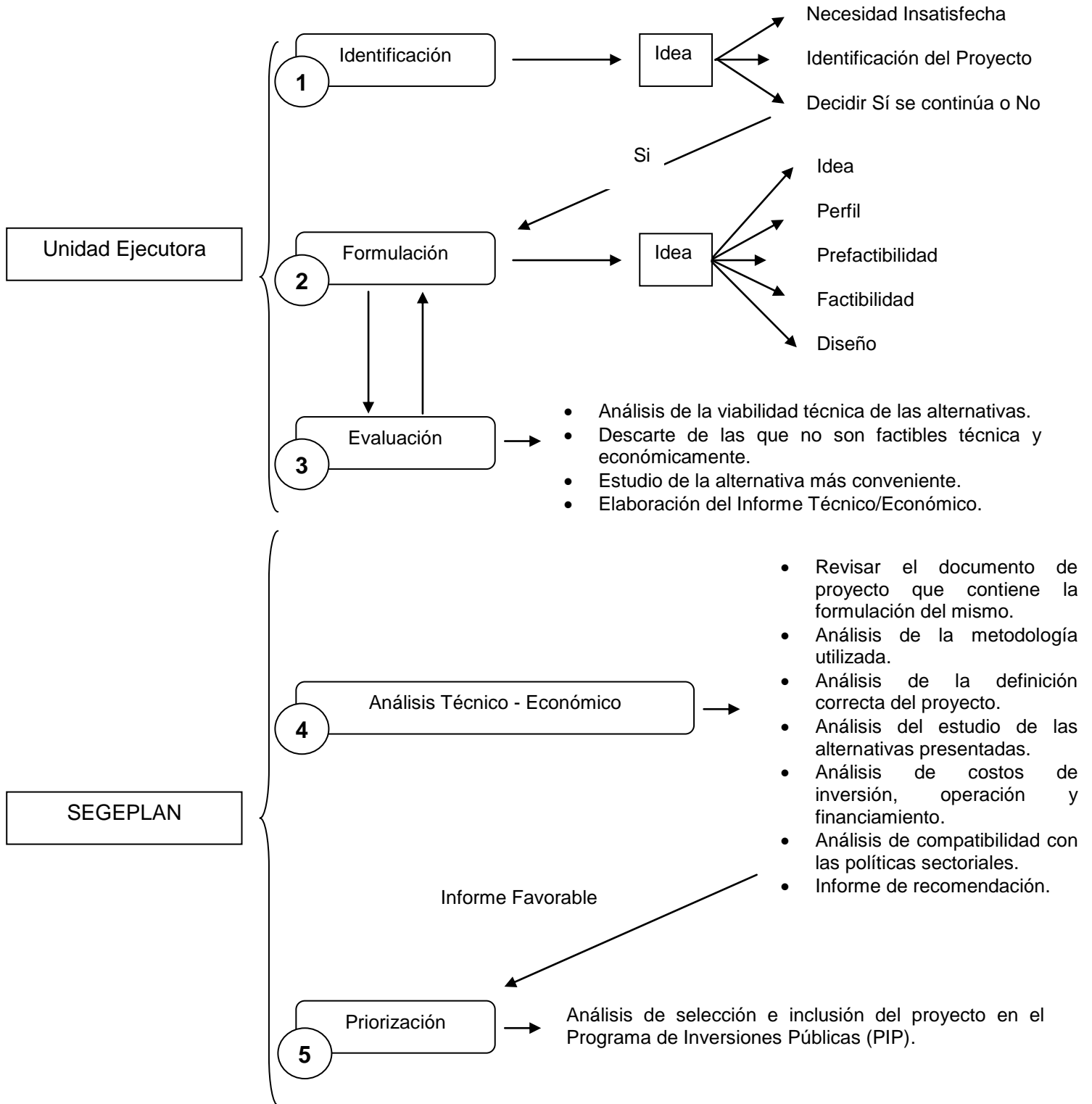
### **1.3.3 Proceso de Inversión Pública**

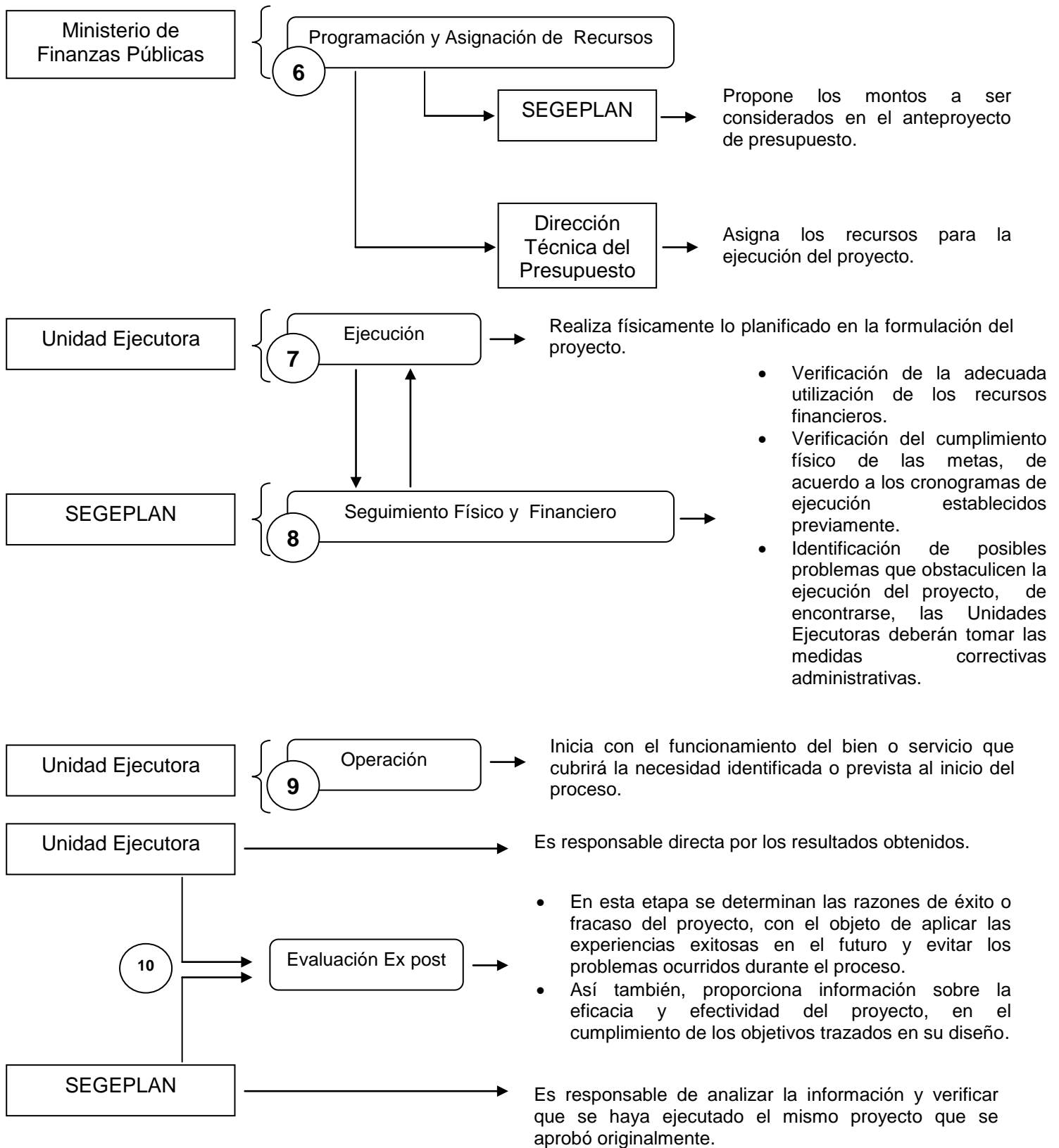
El Proceso de la Inversión Pública consiste en el conjunto de actividades y tareas destinadas a velar por el uso eficiente y equitativo de los recursos disponibles, no importando el origen de los mismos, los cuales pueden ser obtenidos del ahorro interno como los que provienen de donaciones o del endeudamiento interno y externo.

Entre las actividades del proceso de inversión pública se encuentran: identificación, formulación, evaluación, análisis técnico y económico, priorización, programación y asignación de recursos, ejecución, seguimiento físico y financiero, operación y evaluación ex post.

Para una mayor comprensión del proceso se presenta el siguiente esquema:

### Esquema No. 1 Proceso de la Inversión Pública





**Fuente:** Elaboración propia conforme al Marco Conceptual, Sistema Nacional de Inversión Pública de la Secretaría General de Planificación.



Las actividades de identificación, formulación y evaluación, son realizadas por la Unidad Ejecutora, que es la entidad gubernamental que al haber identificado la necesidad a satisfacer, formula el proyecto, considerando en el mismo el perfil, así como, estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños finales, simultáneamente se lleva a cabo la actividad de evaluación, para analizar cual de las alternativas propuestas es la más viable realizar, en los aspectos técnico y económico, hasta determinar la alternativa más conveniente para el inicio de la ejecución del proyecto.

Las actividades de análisis técnico-económico y priorización, son ejecutadas por la Secretaría General de Planificación, que es la encargada de revisar el documento de proyecto, en aspectos como: metodología utilizada, definición del proyecto, análisis de las propuestas presentadas, estudio de los costos de inversión, operación y financiamiento; del resultado de este análisis se elabora el informe que contiene las recomendaciones respecto a si es conveniente realizar el proyecto, considerando en el mismo aspectos técnico-económicos. Si el informe es favorable se procede a realizar la priorización que consiste en establecer si el proyecto puede ser seleccionado e incluido en el Programa de Inversiones Públicas (PIP), siendo requisito indispensable que el proyecto seleccionado cumpla con las prioridades de Gobierno.

Una vez analizado e integrado el proyecto al Programa de Inversiones Públicas, es función del Ministerio de Finanzas Públicas, asignar los recursos, como rector del Sistema de Presupuesto; SEGEPLAN propone los montos a considerarse en la elaboración del anteproyecto del presupuesto y la Dirección Técnica del Presupuesto tiene la responsabilidad de asignar los recursos que permitan la ejecución del proyecto, siendo ésta la actividad de programación y asignación de recursos.

Las actividades de ejecución y seguimiento físico y financiero son realizadas simultáneamente, la ejecución, será realizada por la Entidad Ejecutora, la cual

consiste en concretizar físicamente lo planificado en la formulación del proyecto, así mismo, es responsabilidad de SEGEPLAN, efectuar el seguimiento físico y financiero, para verificar la adecuada utilización de los recursos financieros y el cumplimiento de las metas físicas de acuerdo a los cronogramas de ejecución establecidos previamente.

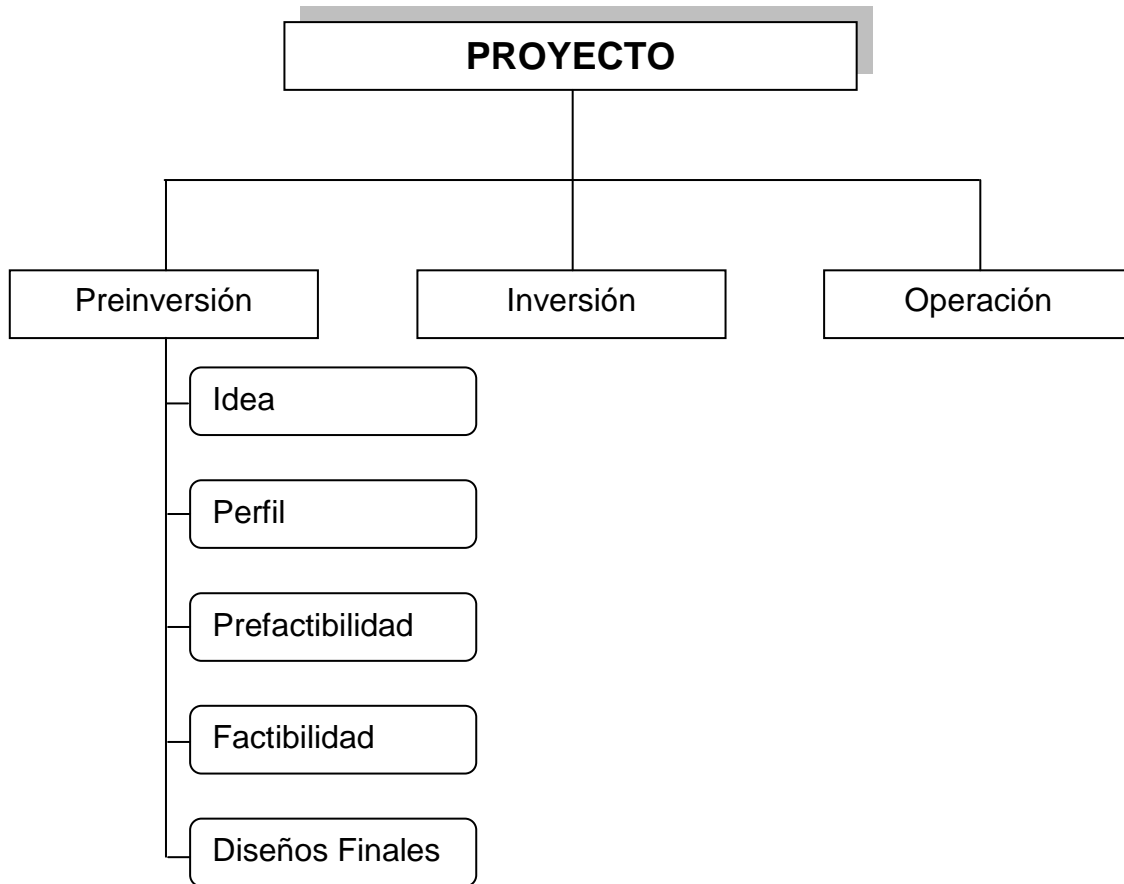
Una de la actividades primordiales en el proceso de inversión pública es la operación, que consiste en evaluar si al concluir la ejecución del proyecto, el mismo, a través de su funcionamiento está satisfaciendo la necesidad identificada al inicio del proceso, esta actividad es desarrollada por la Unidad Ejecutora.

La última actividad del proceso es la evaluación ex post, que consiste en determinar el éxito o fracaso obtenido con la ejecución del proyecto, considerando los efectos exitosos para ser incluidos en proyectos futuros similares, así como, evitar los problemas que se hayan presentado. Es en esta etapa donde se analiza si se ha cumplido con los objetivos trazados, en donde la Unidad Ejecutora es responsable de los resultados obtenidos y SEGEPLAN es responsable de analizar la información, así como, verificar que el proyecto ejecutado sea el que se aprobó originalmente.

#### **1.4 Ciclo de Vida del Proyecto**

El ciclo de vida de un proyecto de inversión se inicia desde la transformación de una idea de invertir, hasta que la misma entra en ejecución, en tal sentido, “Las fases en la vida de toda iniciativa de inversión son: preinversión, inversión y operación.” (17:36)

**Esquema No. 2**  
**Ciclo de Vida del Proyecto**



**Fuente:** Elaboración propia conforme al Marco Conceptual, Sistema Nacional de Inversión Pública de la Secretaría General de Planificación.

### **1.4.1 Preinversión**

En esta fase se identifica la decisión de invertir, formular, evaluar y seleccionar las alternativas que más se ajusten a las necesidades económico-social, derivado de este análisis se procede a determinar los elementos necesarios y suficientes que permitan la toma correcta de decisiones. La fase de preinversión está integrada por varias etapas y en cada una de ellas se determina el grado de desarrollo de la información referida al proyecto, a través de la suficiencia de información se tomarán las decisiones de ejecutar el proyecto o si se considera necesario

continuar con las siguientes etapas para obtener certeza sobre las decisiones tomadas.

Las etapas que integran la fase de preinversión son:

#### **1.4.1.1 Idea**

Esta etapa se encuentra relacionada a la identificación del problema, la cual consiste en precisar la necesidad insatisfecha que se pretende resolver, asociada a la localización geográfica en donde se ejecutará, a la determinación de los beneficios esperados, a los objetivos que se pretenden alcanzar, así como al sector que lo llevará a cabo, siendo este el sector público o el sector privado.

#### **1.4.1.2 Perfil**

Esta etapa recibe información obtenida en la etapa anterior, adicionándole la información que se obtenga de la cuantificación preliminar de la oferta y la demanda y del tamaño del proyecto partiendo de la información utilizable, así también incluye un análisis preliminar de alternativas técnicas, estimación de montos de inversión, promedio del costo anual de operación, vida útil. Con base a la información anterior se procederá a realizar una evaluación técnico económico de las alternativas que más se ajusten a la solución del problema planteado.

#### **1.4.1.3 Prefactibilidad**

La finalidad de esta etapa es precisar a través de la información obtenida, la alternativa más rentable, así como el descarte de las alternativas restantes que no se ajusten a la solución del problema, derivado de las evaluaciones técnico económico realizadas.

#### **1.4.1.4 Factibilidad**

Consiste en perfeccionar la alternativa que presente mayor rentabilidad económica y social, "... donde se procede a un análisis detallado y preciso de todos los elementos que conforman el proyecto, se justifica a nivel técnico y económico la alternativa seleccionada, se procede con un análisis de sensibilidad o de riesgo e

incertidumbre y se elabora el diseño preliminar o final. Se toma la decisión de archivarlo para una reconsideración en el futuro o pasarlo a diseño y ejecución.”  
(15:8)

#### **1.4.1.5 Diseños Finales**

Esta etapa comprende la elaboración de diseños de ingeniería y arquitectura, la consideración de aspectos administrativos, legales e institucionales, incluyéndose entre ellos: legalización e inscripción de terrenos, así también la determinación de todos los costos para la ejecución del proyecto.

#### **1.4.2 Inversión**

La fase de inversión comprende la etapa de ejecución, ésta última implica la ejecución física del proyecto, de conformidad con lo descrito y planificado en la fase de preinversión, es decir que en esta fase se lleva a cabo la ejecución de la obra física, instalación de equipo, selección y capacitación del personal y se establece la supervisión del proyecto; con la supervisión del proyecto se pretende tener un control del desarrollo físico del mismo, así como, realizar las recomendaciones administrativas o cambios necesarios cuando el proyecto no se esté ejecutando de acuerdo a lo programado.

#### **1.4.3 Operación**

Es la última fase del proyecto, en ésta se producen los bienes y servicios para los cuales fue ejecutado el proyecto. Es importante que previo a iniciar esta fase se disponga de los recursos de funcionamiento necesarios para la operación eficiente del mismo, que permitan generar los beneficios esperados.

### **1.5 Proyectos de Inversión Vial**

Constituye la actividad planificada ya sea por el sector público o por el sector privado y desarrollada en un período de tiempo definido por una entidad calificada y seleccionada para realizar trabajos de construcción, rehabilitación y mejoramiento vial, con la intención de satisfacer necesidades de la sociedad, en

caso de ser proyectos realizados por el sector público estos son financiados con fondos nacionales y en algunas oportunidades con fondos provenientes de préstamos otorgados por entidades internacionales.

### **1.5.1 Generalidades**

La construcción de una carretera surge a raíz de la necesidad de conectar a las diferentes regiones del territorio nacional, facilitar el acceso a dichas regiones, así como de proveerles de los medios necesarios que contribuyan a su desarrollo tanto económico como social, el caso de la rehabilitación de una carretera de terracería se debe a su deterioro provocado por factores como el incremento en el tránsito y la acción de una época extremadamente seca o lluviosa, que provocan ondulaciones, hoyos y socavamiento, entre otros. El mejoramiento se da cuando además de la rehabilitación es necesario ejecutar trabajos que den a la carretera mejores condiciones físicas y operativas para ampliar su capacidad o simplemente ofrecer un mejor servicio al usuario agregándole nuevas características.

### **1.5.2 Definiciones**

- a) Construcción, son todos aquellos trabajos realizados para fabricar o edificar una obra de arquitectura o ingeniería o en general una obra pública.
- b) Rehabilitación, son todos aquellos trabajos realizados para devolver la carretera a su nivel de servicio original, generalmente a través de refuerzos estructurales.
- c) Mejoramiento, son todos aquellos trabajos realizados para elevar la categoría de la vía, ya sea geoméricamente, estructuralmente o ambos.

### **1.5.3 Financiamiento**

Como se describirá en el Capítulo II de la presente tesis, varios de los proyectos que lleva a cabo el sector público son financiados tanto por fondos nacionales como por fondos provenientes de fuentes internacionales, tal es el caso de los proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de carreteras en

Guatemala, sin embargo, previo a que la entidad gubernamental lleve a cabo la ejecución del proyecto debe seleccionar a la empresa Constructora y a la empresa Supervisora, que estarán a cargo de esta etapa conforme el Proceso de Inversión Pública definido en el presente Capítulo.

Para llevar a cabo esta selección el Gobierno a través de la unidad ejecutora realiza lo que se conoce con el nombre de Licitación, lo cual está normado en la Ley de Contrataciones del Estado y surge cuando el precio de compra de bienes o de obras supera la cantidad de novecientos mil Quetzales (Q. 900,000.00), dicha licitación tiene como objetivo adjudicar el proyecto ya sea de construcción, rehabilitación o mejoramiento de una carretera a la empresa calificada para llevar a cabo este tipo de proyectos, sin embargo también existe la posibilidad de realizar un evento de Cotización, el cual se origina cuando el precio de compras no excede la cantidad anteriormente descrita.

Así también la Licitación Pública se define como "...el procedimiento administrativo basado en los principios de publicidad, igualdad y no-discriminación, que de conformidad con la ley realiza un organismo del Estado o sus entidades, cuya finalidad es seleccionar a la propuesta que haya cumplido con los requisitos y condiciones establecidos legalmente en los documentos de licitación y sea la más conveniente para los intereses del Estado.

Las licitaciones públicas pueden ser nacionales e internacionales, dependiendo si su soporte económico son fondos nacionales o externos, según se convenga en el convenio de préstamo." (8:1)

#### **1.5.4 Proceso para llegar a la Adjudicación**

##### **1.5.4.1 Precalificación**

"Para que una persona individual o jurídica pueda participar en cotizaciones, licitaciones públicas o en presentación de ofertas para ejecutar proyectos de carretera, es requisito indispensable que esté inscrita en el Registro de

Precalificados del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de la República de Guatemala”. (15:21)

La precalificación se obtiene luego de proporcionar al Registro de Precalificados de Obras, la información que permita a la Comisión Calificadora hacer un análisis de la capacidad técnica y financiera, de organización empresarial y experiencia de los interesados. Dicha Comisión al resolver favorablemente otorga la vigencia del precalificado para un año y ubica a la empresa en un grupo de capacidad económica anual designada con una literal como se puede observar en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 2**  
**Grupos de Capacidad Económica Anual**

<b>Grupo</b>		<b>Cifras en Q.</b>
"A"	Hasta	500,000.00
"B"	Hasta	1,000,000.00
"C"	Hasta	2,000,000.00
"D"	Hasta	3,000,000.00
"E"	Hasta	4,000,000.00
"F"	Hasta	5,000,000.00
"G"	Hasta	6,000,000.00
"H"	Hasta	7,000,000.00
"I"	Hasta	8,000,000.00
"J"	Hasta	10,000,000.00
"K"	Hasta	15,000,000.00
"L"	Hasta	20,000,000.00
"M"	Hasta	25,000,000.00
"N"	Hasta	30,000,000.00
"Ñ"	Hasta	40,000,000.00
"O"	Hasta	50,000,000.00
"P"	Hasta	75,000,000.00
"Q"	Hasta	100,000,000.00
"R"	Más de	100,000,000.00

**Fuente:** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado



También se ratifican las especialidades técnicas asignadas, por lo que desde el momento en que el representante legal de la empresa es notificado de la resolución, queda en la obligación de informar al Registro dentro del término de cinco días de toda licitación o cotización que se le adjudique o de cualquier obligación que contraiga ya sea en el sector Público o en el sector Privado.

**Cuadro No. 3**  
**Especialidades para los Efectos de Precalificación de Empresas de**  
**Ejecución de Obras**

No.	Especialidad
1	Excavaciones
2	Movimiento de Tierras
3	Puentes
4	Estructuras de drenaje para obras viales
5	Terracería
6	Pavimentos
7	Edificios
8	Pistas para aeropuertos
9	Túneles
10	Oleoductos
11	Acueductos
12	Presas
13	Líneas de transmisión eléctrica
14	Instalaciones de máquinas
15	Instalaciones de comunicaciones eléctricas
16	Construcciones e instalaciones portuarias
17	Vías ferroviarias
18	Obras de irrigación
19	Alcantarillados y drenajes urbanos
20	Instalaciones para agua potable
21	Estructuras metálicas
22	Estructuras de concreto
23	Perforaciones
24	Otros no especificados en los numerales que anteceden

**Fuente:** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Si se omite el aviso mencionado se sanciona al adjudicatario suspendiendo la inscripción en el Registro durante seis meses y si se comprueba carencia de capacidad económica para la adjudicación de la obra que se trate, la suspensión será de un año. Para participar en cotizaciones o licitaciones, el Registro de Precalificados de Obras extiende constancia específica para cada proyecto previa solicitud por escrito del propietario o representante legal de la empresa.

#### **1.5.4.2 Invitación para Presentar Ofertas para Licitación Pública**

Para presentar ofertas se debe atender a una invitación, la cual se hace directamente a cierto número de empresas precalificadas cuando se trata de un evento restringido y en el caso de ser un evento público se realiza la publicación de la invitación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.

Ya sea la invitación o el aviso deben tener como mínimo una breve descripción de la obra que se cotiza o licita, lugar donde se ejecutarán los trabajos, dirección donde se entregarán las bases, planos de construcción, Especificaciones Generales, Disposiciones Especiales y demás documentos; condiciones para la obtención de los mismos; lugar, día y hora para la recepción de las ofertas y demás requisitos que sean esenciales, así mismo el Número de Orden Guatecompras -NOG- con el cual se identifica el evento en Guatecompras, con el propósito que el oferente interesado en participar pueda obtener los documentos e información necesaria desde Guatecompras.

#### **1.5.4.3 Documentos de Licitación**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, para llevar a cabo la Licitación Pública, deberán elaborarse según sea el caso los documentos siguientes:

- “1. Bases de Licitación.
2. Especificaciones generales.

3. Especificaciones técnicas.
4. Disposiciones especiales, y
5. Planos de construcción, cuando se trate de obras.”

#### **1.5.4.4 Bases de Licitación**

De acuerdo a las Especificaciones Generales para Construcción de Carreteras y Puentes, que es el documento que establece las principales condiciones del evento, las bases deben contener como mínimo la información y requisitos siguientes:

- a) “Descripción general de la obra.
- b) Cantidades estimadas de trabajo de cada renglón.
- c) Especificaciones que regirán.
- d) Tiempo de ejecución.
- e) Condiciones que deben llenar los oferentes.
- f) Documentos que deben contener las plicas y formas de presentarlas.
- g) Exoneración de impuestos, si fuere procedente.
- h) Garantía de sostenimiento de oferta, con indicación de su porcentaje, vigencia y causas por las que se hará efectiva.
- i) Garantía de cumplimiento que deberá presentar el adjudicatario, con indicación de su porcentaje, aspectos que cubrirá, vigencia y causas por las que se hará efectiva.
- j) Tiempo de responsabilidad del contratista.
- k) Garantía de conservación de obra, con indicación de su porcentaje, aspectos que cubrirá, vigencia y causas por las que se hará efectiva.
- l) Seguros que debe constituir el adjudicatario, con indicación de sus montos riesgos que cubrirán y vigencia.
- m) Garantía de saldos deudores, indicación de su porcentaje, aspectos que cubrirá, vigencia y causas por las que se hará efectiva.
- n) Forma de pago.

- o) Porcentaje del anticipo y procedimiento para otorgarlo, cuando éste se conceda.
- p) Garantía de anticipo, cuando proceda, con la indicación de su porcentaje, forma de otorgarse, vigencia y causas por las que se hará efectiva.
- q) Prohibiciones, sanciones pecuniarias.
- r) Límites de fluctuación del monto total de las ofertas, con respecto al costo oficial estimado de la obra.
- s) Otras condiciones o requisitos que se consideren indispensables de conformidad con la ley de la materia, lugar, dirección exacta, fecha y hora en que se efectuará la diligencia de presentación, recepción y apertura de plicas”. (15:25)

La convocatoria o invitación, forman parte de las bases de licitación, así mismo definirán los criterios que deberá seguir la junta de licitación para calificar las ofertas recibidas adjuntándose un modelo de oferta y proyecto de contrato.

#### **1.5.4.5 Reconocimiento de Campo**

El reconocimiento de campo surge como consecuencia de una invitación o un aviso de licitación pública promovida un enteado, para ejecutar un proyecto. La documentación debe obtenerla el interesado en caso de ser el sector público quien promueva el evento, a través de Guatecompras o bien en el lugar y fecha que señale la invitación.

El contenido de las bases de licitación debe ser objeto de análisis por parte del oferente interesado en participar en el evento, para que en el reconocimiento de campo se pueda constatar la veracidad o exactitud de todos los elementos contenidos en las mismas.

El objetivo de realizar un análisis meticuloso de las bases de licitación y de los elementos observados en el reconocimiento de campo, es tener un mejor criterio para la elaboración de la oferta y de esa forma evitar en lo posible posteriores

órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario o acuerdos de trabajo extra, entre otros, que provoquen una modificación de más o de menos en el costo del proyecto así como en el tiempo contractualmente establecido para su ejecución.

#### **1.5.4.6 Elaboración de la Oferta**

El oferente interesado luego de examinar las condiciones establecidas en las bases de licitación, como es el caso de los planos, especificaciones generales y técnicas y demás requisitos y de realizar la visita de campo, debe preparar su oferta de acuerdo a los lineamientos que se solicitan en las bases de licitación. Por lo general se anexan a las bases los modelos de cómo presentar la oferta con el propósito de estandarizar en lo posible todas aquellas ofertas que se presenten al evento y de esta manera facilitar su evaluación.

Debe tomarse en cuenta que las cantidades estimadas de trabajo que se indican en las bases son solamente aproximadas y servirán como base para la calificación de las ofertas. Los pagos se efectuarán al contratista solamente por las cantidades reales de trabajo efectuado o por los materiales proporcionados de acuerdo con los planos y Especificaciones.

“Un aspecto muy importante es que cuando se presente una oferta, ésta debe ir acompañada de un programa de trabajo con su respectiva representación gráfica (Cronograma de ejecución)”. (15:29)

#### **1.5.4.7 Presentación y Apertura de Ofertas**

El oferente debe presentar su oferta y documentos conforme se requirió en las bases de licitación, en plica cerrada, con indicación en su exterior del nombre y designación de la obra; el nombre y dirección del oferente y los documentos contenidos en la misma; en el lugar, día, hora y forma que se señalen en el aviso de licitación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado “Las ofertas y demás documentos de licitación deberán entregarse directamente a la Junta de Licitación, en el lugar, dirección, fecha, hora y en la forma que señalen las bases. Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado se levantará el acta correspondiente en forma simultánea.”

#### **1.5.4.8 Adjudicación**

La calificación y adjudicación parcial o total, provisional o definitiva, según sea el caso, la lleva a cabo la Junta de Licitación nombrada por la autoridad respectiva, después de abrir y examinar las ofertas recibidas para lo cual se procede de la siguiente manera:

El día fijado para la apertura de plicas, después de la recepción de las ofertas y antes de abrir la primera plica, la Junta de Licitación da a conocer a los oferentes el costo estimado por la entidad o el interesado que promueve la ejecución del proyecto. Seguidamente abre las plicas y examina el contenido de las mismas para verificar si se llenaron los requisitos. Luego hace el cálculo definitivo del costo total oficial estimado que es la base para fijar una franja de fluctuación alrededor del mismo, realizando los siguientes pasos:

1. Se toma el 40% del costo estimado por la entidad o el interesado que promueve la ejecución del proyecto.
2. Se le suma el 60% del promedio del costo de las ofertas presentadas que cumplan con los requisitos fundamentales de las bases de cotización o licitación y que estén comprendidas dentro de la franja del 25% arriba y 25% abajo del costo estimado por la entidad o el interesado que promueve la ejecución del proyecto, dando como resultado definitivo el costo total oficial estimado.

3. Se fija la franja de fluctuación siendo los límites máximos el 10% hacia arriba y el 15% hacia abajo respecto al costo total oficial estimado.

Las ofertas comprendidas dentro de la franja de fluctuación son aceptadas por la Junta de Licitación para su calificación. Las ofertas que estén fuera de la franja establecida son descalificadas.

“La Junta de cotización o licitación tiene la potestad para rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas en los casos siguientes:

- a) Las que no se ajusten a las bases y demás documentos de cotización o licitación.
- b) Si un oferente presenta más de una oferta para la obra de que se trate, se rechazarán las que éste haya presentado.
- c) Las ofertas cuyos montos totales no se encuentren comprendidos entre los límites de fluctuación (Franja con respecto al costo total oficial definitivo).
- d) Cuando se compruebe existencia de colusión entre oferentes, se rechazarán las ofertas involucradas en la misma.
- e) Si se descubre falsedad de la Declaración, con respecto a las circunstancias que constituyen impedimento, de conformidad con la ley, se rechazarán las ofertas que incurran en este caso.
- f) Si una oferta en especial, no contiene un precio unitario para cada partida de pago listada, excepto en los casos de partidas autorizadas para sus pagos alternativos o globales.
- g) Si una oferta es condicionada a otra adjudicación y/o condiciones alternas: irregularidades de cualquier índole que tiendan a hacer las propuestas incompletas, indefinidas o ambiguas en su significado.
- h) Si la oferta añadiese algunas condiciones reservándose el derecho de aceptar o rehusar una adjudicación, o de concertar un contrato para cumplir una adjudicación (Los condicionamientos por parte de un oferente violan el principio de igualdad).

- i) Si los oferentes no aceptan el límite o la cantidad máxima bruta de adjudicaciones aceptables para determinado oferente, cuando en un mismo proyecto hayan diversos tramos licitados por separado (Es sinónimo de no aceptar las bases de licitación, las cuales establecen las principales condiciones de negociación, en lo referente a los criterios que deberá seguir la Junta de cotización o licitación para realizar la adjudicación).” (15:30)

Así también la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 30. Rechazo de Ofertas, establece: “La Junta de Licitación rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que no se ajusten a los requisitos fundamentales definidos como tales en las bases o cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado. Los requisitos no fundamentales contemplados en las bases podrán satisfacerse en la propia oferta o dentro del plazo común que fije la Junta. Dentro de este mismo plazo se llenarán los requisitos formales que no se hubieren cumplido satisfactoriamente al presentar la oferta.”

Inmediatamente, la Junta procede a la calificación y adjudicación, la cual se hace al oferente que ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases haya hecho la oferta más conveniente a la entidad o al interesado que promueve la ejecución del proyecto, utilizando criterios como precio, tiempo de ejecución y experiencia en obras similares, entre otros. Aprobada la adjudicación se procede a la formalización del contrato formando parte del mismo los documentos de licitación, la oferta del contratista, garantías y seguros, documentos correspondientes a la adjudicación, programa de trabajo.

Se hace la observación que en el caso de ser proyectos financiados totalmente con fondos nacionales el proceso de licitación debe regirse a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y resoluciones que emita el Ministerio de Finanzas Públicas, en el caso de que sean proyectos financiados parcial o totalmente con recursos provenientes de organismos internacionales, el



proceso de licitación y adjudicación podría regirse a los convenios de préstamo, a las normas establecidas por los países o instituciones donantes o prestamistas o a la legislación nacional si así fuera estipulado por dicha entidad.

El caso práctico que será evaluado en el Capítulo V está sujeto a lo dispuesto en el Convenio de Préstamo BCIE 1415, firmado el 18 de junio de 2004, entre la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, considerando que el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, establece: “La compra y venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas u autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente Ley y su Reglamento. Las donaciones que a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o municipalidades, hagan personas, entidades, asociaciones u otros Estados o Gobiernos extranjeros, se regirán únicamente por lo convenido entre las partes, si tales entidades o dependencias tienen que hacer alguna aportación, a excepción de las municipalidades, previamente oirán al Ministerio de Finanzas Públicas.

En lo relativo a lo dispuesto en convenios y tratados Internacionales de los cuales la República de Guatemala sea parte, las disposiciones contenidas en la presente Ley y Reglamentos de la materia, se aplicarán en forma complementaria, siempre y cuando no contradigan los mismos”.

## **CAPÍTULO II**

### **FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA**

#### **2.1 Definiciones**

Dentro de los conceptos que son necesarios definir se encuentran:

##### **2.1.1 Fuente**

El Diccionario de la Real Academia Española define la palabra fuente como el “Principio, fundamento u origen de algo.”

##### **2.1.2 Financiamiento**

“Es la adquisición de recursos económicos necesarios para obtener bienes tangibles, perfeccionar la organización, unir sus operaciones y permitir su conformidad hasta que la empresa o entidad se sostenga por sí misma.” (20)

##### **2.1.3 Fuentes de Financiamiento**

Considerando las definiciones anteriores, las fuentes de financiamiento se refieren al origen de donde proceden los recursos que serán utilizados por el sector público o privado para satisfacer una necesidad, los cuales se pueden obtener a través de actividades propias o de préstamos. En tal sentido, tanto en la iniciativa privada como en la pública se hace necesario considerar la obtención de préstamos ya sea a corto, mediano o largo plazo, con el propósito de cumplir con sus objetivos trazados, siendo los de la iniciativa pública los que están sujetos a evaluación por parte de la sociedad en general, así como del organismo prestamista.

La presente tesis está enfocada al Sector Público por lo que a continuación se citan las fuentes que dicho sector utiliza para financiar la ejecución de sus proyectos, así como, para invertir en el funcionamiento de su administración, los cuales para una mejor claridad administrativa y financiera se clasifican en: Fuentes Internas y Fuentes Externas.

### **2.1.3.1 Fuentes Internas**

“Las fuentes de origen interno son básicamente, el presupuesto del gobierno central (la parte que financia el gobierno con recursos propios), el presupuesto de las instituciones descentralizadas, el aporte de las municipalidades, el aporte comunitario, las donaciones de origen interno provenientes de ONG's, asociaciones, fundaciones y otras.” (17:30)

### **2.1.3.2 Fuentes Externas**

“Por otro lado los fondos de origen externo, que también financian parcialmente el presupuesto nacional y pueden clasificarse básicamente en reembolsables (préstamos) y no reembolsables (donaciones y cooperación técnica).” (17:30)

## **2.2 Clasificación del Financiamiento de Origen Interno**

El financiamiento de origen interno puede clasificarse en:

### **2.2.1 Recursos del Presupuesto**

Son recursos destinados al financiamiento de proyectos de inversión, los cuales en algunos casos son complementados con recursos provenientes de fuentes externas, este rubro está integrado por los recursos que el Estado obtiene a través de privatizaciones o concesiones, emisión de instrumentos de deuda, ingresos tributarios, entre otros.

Con el afán de agilizar y mejorar la inversión pública tras la firma de la paz se crearon los fondos sociales, como mecanismo de apoyo y están dirigidos a financiar proyectos de los sectores desarraigados y pobres, a la vez “...funcionan por medio de transferencias de recursos de parte del Ministerio de Finanzas u otras instituciones y de los desembolsos directos que reciben de fuentes financieras internacionales, de operaciones activas.” (17:30)

Entre las condiciones que deben cumplir las iniciativas de inversión que se gestionan bajo el régimen de fondos sociales, se encuentran las siguientes:

- Toda iniciativa de inversión debe ser debidamente programada para el ejercicio presupuestario y recibir previamente el informe favorable de la Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN-.
- Deben estar orientados y darle cumplimiento a políticas y objetivos de desarrollo.
- Los proyectos deben ser capaces de auto sostenerse en un plazo razonable.
- Deben contar con la garantía y el aporte de la comunidad beneficiada ya sea en recursos financieros, insumos o mano de obra.

### **2.2.2 Recursos Municipales**

Los fondos municipales para la inversión provienen fundamentalmente de dos fuentes: a) los recursos propios y, b) los recursos que constitucionalmente el gobierno central les traslada.

### **2.2.3 Recursos Comunitarios**

Dentro de estos recursos se encuentran los aportes que las comunidades beneficiarias hacen para favorecer la ejecución de los proyectos, las cuales pueden ser monetarias, en especie (materiales y suministros), así como la mano de obra para llevar a cabo una parte o el total del proyecto. Algunas fuentes financieras internacionales y los fondos sociales exigen en ocasiones, que la comunidad haga un aporte al proyecto, lo que da un alto grado de pertenencia y apropiación de los bienes y servicios constituidos.

#### **2.2.4 Otros Recursos**

Bajo este rubro entran todos aquellos aportes de origen interno no clasificados en los rubros descritos anteriormente, provenientes de fuentes de origen interno, tales como Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones, asociaciones, donaciones y otras de la misma naturaleza, las cuales en algunos casos apoyan parcialmente alguna de las fases del ciclo del proyecto, como podría ser en la preinversión, en la ejecución u operación.

### **2.3 Fuentes de Origen Externo**

Muchos países latinoamericanos como es el caso de Guatemala, han recurrido al uso de recursos de origen externo para financiar proyectos de inversión, sin embargo, debido a que los beneficios del financiamiento pueden ser disminuidos por los costos financieros que representa su utilización, estos recursos deben aprovecharse al máximo y ser utilizados eficientemente por las unidades ejecutoras encargadas de la administración de los mismos.

“Este tipo de operaciones, tienen como requisito un cronograma de ejecución que debe respetarse y cumplirse para evitar que se incrementen los costos financieros por no ejecutar. Las asignaciones presupuestarias deben otorgarse en la medida del programa de ejecución, pues si se autorizan cifras menores, se está obligando a los ejecutores a diferir la ejecución del proyecto y por consiguiente, a incrementar sus costos y a postergar sus beneficios.” (17:32)

#### **2.3.1 Clasificación del Financiamiento de Origen Externo**

El financiamiento de origen externo puede clasificarse en:

##### **2.3.1.1 Recursos Reembolsables**

En este rubro se contemplan los préstamos principalmente en dinero, aunque en algunos casos pueden darse bajo otra modalidad, como por ejemplo bienes o prestación de servicios, que incorporan la obligación de repago de parte del Estado y/o sus instituciones o entidades ejecutoras y por lo general estas

operaciones se realizan en monedas extranjeras o divisas y están sujetas a condiciones financieras y contractuales. Bajo este rubro también puede clasificarse la cooperación técnica contingente, es decir aquella que depende de la realización de una operación (préstamo), para que tenga carácter reembolsable.

De conformidad con el artículo No. 35 literal p) del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas, adquirir compromisos de financiamiento externo en nombre del Gobierno de la República, así como también disponer lo relativo a la cooperación internacional en general.

#### **2.3.1.2 Recursos No Reembolsables**

En este rubro se contemplan las donaciones y la cooperación técnica no contingente, proveniente de organismos internacionales y gobiernos amigos o sus agencias, que puede también ser en especie, en dinero o en asistencia técnica y su principal característica es que no existe la obligación de devolución y se rigen por convenios o acuerdos.

De conformidad con el artículo No. 14 literal g) del Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde a SEGEPLAN, la priorización, gestión, negociación, administración y contratación de la cooperación financiera no reembolsable. Los montos obtenidos bajo este rubro, deberán incorporarse al presupuesto general del Estado y su ejecución se sujetará a las leyes y procedimientos nacionales.

### **2.4 Principales Entidades Internacionales Prestamistas**

Existen varias entidades internacionales prestamistas, sin embargo, en el presente trabajo de investigación se consideran como importantes las descritas a continuación:

#### **2.4.1 Banco Interamericano de Desarrollo -BID-**

Es una organización financiera fundada en 1959 para apoyar el proceso de desarrollo económico y social en América Latina y El Caribe, es la principal fuente

de financiamiento multilateral en la región. El Grupo BID ofrece soluciones para afrontar los retos del desarrollo a través de alianzas con gobiernos, empresas y organizaciones de la sociedad civil, para servir a sus clientes que abarcan desde gobiernos centrales a alcaldías y empresas.

“El BID para lograr sus finalidades realiza dos tipos de funciones principalmente: las de tipo financiero y las de tipo técnico.

- a) Las de Tipo Financiero comprenden la utilización de sus propios recursos, así como la utilización de los fondos obtenidos en los mercados financieros para llevar a cabo sus proyectos de carácter económico y social de alta prioridad para la región. También promueve la inversión de capitales públicos y privados en América Latina.
  
- b) Las Funciones de Tipo Técnico se refieren a cooperación técnica para la preparación, el financiamiento y la ejecución de planes y proyectos de desarrollo.

El BID cuenta con dos tipos de fondos que son:

- a) Los Fondos Propios,
  
- b) Los Fondos en Administración.

Los Fondos Propios están constituidos por:

- El Fondo para Operaciones Especiales.
  
- Recursos de Capital y,
  
- Cuenta de Facilidad de Financiamiento Intermedio.

El Fondo de Operaciones Especiales también recibe el nombre de "Ventanilla de Recursos Concesionales del Banco" constituye un fondo de alta prioridad destinado a aquellos países clasificados como económicamente menos desarrollados o de mercado limitado dentro de los países subdesarrollados, como es el caso de Bolivia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, etc. El plazo para amortizar los financiamientos provenientes de este fondo es de 20 a 40 años y la tasa de interés es del 4% anual.

Los Recursos de Capital, son préstamos que se amortizan de 10 a 30 años y pueden ser financiados mediante divisas extranjeras o moneda local, siendo las tasas de interés más bajas cuando se contrata en moneda local.

Los Fondos en Administración están constituidos por:

- El Fondo Fiduciario para el Progreso Social.
- El Fondo Venezolano de Fideicomiso.
- Los Fondos Canadienses, Suizos, Noruegos, y el Especial Japonés.

El Fondo Fiduciario para el Progreso Social es proporcionado por los Estados Unidos y su objetivo es apoyar a los esfuerzos de los países de América Latina que estén dispuestos a iniciar o ampliar mejoras institucionales efectivas y adoptar medidas para utilizar eficazmente sus propios recursos, con miras a alcanzar un mayor progreso social y un crecimiento económico más equilibrado. También es utilizado para proporcionar asistencia técnica y financiera para la colonización y mejor uso de la tierra, dando vivienda a los sectores de más bajos ingresos." (22)



#### **2.4.1.1 Países miembros prestatarios**

“El BID tiene 26 países miembros prestatarios, todos ellos en América Latina y El Caribe. Los miembros prestatarios tienen el 50.02 por ciento del poder de voto en el directorio de la institución.

A fin de supervisar la distribución del financiamiento de sus proyectos, el BID comenzó en 1999 a usar una clasificación que divide a los países en Grupos I y II, según su PIB per cápita de 1997.

El Banco canaliza un 35 por ciento del volumen de sus préstamos a los países del Grupo II, los de ingreso menor, que incluye a Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Suriname.

El 65 por ciento restante se canaliza a los países del Grupo I: Argentina, Bahamas, Barbados, Brasil, Chile, México, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

El Banco tiene el mandato de destinar 50 por ciento o más de sus operaciones y 40 por ciento o más de sus recursos a programas que promuevan la equidad social y se dirijan a los pobres.” (21)

#### **2.4.1.2 Países miembros no prestatarios**

“Veintidós de los 48 países miembros del BID son no prestatarios, lo que significa que los mismos pueden brindar apoyo financiero, ya sea en forma de capital integrado como en cuanto a las suscripciones de capital, y tienen representación de voto en la Asamblea de Gobernadores del Banco y el Directorio Ejecutivo, de acuerdo con sus suscripciones de capital. Los países miembros no prestatarios del BID incluyen a Estados Unidos, Canadá, Japón, Israel, República de Corea, República Popular de China y 16 países de Europa: Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

El Grupo del BID está integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Corporación Interamericana de Inversiones (CII) y el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN). La CII se ocupa principalmente de apoyar a la pequeña y mediana empresa, y el FOMIN promueve el crecimiento del sector privado mediante donaciones e inversiones, con énfasis en la microempresa.” (21)

#### **2.4.1.3 Requisitos para el Otorgamiento de Préstamos**

Dentro de los requisitos solicitados y procedimientos para obtener los préstamos que concede el Banco Interamericano de Desarrollo se encuentran:

- “Primeramente las misiones de programación de cada país Latinoamericano identifican proyectos prioritarios mediante análisis y consultas.
- Una vez determinado el proyecto se elabora una solicitud de préstamo y el BID efectúa un análisis institucional, técnico, socioeconómico, financiero y legal.
- Los resultados del análisis total e integral son turnados a un Comité Interdepartamental y posteriormente al Presidente del BID el cual debe de dar su recomendación favorable o no. Si es favorable es turnado al Directorio Ejecutivo para que éste apruebe o modifique el proyecto, según lo considere conveniente.
- Es por último que el Directorio Ejecutivo envía copia al interesado en el crédito sobre la respuesta y presenta los requisitos previos al desembolso. El solicitante y el Directorio Ejecutivo representado por el Presidente del BID suscriben y firman el Convenio y así se efectúa el primer desembolso.

Para que los proyectos cumplan con los requisitos que exige el BID, éste presta asistencia técnica de dos clases:

- En la formación de personal, y
- En la preparación de los proyectos.” (22)

#### **2.4.2 Banco Mundial -BM-**

El Banco Mundial (en inglés: *WBG World Bank Group*) es uno de los organismos especializados de las Naciones Unidas. Su propósito declarado es reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo. Está integrado por 185 países miembros. Fue creado en 1944 y tiene su sede en la ciudad de Washington, Estados Unidos.

En 1944, en el marco de las negociaciones previas al término de la Segunda Guerra Mundial, nace el sistema financiero integrado por dos instituciones fundamentales para entender las políticas de desarrollo que tuvieron lugar a partir de la segunda mitad del siglo XX: el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (BIRD) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Concebido el primero, en un principio, con el fin de ayudar a las naciones europeas en la reconstrucción de las ciudades durante la posguerra, poco a poco fue ampliando sus funciones creándose más organismos que funcionarían paralelamente a éste, integrando lo que hoy se conoce como el Grupo del Banco Mundial (GBM).

“El Grupo del Banco Mundial está integrado por:

- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, 185 países miembros). Creado en 1945, tiene como objetivo lograr la reducción de la pobreza en los países en vías de desarrollo y de mediano ingreso con

capacidad crediticia, brindándoles asesoría financiera en materia de gestión económica. Sin duda alguna es la principal rama del GBM, debiéndose pertenecer a él para poder ser miembro de cualquiera de los siguientes organismos.

- La Asociación Internacional de Fomento (AIF, 166 países miembros). Creada en 1960, sus miembros son quienes realizan aportaciones que permiten que el Banco Mundial (BM) proporcione entre 6,000 y 7,000 mdd anuales en crédito, casi sin intereses, a los 78 países considerados más pobres. La AIF juega un papel importante porque muchos países, llamados “en vías de desarrollo”, no pueden recibir financiamientos en condiciones de mercado. Ésta proporciona dinero para la construcción de servicios básicos (educación, vivienda, agua potable, saneamiento), impulsando reformas e inversiones destinadas a fomentar el aumento de la productividad y el empleo.
- La Corporación Financiera Internacional (CFI, 179 países miembros). Creada en 1956, esta corporación está encargada de promover el desarrollo económico de los países a través del sector privado. Los socios comerciales invierten capital por medio de empresas privadas en los países en desarrollo. Dentro de sus funciones se encuentra el otorgar préstamos a largo plazo, así como dar garantías y servicios de gestión de riesgos para sus clientes e inversionistas.
- El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI, 171 países miembros). Creado en 1988, este organismo tiene como meta promover la inversión extranjera en países subdesarrollados, encargándose de otorgar garantía a los inversionistas contra pérdidas ocasionadas por riesgos no comerciales como: expropiación, inconvertibilidad de moneda, restricciones de transferencias, guerras o disturbios.

- El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI, 143 países miembros). Creado en 1966, el CIADI tiene como meta principal cuidar la inversión extranjera en los países, al proporcionar servicios internacionales de conciliación y arbitraje de diferencias, relativas a ese rubro. Esta institución cuenta con una fuerte área de investigación que publica temas sobre legislación internacional y nacional (de acuerdo al país), en materia de inversiones.

Tipos de préstamo:

Por medio de sus diferentes organismos, descritos anteriormente, el BM maneja cuatro tipos distintos de préstamos, controlando aspectos de inversiones, desarrollo institucional y políticas públicas de aproximadamente 150 naciones.

1) Préstamos para proyectos: este tipo de préstamos se otorga para desarrollar un proyecto en específico como carreteras, proyectos pesqueros, infraestructura en general.

2) Préstamos sectoriales, vía BIRF y AIF: estos préstamos gobiernan todo un sector de la economía de un país, es decir, energía, agricultura, etcétera. Éstos conllevan condiciones que determinan las políticas y prioridades nacionales para dicho sector.

3) Préstamos Institucionales: éstos sirven para la reorganización de instituciones gubernamentales con el fin de orientar sus políticas hacia el libre comercio y obtener el acceso sin restricciones, de las empresas transnacionales (ETN), a los mercados y regiones. Por otra parte sirven para cambiar las estructuras gubernamentales sin aprobación parlamentaria, bajo las directrices del Banco.

4) Préstamos de ajuste estructural: este tipo de préstamos, fue creado teóricamente para aliviar la crisis de la deuda externa con el fin de convertir los recursos económicos nacionales en producción para la exportación y fomentar la

entrada de las empresas transnacionales en economías restringidas. Los países del sur han experimentado estos ajustes y las consecuentes medidas de austeridad.

Los préstamos del BIRF se negocian de forma individual, incluyen un periodo de cinco años sin necesidad de amortización; después los gobiernos prestatarios disponen de un plazo de 15 a 20 años para amortizar la deuda a los tipos de interés del mercado. Por su influencia en fuentes públicas y privadas el Banco figura en los primeros lugares de acreedores de sus clientes.” (18)

Los objetivos del Banco Mundial consisten en otorgar préstamos que contribuyan al crecimiento económico de los países miembros, fundamentalmente apoyando la creación y desarrollo de la infraestructura productiva, como es la energía eléctrica, telecomunicaciones, puertos, refinerías, abastecimiento de agua, entre otros. “También le interesa promover el crecimiento equilibrado del comercio y el mantenimiento del equilibrio de la balanza de pagos, así como desarrollar proyectos de infraestructura básica y proyectos productivos de reconstrucción y desarrollo; todo ello a través de conceder o garantizar préstamos con capital de los países miembros o mediante movilización de capitales privados. También fomenta la inversión privada extranjera y cuando no hay capital, complementa las inversiones privadas concediendo financiamientos para fines productivos principalmente. En el aspecto social el BM apoya programas de planificación familiar.” (22)

#### **2.4.2.1 Requisitos para el Otorgamiento de Préstamos**

Dentro de los requisitos solicitados por el Banco Mundial previo a otorgar algún préstamo se encuentran:

- El solicitante debe ser socio o miembro del banco y por consiguiente del FMI.

- El préstamo debe ser destinado a un proyecto específico del país solicitante y dicho proyecto deberá ser satisfactorio técnica y económicamente para garantizar la seguridad del préstamo y su recuperación por parte del Banco Mundial.
- El proyecto deberá tener una prioridad en el desarrollo del país y el préstamo deberá ser bien administrado y no representar una carga excesiva para la economía del país deudor.
- El proyecto no deberá tener otra fuente de financiamiento externa sino única y exclusivamente la del Banco Mundial.
- El proyecto no deberá afectar el medio ambiente.

“El Banco Mundial para comprobar que el solicitante del crédito cumple con los requisitos antes mencionados, efectúa un estudio integral previo al otorgamiento del préstamo. Este estudio está estructurado de la siguiente forma:

- Aspectos financieros.
- Aspectos Institucionales.
- Aspectos Técnicos.
  - a. Planes de construcción.
  - b. Planes de funcionamiento.
- Aspectos económicos.
  - a. Evaluación de recursos (minerales, agropecuarios, industriales, etc.).
  - b. Administración Pública.
  - c. Sistemas Educativos.
  - d. Comercio Exterior.
  - e. Finanzas Internas.
  - f. Planes de desarrollo.
- Aspectos comerciales y de adquisición.

En este aspecto el Banco Mundial exige que los contratos de construcción se adjudiquen mediante convocatoria pública, dando preferencia a los proveedores del país solicitante.

Si en el estudio integral el solicitante del crédito no cumple con los requisitos que exige el Banco Mundial se le niega el préstamo. Las causas principales de la negativa del préstamo son comúnmente por considerar que determinado proyecto carece de suficiente prioridad para el desarrollo del país o porque el proyecto no tiene una base sólida y esté deficientemente preparado. El Banco Mundial tiene ciertos criterios establecidos para limitar sus acciones ya sea en el sentido de autorizar o negar un financiamiento, uno de ellos es que el Banco Mundial no debe tomar en cuenta situaciones políticas o ideológicas al tomar su decisión para el otorgamiento del crédito pues éstas deben estar basadas en cuestiones de carácter exclusivamente económico, financiero y técnico, además el Banco Mundial no debe intervenir en la política interna de los países deudores y si llegase a efectuar algún estudio referente a las situaciones políticas internas de un país, sólo debe hacerlo con el propósito de llegar a estimar las repercusiones que pudiera presentarse en el aspecto económico.

Los préstamos del Banco Mundial van dirigidos a los gobiernos de los países miembros, los organismos públicos y privados con garantía de su gobierno, a los territorios bajo administración de un país miembro y a los bancos de desarrollo de los países miembros.

En su aspecto financiero el Banco Mundial dispone de muchos tipos de moneda para realizar los préstamos pero maneja siempre su equivalencia en dólares de los Estados Unidos. Para determinar los intereses a cobrar sobre los préstamos, se investiga en los mercados de capital del mundo las tasas y porcentajes de los costos para la adquisición de fondos y en base a ello el Banco Mundial determina el porcentaje de interés a cobrar el cual debe ser más bajo en relación al que pagarían los países deudores si acudieran a los mercados privados de capital. El



Banco Mundial sí obtiene utilidades, las cuales provienen de los ingresos de sus inversiones y de las comisiones de sus préstamos y se destinan a una reserva para pérdidas por devaluación, así también junto con los fondos asignados para financiamiento y los recuperados son nuevamente utilizados para nuevos préstamos.

En el caso de los préstamos que no se recuperen por incumplimiento de pago, si es empresa privada el Banco Mundial cobra al gobierno garante y si es un gobierno el que no paga, el Banco Mundial puede buscar inicialmente una negociación, pero si no llega a un acuerdo suspende y cancela los montos no desembolsados y acude al arbitraje internacional y si aún así no logra que se le pague acude a la exigibilidad mediante un cierre en el sistema financiero internacional.

El Banco Mundial para evitar llegar a la exigibilidad tiene un control sobre el uso de los préstamos que consiste primeramente en hacer entregas parciales de los financiamientos y directamente a los proveedores, supervisando el proceso de adjudicación de contratos y vigilando la marcha del proyecto y para ello capacita al personal local. Las entregas parciales de los financiamientos deben especificar las ramas a las que van dirigidos y el porcentaje que representa cada rama respecto al total del préstamo. Los deudores tienen la obligación de enviar informes al Banco Mundial para que éste realice sus auditorías mediante el Comité Adjunto de Auditoría, el cual contrata comúnmente a alguna de las principales firmas internacionales de contadores y administradores para realizar el trabajo.” (22)

#### **2.4.3 Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-**

El BCIE es una organización internacional fundada el 13 de diciembre de 1960 por las repúblicas de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, con el objetivo de promover el desarrollo económico y social de la región Centroamérica. Actualmente tiene su sede en Tegucigalpa y forman parte de él los

países miembros de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA): Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.

Opera principalmente a través de préstamos de interés moderado y generalmente financia proyectos de infraestructura dentro de la región. A partir de 1989 permitió la participación de países fuera de los de América Central. El banco cuenta entre sus miembros a países como México (1992), Argentina (1995), Colombia (1997), Panamá y República Dominicana, así como a Belice como país beneficiado.

El banco se constituye en la mayor institución financiera de América Central y respalda programas sociales, promueve el desarrollo de instituciones económicas, sociales, educativas y de salud de la región y es promotor de la integración regional brindando apoyo al sector privado, incluida la micro, pequeña y mediana empresa.

“El objetivo de este banco regional es atraer recursos financieros disponibles en los mercados de capital a nivel mundial hacia Centroamérica para estimular al sector privado, apoyar la privatización, mejorar la ventaja competitiva de las economías regionales, aumentar las exportaciones, modernizar la infraestructura de la región, y mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos de la región.”  
(24)

Previo a la celebración del convenio de préstamo entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y el prestatario, que podría ser el sector público, se lleva a cabo la Etapa de Diseño, la cual consiste en tres fases: “Evaluación *ex ante* (de diagnóstico), Diseño/Negociación y Aprobación. La evaluación *ex ante* es realizada en el BCIE por la Gerencia de Crédito y la Gerencia de Negocios por intermedio de la Gerencia del país correspondiente, mediante un equipo de trabajo conformado por personal multidisciplinario de ambas gerencias, pudiendo conformarse también con expertos externos si se considera necesario.

El trabajo de este equipo incluye el conjunto de acciones relacionadas con el contacto con el cliente, el proceso de solicitud, la identificación de los objetivos de la posible intervención de desarrollo, el análisis del estudio de factibilidad presentado por el proponente y la asesoría para la elaboración de la matriz de Marco Lógico.

La primera instancia de aprobación de las intervenciones es el Comité de Crédito, quien hace su recomendación a la Presidencia Ejecutiva para su aprobación o elevación al Directorio dependiendo del monto de la misma. En la etapa de Diseño quedan plasmadas las condiciones de seguimiento y evaluabilidad de las intervenciones para poder en lo sucesivo realizar su monitoreo y evaluación.

Es importante asegurar la evaluabilidad de la intervención de desarrollo como parte de la evaluación *ex ante* que efectúan las Gerencias de Crédito y de Negocios, a efecto que los trabajos de evaluación de las siguientes etapas de la intervención puedan realizarse de una manera consistente, fundamentados en requisitos de evaluabilidad conocidos por todas las partes involucradas. El producto final de la etapa de diseño es el dictamen aprobado (o rechazado) de la intervención de desarrollo que incluye el diseño con sus características técnicas y jurídicas.” (2:16)

“La adquisición de obras, bienes y servicios es una de las actividades que mayor repercusión tiene sobre la ejecución adecuada de un proyecto. Del régimen de adquisiciones va a depender en buena parte la calidad del proyecto, la obtención de los objetivos previstos en el mismo, su costo y su terminación a tiempo. La aplicación de políticas y prácticas sólidas, con procedimientos transparentes, es una herramienta indispensable para crear mercados confiables y estables, capaces de atraer proveedores y contratistas eficientes y para resguardar los principios de responsabilidad de gestión y uso efectivo de los fondos públicos. Por último, es importante para “el Banco”, como entidad internacional de desarrollo,

dar a los oferentes de sus países miembros la posibilidad de participar en condiciones competitivas en la provisión de bienes y servicios.” (1:3)

“Los recursos de “el Banco” destinados al financiamiento de proyectos, están constituidos por recursos ordinarios, recursos de proveedores del BCIE o recursos mixtos.

Los principios básicos aplicables al uso de los recursos de “el Banco” son la transparencia, competencia, igualdad, debido proceso y publicidad, a efecto de que los mismos sean utilizados prestando debida atención a consideraciones de economía y eficiencia.

Los procedimientos para la adquisición de bienes, obras y servicios que, salvo excepciones, se prestan mejor para la aplicación de los citados principios, son los de licitación o concurso público.” (1:3)

Al contar con la aprobación del Banco en lo que respecta al otorgamiento del préstamo, es competencia del Ministerio de Finanzas Públicas celebrar el convenio de préstamo con el Representante del Banco, en el cual se establecerá todo lo relativo al préstamo, tal es el caso del objeto del préstamo, el programa que cubre, los intereses, plazo y amortización del mismo, requisitos que debe cumplir el prestatario previo a gestionar el primer desembolso, así como todo lo relativo a los desembolsos, obligaciones generales que debe cumplir el prestatario, suspensión de desembolsos, si se diera el caso, entre otros, es importante aclarar que el contenido de los convenios varía en relación a la entidad prestamista.

Con el propósito de facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública que requiere disponer de información financiera, completa y oportuna que propicie un manejo eficiente de los recursos financieros, así como modernizar el Sistema de Administración Financiera del Estado, se aprobó el Manual de Procedimientos

para la Administración de Cuentas de Depósitos Monetarios y Otras Modalidades de Ejecución Financiadas con Recursos Provenientes de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Inversión, a través del Acuerdo Ministerial No. 59-2007 del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual contiene los procedimientos siguientes:

1. Procedimiento Administrativo para los Desembolsos y Ejecución de los Gastos con Fondos Provenientes de Préstamos de Organismos Multilaterales, por medio de las Unidades Ejecutoras para Pagos a Beneficiarios a través de la Cuenta Única de Préstamos de Tesorería Nacional.
2. Procedimiento Administrativo para Ejecución de Gastos con Fondos Provenientes de Préstamos, por medio de la Unidades Ejecutoras a través de Fondos Rotativos y por medio de la Cuenta Única de Préstamos de Tesorería Nacional.
3. Procedimiento Administrativo para el Traslado de Desembolsos Provenientes de Préstamos Externos Financiados por Organismos Multilaterales, cuya asignación presupuestaria se programa en Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, a través de la Cuenta Única de Tesorería Nacional.
4. Procedimiento para Desembolsos, Traslado de Recursos y Ejecución de Gastos con Fondos Provenientes de Préstamos Bilaterales, por medio de las Unidades Ejecutoras.
5. Procedimiento para Desembolsos y Gastos con Fondos Provenientes de Préstamos, por medio de Pagos Directos (Externos).

Para ampliar el contenido de los procedimientos anteriormente descritos y derivado de la importancia del Acuerdo Ministerial No. 59-2007 para la evaluación de fondos provenientes de fuentes de financiamiento externo, se anexa dicho documento a la presente tesis.

## CAPÍTULO III

### PRESUPUESTO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES

#### 3.1 Presupuesto

Es la estimación programada en forma sistemática, de los gastos e ingresos necesarios para llevar a cabo las operaciones planificadas y de los resultados a obtener por un organismo, en un período de tiempo determinado que por lo general es de un año.

El principio constitucional del presupuesto público en Guatemala se encuentra establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Capítulo IV artículo No. 237, en el cual se establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, es el documento legal en el que se incluye la estimación de todos los ingresos o posibles fuentes de recursos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar durante un período anual, con el propósito de ejecutar los diferentes programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas planificadas, todo enfocado a satisfacer las necesidades de la población.

#### 3.2 Principios del Presupuesto

Son guías específicas para aquellas personas encargadas de preparar, ya sean los presupuestos parciales o el presupuesto general de cualquier entidad.

Los presupuestos se rigen por una serie de principios que contribuyen a su formulación. Entre los más importantes se encuentran los siguientes:

**“1. Previsión:**

Consiste en el estudio anticipado de las cosas y de las posibilidades del logro de las propuestas. Es decir, que en función de los objetivos de las entidades, deben preverse o anticiparse todas las implicaciones de los planes y cuantificarlos.

**2. Participación:**

En el proceso de elaboración del presupuesto, es necesaria la participación de las personas responsables de su ejecución.

**3. Responsabilidad:**

Deberá definirse concretamente la responsabilidad de las personas que intervendrán en la ejecución del presupuesto.

**4. Flexibilidad:**

Debe existir un solo presupuesto para cada función y todos los que se ejecutan deben estar debidamente coordinados.

**5. Período:**

Debe definirse el tiempo necesario para la ejecución del presupuesto.

**6. Correlación:**

Las unidades de medida de responsabilidad en el presupuesto y la contabilidad deben ser las mismas.

**7. Realismo:**

Las cifras del presupuesto deben representar metas razonablemente obtenibles.

**8. Aprobación:**

La aprobación final del presupuesto debe ser específica y comunicarse a todo el organismo.” (9:38)

### **3.3 Clasificaciones del Presupuesto**

Las diferentes clasificaciones del presupuesto podrían agruparse en tres categorías: a) clasificaciones para análisis global para fines de política gubernativa, b) clasificaciones para programación y c) clasificaciones operativas.



Cada una de estas clasificaciones comprende categorías específicas, tales como:

“1. CLASIFICACIONES PARA ANÁLISIS Y POLÍTICA GLOBALES.

- a) económica
- b) funcional
- c) institucional

2. CLASIFICACIONES PARA PROGRAMACIÓN.

- a) institucional
- b) sectorial
- c) por programas

3. CLASIFICACIONES OPERATIVAS.

- a) administrativa
- b) por programas y actividades
- c) por objeto del gasto.” (13:191)

Conforme a este esquema, “Las clasificaciones para análisis y política gubernativa global son:

- a) La económica, que permite analizar los volúmenes de gastos de consumo e inversión, las transferencias, etc., y adoptar las decisiones acerca del nivel de estos rubros en el futuro;
- b) La funcional, que hace posible identificar las áreas de actividad y propósitos del Estado; y
- c) La institucional, que permite analizar y decidir los sectores institucionales (centrales, locales, independientes, etc.) que se harán cargo de los gastos corrientes, de capital y por funciones.

Las clasificaciones para fines de programación son, principalmente:

- a) La institucional, que señalan las entidades que tendrán a su cargo los planes y programas;
- b) La sectorial, que identifica los sectores económicos, sociales, y generales en que incidirán los gastos; y
- c) La por programa, que señala los programas específicos que se ejecutarán dentro de cada sector, y las metas y costos de los mismos.

Las clasificaciones operativas son las que permiten analizar las operaciones de ejecución de los programas de gasto.

- a) La administrativa, facilita la identificación de las unidades administrativas, ejecutores de los programas, dentro del marco institucional vigente.
- b) La por programas, actividades y proyectos, abre los programas en actividades y proyectos y muestra el costo de cada uno de ellos, y
- c) La por objeto del gasto, identifica las cosas que se compran para realizar las metas de los programas, actividades y proyectos, indicando los artículos a adquirir.” (13:192)

### **3.4 Marco Legal del Presupuesto Público**

Entre los aspectos legales del presupuesto público guatemalteco, se encuentra lo contemplado en:

- 1) Constitución Política de la República de Guatemala, Título V Estructura y Organización del Estado, Capítulo IV Régimen Financiero:
  - Artículo 237. Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

- Artículo 238. Ley Orgánica del Presupuesto.
  - Artículo 239. Principio de Legalidad.
  - Artículo 240. Fuente de Inversiones y Gastos del Estado.
  - Artículo 241. Rendición de Cuentas del Estado.
- 2) Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
  - 3) Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, reformado por el Acuerdo Gubernativo 433-2004.
  - 4) Decreto del Congreso de la República que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal en estudio.
  - 5) Acuerdo Gubernativo que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal en estudio.
  - 6) Acuerdos de las Autoridades Superiores de las Entidades Autónomas y Descentralizadas, que aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal en estudio.
  - 7) Acuerdo Ministerial 214-2004 Manual de la Programación de la Ejecución Presupuestaria para las entidades de la Administración Central.
  - 8) Acuerdo Ministerial 216-2004 Manual de Modificaciones Presupuestarias.
  - 9) Acuerdo Ministerial 6-98 Manual de Procedimientos, Formularios e Instructivos para la Administración de Fondos Rotativos.
  - 10) Acuerdo Ministerial 13-98 Régimen de Fondos Rotativos Especiales.

- 12) Acuerdo Ministerial 39-2005 Manual para la Administración de Fideicomisos de la Administración Central.
- 13) Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.
  - Artículo 14. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
  - Artículo 35. Ministerio de Finanzas Públicas, de la literal b a la literal h.
- 14) Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.
- 15) Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 16) Acuerdo Ministerial 217-2004 Manual de Formulación Presupuestaria.
- 17) Acuerdo Ministerial 215-2004 Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público de Guatemala.

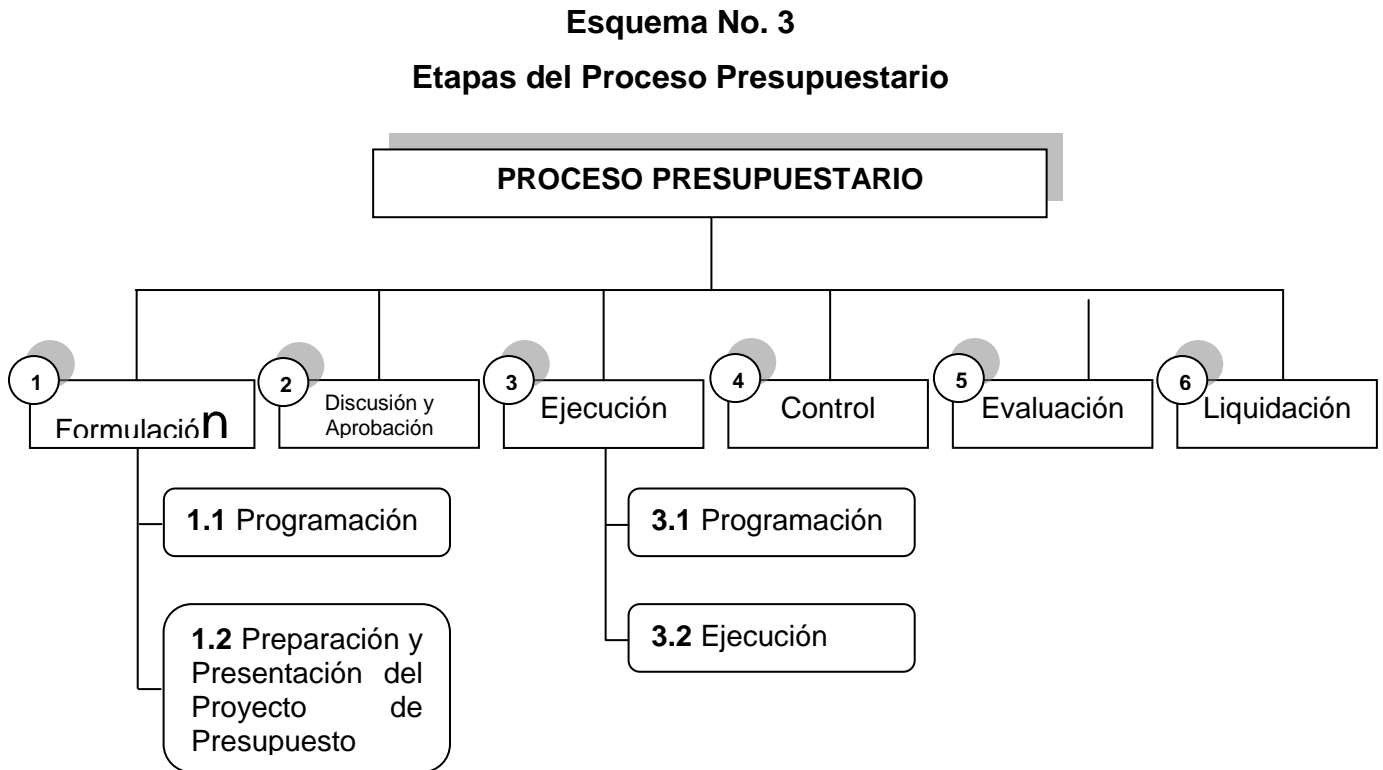
### **3.5 Proceso Presupuestario**

Es el proceso a través del cual se elabora, discute, aprueba, ejecuta y se evalúan los resultados de la producción pública de las instituciones estatales, en función de los insumos reales y financieros que las mismas requieren y disponen.

Para la elaboración del presupuesto se requiere que los distintos organismos del sector público formulen presupuestos parciales o anteproyectos de sus presupuestos, los cuales son sometidos a evaluación para su inclusión en el presupuesto general que deberá funcionar en el ejercicio fiscal siguiente. A través de los presupuestos asignados los ministerios y las instituciones públicas, llevan a cabo las actividades estatales contenidas en los programas que han sido elaborados para cumplir las funciones que las leyes les asignan.

### 3.5.1 Etapas del Proceso Presupuestario

Se reconocen seis etapas dentro del proceso presupuestario, siendo las que se detallan en el siguiente esquema:



**Fuente:** Elaboración propia conforme documentos consultados según bibliografía.

#### 3.5.1.1 Formulación

La primera etapa del proceso presupuestario está coordinada por la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, las cuales dictan las normas y lineamientos técnicos que deben observarse para la elaboración de los presupuestos del sector público.

De acuerdo al esquema anterior, la etapa de formulación incluye la fase de programación, así como la fase de preparación y presentación del proyecto de presupuesto.

#### **3.5.1.1.1 Programación**

Es la fase en la cual se fijan las metas y se asignan los recursos sean estos humanos, materiales y/o financieros, a través de los cuales se pretenden alcanzar los objetivos propuestos en los planes o programas de gobierno.

Dentro de esta fase se realizan dos tipos de programación: la Programación Global, que es realizada por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN-, se inicia con la fijación de niveles de la actividad del gobierno y termina con la elaboración del presupuesto exploratorio, el cual está en función de ciertos indicadores económicos, tal es el caso: comportamiento del Producto Interno Bruto -PIB-, participación del gasto público en el PIB, carga tributaria, nivel y capacidad de endeudamiento, programación de los ingresos públicos, programación del gasto, del cual resultan los techos presupuestarios para que las instituciones públicas procedan a elaborar su presupuesto, el otro tipo de programación es la Programación Institucional, la cual está orientada por las Unidades de Administración Financiera -UDAF's- en cada institución del sector público y coordinada por la DTP, también se coordina con los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y los diputados distritales para analizar la inversión.

La fase de programación se concluye con la presentación de cada uno de los anteproyectos de presupuesto, elaborados por las instituciones estatales ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **3.5.1.1.2 Preparación y Presentación del Proyecto de Presupuesto**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. 184-2009 que reforma el artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar sus anteproyectos de presupuesto al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada

año, los cuales se estructurarán conforme a los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto.

La DTP al recibir el anteproyecto de presupuesto es la encargada de analizar y realizar los ajustes técnicos necesarios, según las políticas y disposiciones dictadas por el Organismo Ejecutivo, una vez solventada esta situación, el anteproyecto pasa a ser el Proyecto de Presupuesto, el cual es analizado por el Gabinete Económico y posteriormente es trasladado al Presidente de la República y Consejo de Ministros para su consideración.

“En lo que corresponde a las instituciones descentralizadas, se somete a consideración del señor Ministro de Finanzas Públicas para su refrendo el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que corresponde, el cual contiene el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada institución y se traslada al señor Presidente Constitucional de la República para su aprobación.” (11:2)

De conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Presupuesto el proyecto de presupuesto debe ser entregado al Organismo Legislativo a más tardar el dos de septiembre de cada año.

#### **3.5.1.2 Discusión y Aprobación**

Esta etapa le corresponde exclusivamente al Congreso de la República, que con un plazo no menor de ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal, entra a conocer el proyecto de presupuesto para su posterior aprobación, contando con un plazo de treinta días antes de entrar en vigencia para aprobar, modificar o improbar el proyecto de presupuesto, según lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala artículo 171 literal b) y artículo 183 literal j).

Si al iniciarse el ejercicio fiscal, el presupuesto no ha sido aprobado por el Congreso de la República, regirá el presupuesto en vigencia en el año inmediato anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso, según la

Constitución Política de la República de Guatemala artículo 171 literal b) y artículo 24 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

#### **3.5.1.2.1 Presentación y Aprobación del Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas**

De conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto artículo 40, el Ministerio de Finanzas Públicas es el encargado de remitir los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos de las entidades descentralizadas al Organismo Ejecutivo, quien los aprobará antes del quince de diciembre de cada año. Si dichas entidades no presentaren su presupuesto en la fecha prevista, el Ministerio de Finanzas Públicas los elaborará de oficio y los someterá a la consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo.

En el caso de las entidades autónomas deberán remitir anualmente sus presupuestos al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República para su conocimiento e información.

La etapa de discusión y aprobación finaliza con la respectiva aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado por parte del Organismo Legislativo, emitiendo para el efecto el decreto respectivo del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal en estudio.

En dicha Ley se presentan las estimaciones de ingresos y los montos de egresos autorizados, así como la normativa que va a regir durante su ejecución.

Este presupuesto aprobado es trasladado al Ministerio de Finanzas Públicas para que realice la carga inicial de los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal en estudio, una vez realizado este paso las entidades del sector público proceden a realizar la tercer etapa del proceso presupuestario, que consiste en la ejecución del presupuesto.



### **3.5.1.3 Ejecución**

La etapa de ejecución incluye la fase de programación de la ejecución presupuestaria, así como la fase de ejecución propiamente dicha del presupuesto.

#### **3.5.1.3.1 Programación de la Ejecución Presupuestaria**

A través de esta fase se puede prever en forma dinámica las realizaciones en términos de productos terminales e intermedios, de requerimientos de recursos reales y financieros en tiempo oportuno, así como de los procesos necesarios para obtener dichos productos. Esta fase es considerada durante todo el ejercicio presupuestario, sin embargo es previa a su ejecución.

Entre los aspectos que deben cuantificarse en forma concreta y precisa en esta fase se encuentran los siguientes:

**a) Productos terminales e intermedios**

Consiste en que cada unidad ejecutora cuantifique para cada período las metas, producción bruta terminal y volúmenes de trabajo.

**b) Recursos reales**

Consiste en que cada unidad ejecutora cuantifique para cada mes, cuatrimestre y año, el tipo de secuencia, cantidad, calidad y espacio físico donde se utilizarán los recursos humanos, materiales y demás insumos que necesitan para realizar las actividades que la producción demanda.

**c) Recursos financieros**

Consiste en establecer los medios monetarios necesarios para adquirir los recursos reales definidos.

Con la información recabada el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP- y la Tesorería Nacional proceden a elaborar el Flujo de Caja y el Programa Mensualizado de Caja -PMC- o Cuotas de Pago.

Flujo de Caja: Es un instrumento a través del cual se programan los ingresos y gastos de un año fiscal y se definen las necesidades de financiamiento en el corto plazo, así como los probables excedentes de caja.

Programación Mensualizada de Caja: Instrumento a través del cual se precisa el monto máximo mensual de los fondos disponibles para las instituciones del Estado, con el fin de cumplir con sus compromisos de acuerdo a sus necesidades reales.

Así también se elabora el Programa Anual de Caja: Instrumento aprobado trimestralmente por Tesorería Nacional, el cual se fundamenta en la proyección de ingresos reales y en la programación del gasto devengado, para que los organismos y entidades cumplan con las obligaciones generadas en el proceso de la ejecución presupuestaria y así mantener equilibrio financiero en la ejecución del presupuesto.

#### **3.5.1.3.2 Ejecución**

Esta etapa se inicia con la apertura o registro de los débitos y créditos aprobados por el Organismo Legislativo para el ejercicio fiscal en estudio, previamente se han definido las necesidades financieras en la Programación de la Ejecución Presupuestaria, las cuales se ponen a disposición de los centros productivos, para que a través de los procedimientos establecidos estos centros tengan disponibles los insumos físicos y financieros necesarios, utilizados para realizar la producción intermedia o terminal de bienes o servicios.

Ejecutar el presupuesto significa entonces, producir bienes y servicios con recursos previamente destinados, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas definidas en las políticas y normas presupuestarias, así como en las políticas generales de gobierno.

#### **3.5.1.3.2.1 Momento del Registro de los Gastos**

El control que recae sobre los registros contables de gastos presupuestarios realizados por una entidad, se le conoce como Momento del Registro de los Gastos y según lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto artículo 12, los momentos de registro de gastos o bien de los egresos son:

- a) Compromiso
- b) Devengado
- c) Pagado

Compromiso: un crédito presupuestario se considera comprometido cuando la autoridad competente de una entidad gubernamental dispone su utilización, para lo cual deberá quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio, afectando anticipadamente el crédito presupuestario.

Devengado: un gasto se considera devengado cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al recibirse satisfactoriamente el bien o servicio, es decir, al cumplirse la condición que hace exigible la deuda.

Pagado: este momento se realiza en la fecha en que se hace formal la transferencia de fondos a la cuenta del beneficiario, sea persona individual o jurídica.

#### **3.5.1.4 Control**

A través de esta etapa se comprueba si el presupuesto en ejecución coincide con los objetivos de gobierno planificados, el control recae sobre la unidad ejecutora de programas o proyectos, con el propósito de verificar si dichas entidades están cumpliendo con los ordenamientos e instrucciones dadas por el ente rector para cada ejercicio fiscal.

#### **3.5.1.4.1 Base legal que regula el control del presupuesto del Estado**

- a) Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13. Control de los Presupuestos: “Si por efectos del control del avance de las realizaciones de los diferentes programas del presupuesto, se establecieren desviaciones con respecto a las metas y los calendarios de trabajo previstos, el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, lo hará del conocimiento del Ministerio respectivo o entidad administrativa correspondiente, con el objeto de que se apliquen las sanciones y medidas correctivas que procedan.”
- b) Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17, Control y Fiscalización de los Presupuestos: “El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las Municipalidades y la Universidad San Carlos de Guatemala. La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, será ejercida por la Contraloría General de Cuentas...”

Dentro de las políticas que se han considerado en el control presupuestario se encuentran:

- La ejecución presupuestaria en la etapa del devengado; debido a que en esta etapa ya se posee un bien o se ha adquirido un servicio, se persigue verificar que toda compra realizada cuente con la debida documentación de respaldo, así como, que lo que se haya recibido sea realmente lo solicitado.
- Cumplimiento de lo programado, tanto financiero como físico; se evalúa que las metas establecidas para cada ejercicio se hayan realizado de acuerdo a lo planificado, comparando parámetros financieros contra físicos.

- Discrepancia entre los proyectos previstos y su ejecución real; se verifica que los proyectos ejecutados y financiados con recursos del Estado sean realmente los planificados a realizar en un período determinado, así también, se verifica que la ejecución financiera esté de acuerdo al avance físico cubierto con dichos recursos.

### **3.5.1.5 Evaluación**

Consiste en el análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, así como, el análisis de las variaciones obtenidas, determinado sus causas y elaborando las recomendaciones correctivas necesarias, en relación a la utilización de recursos presupuestarios en un período fiscal o en períodos menores.

#### **3.5.1.5.1 Base legal que regula la evaluación del presupuesto del Estado**

- a) Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 34. Alcance de la Evaluación: “La evaluación presupuestaria comprenderá básicamente la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de las causas y la recomendación de medidas correctivas.”
- b) Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 35. Evaluación de la Gestión Presupuestaria: “Sin perjuicio de la evaluación permanente interna que debe realizar cada organismo y entes comprendidos en la presente ley, el Ministerio de Finanzas Públicas evaluará la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado y de los presupuestos de las entidades, con excepción de las municipalidades y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tanto en forma periódica durante la ejecución, como al cierre del ejercicio, para lo cual considerará la situación económica y de las finanzas públicas. Tratándose de los

proyectos de inversión, la evaluación se coordinará con la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica.”

c) Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 22. Evaluación Presupuestaria. “Las unidades de administración financiera de cada entidad centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán:

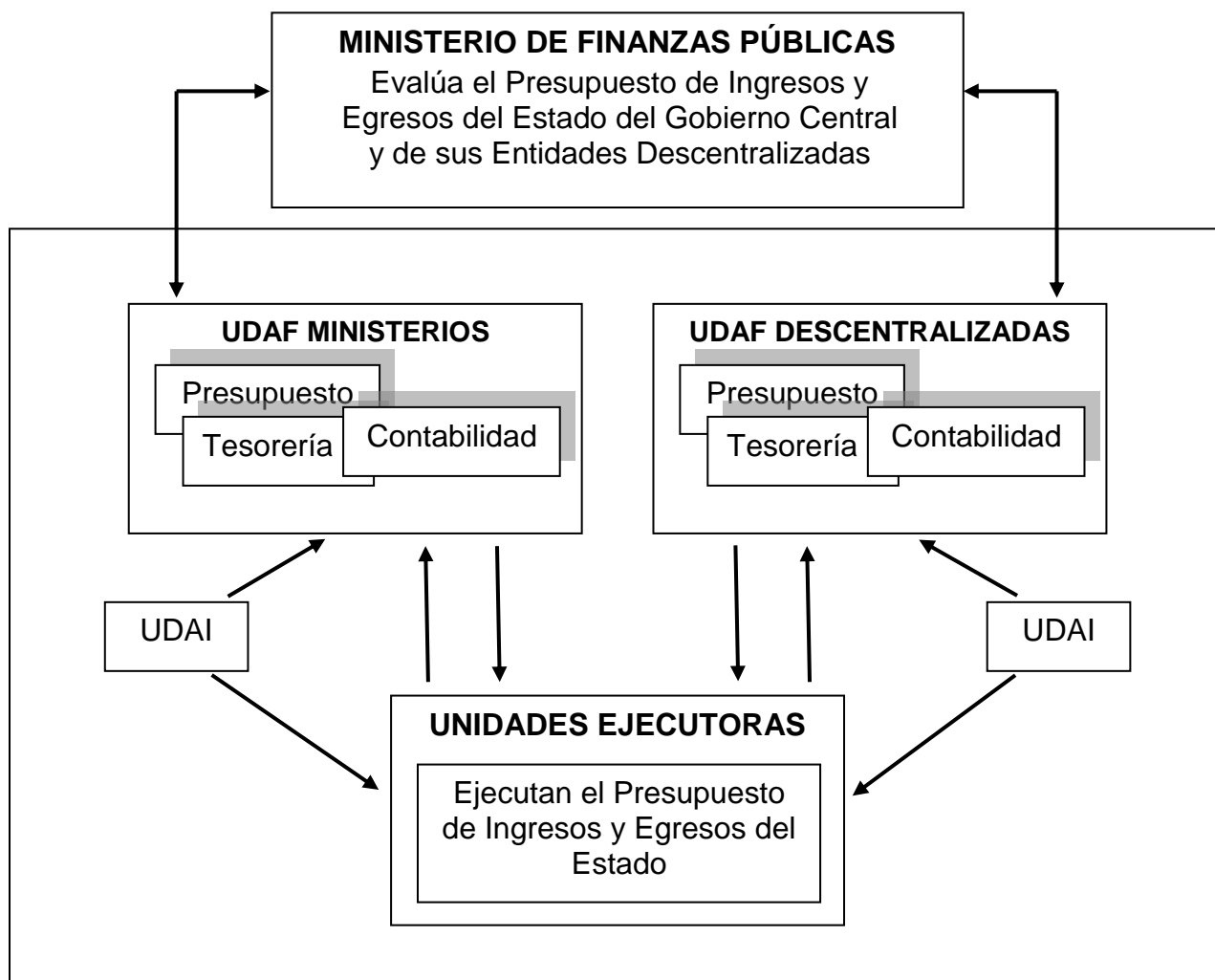
a) Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, respetando las normas técnicas que al efecto emita la Dirección Técnica del Presupuesto;

...c) Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formularios y conforme instructivos que dicha Dirección proporcione; y,

d) En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior indicando el avance físico y financiero de los proyectos.”

La etapa de evaluación se resume en el esquema siguiente:

**Esquema No. 4**  
**Etapa de Evaluación**



**Fuente:** Elaboración propia conforme Curso Presupuesto Público, Contraloría General de Cuentas.

Corresponde entonces la evaluación de la ejecución del Presupuesto al Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con las Unidades de Administración Financiera de las entidades de Gobierno Central y de las Entidades Descentralizadas, dicha ejecución presupuestaria también estará siendo fiscalizada por la Contraloría General de Cuentas como ente fiscalizador externo y por las Unidades de Auditoría Interna de cada unidad ejecutora.

### **3.5.1.6 Liquidación**

Es el conjunto de operaciones realizadas para determinar lo que corresponde a activos y pasivos, ingresos y gastos, patrimonio y otras relaciones de bienes y valores expresados en el presupuesto de cada período fiscal.

Según la Constitución Política de la República de Guatemala en artículo 241 y artículo 49 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, es el encargado de producir anualmente los estados financieros, la liquidación anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y de administrar el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental.

#### **3.5.1.6.1 Base legal que regula la liquidación del presupuesto del Estado**

- a) Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 31. Liquidación del Presupuesto y Cierre Contable. “La liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el Cierre Contable de cada ejercicio fiscal que, conforme al artículo 49 literales g) y h) de la Ley debe formular el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la Dirección de Contabilidad del Estado, contendrá como mínimo;
- a) Balance General del Estado;
  - b) Estado de Resultados;
  - c) Otros Estados Financieros que se consideren convenientes; y,
  - d) Estados de ejecución presupuestaria.



- b) Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 27. Liquidación Presupuestaria. “Las entidades descentralizadas y autónomas a que se refiere este capítulo, a más tardar el 31 de marzo de cada año, deberán presentar al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Asimismo, deberán enviar copia de dicha liquidación a la Dirección de Contabilidad del Estado, para efectos de la consolidación financiera del Sector Público de Guatemala. La liquidación debe contener los estados y cuadros mencionados en el artículo 31 de este reglamento, en lo que les fuere aplicable.”
- c) Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 241. Rendición de Cuentas del Estado. “El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se rectificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.”

El proceso presupuestario desde la formulación hasta la liquidación se resume de la siguiente manera:

**Cuadro No. 4**  
**Matriz del Proceso Presupuestario**

<b>Dependencia o Entidad a cargo</b>	<b>Fecha/tiempo</b>	<b>Base Legal</b>
<b>Formulación</b>		
Los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar sus anteproyectos de presupuesto al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, los cuales se estructurarán conforme a los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto.	A más tardar el 15 de julio de cada año.	Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. 184-2009 que reforma el artículo 16 del Acuerdo Gubernativo 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto es la encargada de consolidar los anteproyectos de presupuestos presentados, los cuales integrarán el Proyecto de Presupuesto, que será entregado al Congreso de la República para su posterior aprobación.	A más tardar el 2 de septiembre de cada año.	Artículo 23 de la Ley Orgánica del Presupuesto.
<b>Discusión y aprobación</b>		
El Proyecto de Presupuesto es trasladado al Congreso de la República, para su discusión y aprobación.	120 días antes de la fecha en que principiará el ejercicio fiscal	Artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
El Congreso de la República deberá aprobar, modificar o aprobar el presupuesto que entrará a regir en el período fiscal del año siguiente.	30 días antes de la fecha en que principiará el ejercicio fiscal	Artículo 183 literal j) de la Constitución Política de la República de Guatemala.
Si al iniciarse el ejercicio fiscal, el presupuesto no ha sido aprobado por el Congreso de la República, regirá el presupuesto en vigencia en el año inmediato anterior, el cual podrá ser		Artículo 171 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo

modificado o ajustado por el Congreso de la República.		24 de la Ley Orgánica del Presupuesto.
<b>Ejecución del Presupuesto</b>		
Esta etapa es realizada por todas las entidades, instituciones, organismos y en general todas las instituciones que integran el Sector Público. Dentro de esta etapa se llevan a cabo los momentos de registro de los gastos.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.	Artículo 16 literal b) de la Ley Orgánica del Presupuesto.
<b>Control del Presupuesto</b>		
Es ejercido por el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el cual recae sobre el presupuesto de las entidades del Sector Público a excepción de las Municipalidad y la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.	Artículo 13 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, es ejercida por la Contraloría General de Cuentas.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.	Artículo 17 de la Ley Orgánica del Presupuesto.
<b>Evaluación del Presupuesto</b>		
El Ministerio de Finanzas Públicas evaluará la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, con excepción de los presupuestos de las municipalidades y de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.	Artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto
La evaluación de los presupuestos también es ejercida por las Unidades de Administración Financiera de las entidades que integran el Sector Público.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.	Artículo 22 de la Ley Orgánica del Presupuesto.
<b>Liquidación del Presupuesto</b>		
El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado es el encargado de elaborar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y el Cierre	Los primeros tres meses de cada año.	Artículo 31 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 241 de la Constitución Política

Contable de cada ejercicio fiscal.		de la República de Guatemala.
La liquidación del presupuesto anual es remitida a la Contraloría General de Cuentas para que rinda informe y emita dictamen, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.	No mayor de dos meses de recibida.	Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
En caso de improbación el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se rectificará lo conducente al Ministerio Público. Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado		Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

**Fuente:** Elaboración propia conforme documentos consultados según bibliografía.

### 3.6 Presupuesto por Programas

El Presupuesto por Programas es un “Sistema o metodología del presupuesto desarrollada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América en 1961, e introducido en el Gobierno Federal de ese país en 1965, que se basa en la trilogía P-P-P (Planificación-Programación-Presupuestación) y que define al presupuesto como un instrumento de programación y control de la gestión, expresado a nivel de programas institucionales cuyos productos finales o intermedios (bienes o servicios) contribuyen al cumplimiento de los planes o programas de mayor nivel. Metodología que racionaliza la asignación de recursos públicos y expresa el plan en realizaciones anuales y los gastos necesarios para su ejecución, con base en la programación de las actividades y proyectos de las distintas unidades, dentro del marco de una acción global gubernamental, para materializar las metas y objetivos contemplados en los planes de desarrollo.” (19)

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado en Guatemala por precepto constitucional, su estructura es programática y por lo mismo, “...es el

instrumento mediante el cual se concretan los objetivos y metas de los planes gubernamentales, vía la asignación de los recursos humanos, físicos y financieros para su consecución, a través de las distintas unidades ejecutoras de los Organismos y Entidades del Estado.” (19)

En tal sentido, el presupuesto por programas tiene como objetivo expresar una red de producción de productos intermedios y terminales, definidos a través de la utilización de recursos asignados durante un período determinado por una entidad ejecutora.

Para la comprensión del presente tema, es necesario considerar las siguientes definiciones:

Recursos/insumos: pueden ser humanos, materiales, tecnológicos y servicios necesarios, los cuales se relacionan entre sí en cantidades y calidades adecuadas para obtener un determinado producto.

Producto terminal: son los bienes o servicios que justifican los objetivos de una institución o entidad y contribuyen al logro de sus políticas.

Producto intermedio: son los bienes o servicios cuya obtención es requerida por los productos terminales de una entidad.

Unidad ejecutora: es la unidad administrativa responsable en forma total o parcial de combinar adecuadamente los recursos/insumos para la obtención de productos.

Categoría programática: su función es mostrar jerárquica y limitadamente el ámbito de las acciones presupuestarias, el grado de flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos que buscan la obtención de productos.

Red de categorías programáticas: tiene como objetivo mostrar las relaciones en que están condicionados los productos de las diversas acciones presupuestarias de una institución, desde las acciones presupuestarias de nivel mínimo que generan productos intermedios hasta las de nivel máximo que generan productos terminales.

En cada nivel de la red se deben de asignar recursos que permitan generar los productos estimados y así alcanzar las políticas institucionales.

Algunas de las categorías programáticas que por lo general contiene una red programática son las que se describen en la estructura siguiente:

**Cuadro No. 5**  
**Red de Categorías Programática**

<b>PG</b>	<b>SP</b>	<b>PY</b>	<b>A/O</b>	<b>REN</b>	<b>UBG</b>	<b>FTE</b>
Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad/obra	Renglón	Ubicación Geográfica	Fuente

**Fuente:** Elaboración propia conforme documentos consultados según bibliografía.

**Programa:** Es la categoría programática cuya producción en una institución es terminal, se caracteriza por ser la de mayor nivel en el ámbito de la producción terminal, se conforma por la incorporación de categorías programáticas de menor nivel, así también, su producción satisface necesidades de las demás categorías programáticas.

**Subprograma:** Es la categoría programática en la que sus relaciones de condicionamiento son propias del programa del cual forma parte, se caracteriza por expresar mayor especificidad del programa.

**Proyecto:** Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un medio de producción durable, cuya necesidad se plantea en la formulación y se materializa al finalizar el proyecto, se caracteriza porque su

producto se considera como formación bruta de capital del sector público, es decir, un proyecto de inversión. Está conformado por un conjunto de actividades (por ejemplo: dirección, planificación y estudios, mantenimiento, etc.) y obras que integran la unidad productiva.

“Dependiendo de la relación de condicionamiento que se establezca en la red de producción, los proyectos se subdividen en específicos, si condicionan a un solo programa, centrales, si condicionan a todos los programas y actividades centrales de la red, y comunes, si condicionan a dos o más programas pero no a todos los existentes.” (5:8)

En todo proyecto se debe:

- Definir claramente el objetivo propio del proyecto, reflejando los beneficios económicos y sociales que se persiguen, así como el período fiscal que cubrirá el proyecto.
- Concretar la relación del proyecto con los programas de los cuales forma parte.
- Establecer la vinculación del proyecto con los objetivos a alcanzar.
- Definir las fuentes de financiamiento del proyecto, sean internas o externas y la participación de organismos.
- Establecer si el proyecto será realizado por administración directa o por medio de la contratación de una empresa.
- Concretar las obras que conforman el proyecto y su vinculación entre si.

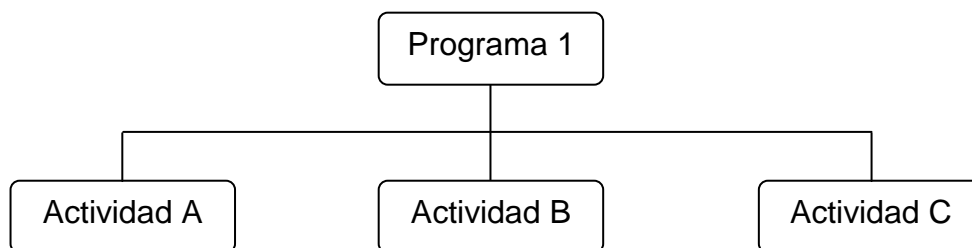
Actividad: Es la categoría programática cuya producción es intermedia, por consiguiente, es la condición indispensable para la existencia de uno o varios productos terminales o intermedios, así como, es la acción presupuestaria de menor nivel e inherente a los propósitos de la asignación de recursos.

Obra: Unidad menor de secuencia temporal que por si misma no puede satisfacer la necesidad para la cual se ejecuta el proyecto, aunque forma parte de él, además, es una categoría programática de menor nivel e inherente a los fines de la asignación de recursos.

### 3.6.1 Formas de los Programas

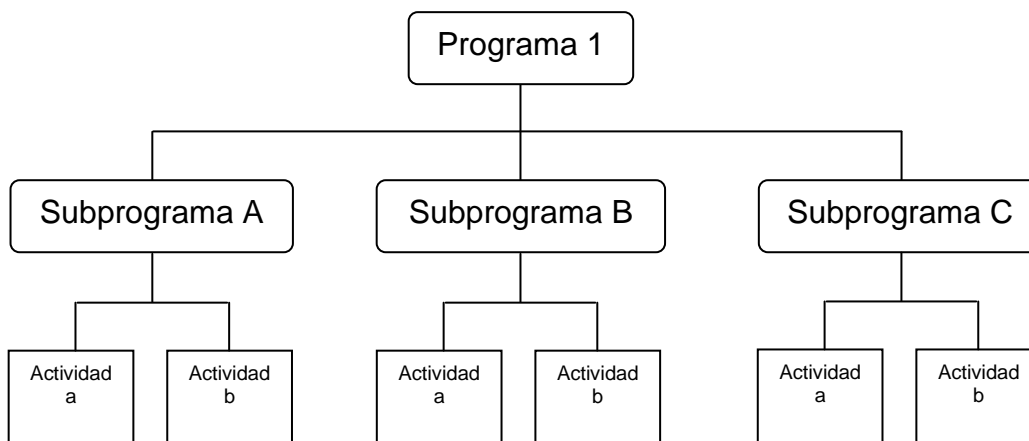
Dependiente del contenido de cada programa, estos pueden estructurarse de la forma siguiente:

**Esquema No. 5**  
**Programa de Actividades**



**Fuente:** Elaboración propia conforme documentos consultados según bibliografía.

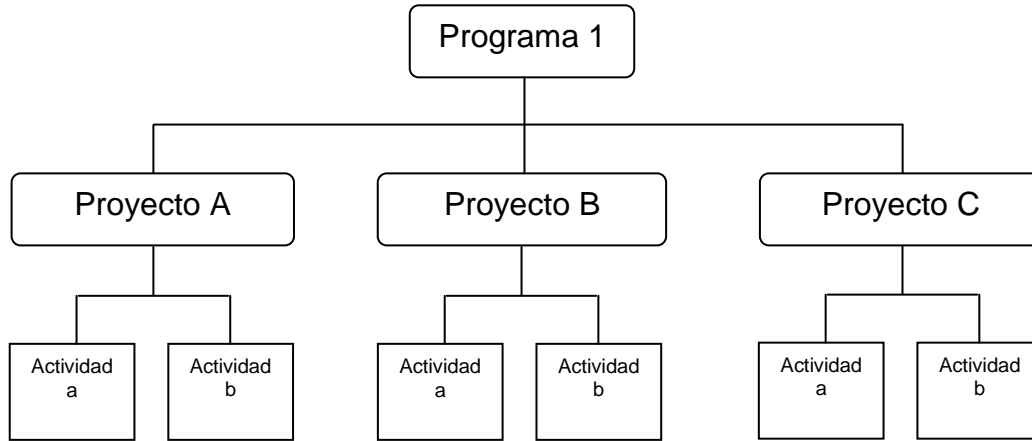
**Esquema No. 6**  
**Programa de Subprogramas**



**Fuente:** Elaboración propia conforme documentos consultados según bibliografía.

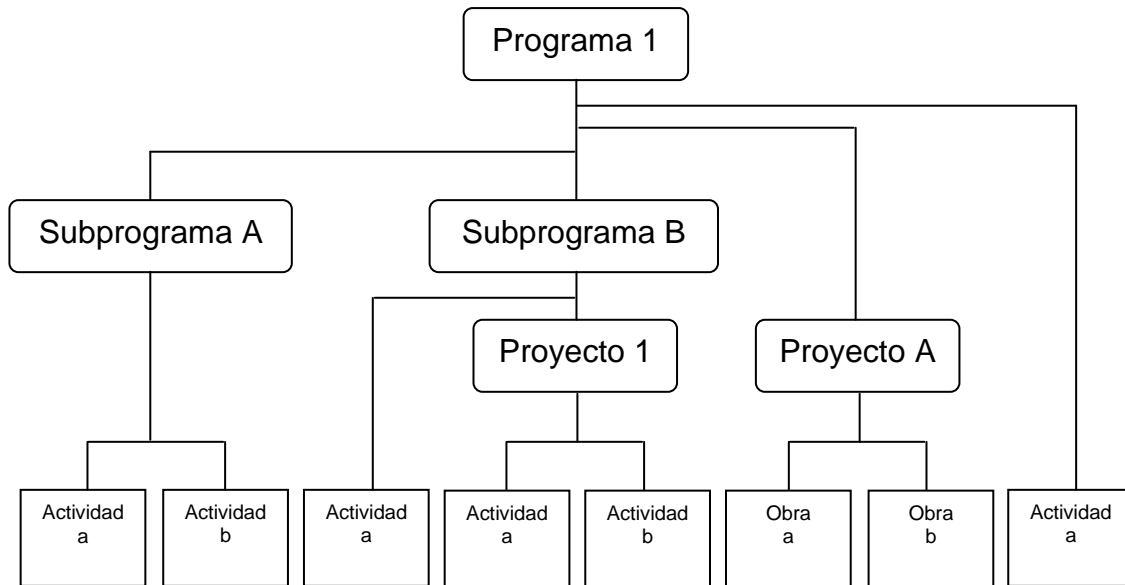


**Esquema No. 7**  
**Programa de Proyectos**



**Fuente:** Elaboración propia conforme documentos consultados según bibliografía.

**Esquema No. 8**  
**Programa Mixto**



**Fuente:** Elaboración propia conforme documentos consultados según bibliografía.

Una vez identificada la necesidad en cada actividad, se procede a asignarle los recursos que van a permitir producir los bienes o servicios, para lo cual se deberán considerar los renglones presupuestarios de acuerdo a cada gasto.

### **3.6.2 Clasificadores**

Consiste en agrupar en forma semejante aquellos gastos que son realizados por las entidades del Sector Público, para cumplir el precepto constitucional relativo a la unidad del presupuesto y su estructura programática.

Los clasificadores pueden dividirse en:

- “Clasificación Institucional
- Clasificación Geográfica
- Clasificación por Finalidades y Funciones
- Clasificación por Tipo de Gasto
- Clasificación por Fuentes de Financiamiento
- Clasificación de Recursos por Rubros
- Clasificación Económica de los Recursos
- Clasificación por Objeto del Gasto
- Clasificación Económica del Gasto” (12:7)

#### **3.6.2.1 Clasificación Institucional**

Es la organización político administrativo del sector público de Guatemala que da origen a varias instituciones o entes públicos con independencia entre sí, con funciones específicas otorgadas por la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes. Esto permite que cada una de ellas tenga su propio presupuesto y la unión de estos presupuestos conforman el Presupuesto del Sector Público.

El clasificador institucional organiza al Sector Público en: (1) Gobierno General y (2) Empresas Públicas. Esta sectorización de las instituciones y unidades

gubernamentales del Sector Público se basa, no sólo en los aspectos jurídicos de su constitución, sino también, en los aspectos económicos, presupuestarios y relevancia estadística, que las hacen partícipes o copartícipes en la implementación de las políticas de Estado.

La clasificación institucional es el reflejo de lo que el sistema presupuestario y la contabilidad fiscal definen como Sector Público para efectos del control presupuestario y patrimonial del Estado y la generación de estadísticas fiscales.

### **3.6.2.2 Clasificación Geográfica**

Sirve para ordenar, agrupar y presentar las transacciones económico financieras que realizan las instituciones o entes públicos, en las distintas regiones y departamentos del territorio nacional, de acuerdo a la división política de la República de Guatemala.

Esta clasificación permite identificar el destino de los bienes y servicios que se producen, así como el origen de los insumos o recursos reales que se utilizan, permite además ubicar geográficamente la unidad responsable de la ejecución de los programas, subprogramas, proyectos, actividades y obras, que integran su presupuesto.

Se subdivide en:

- a) Clasificador Regional, divide al Estado de Guatemala en regiones, por ejemplo: Huehuetenango y Quiché se clasifican en la Región VII Noroccidente.
- b) Clasificador Geográfico, divide al Estado de Guatemala en códigos, respetando la región a la que pertenece, por ejemplo: al Departamento de Huehuetenango le corresponde el código 1300 y Región VII.

### 3.6.2.3 Clasificación por Finalidades y Funciones

Esta clasificación muestra el gasto según la naturaleza de los servicios y bienes que prestan y producen las instituciones públicas a la comunidad.

Las finalidades muestran los objetivos generales de gobierno, mientras que las funciones detallan los medios por los cuales se busca alcanzar esos objetivos, por ejemplo:

**Cuadro No. 6**

**Ejemplo de la Clasificación por Finalidades y Funciones**

Código		Descripción
Finalidad	Función	
<b>3</b>		<b>Servicios Sociales</b>
	01	Salud y Asistencia Social
	02	Trabajo y Previsión Social
	03	Educación
	04	Cultura y Deportes
	05	Ciencia y Tecnología
	06	Agua y Saneamiento
	07	Vivienda
	08	Desarrollo Urbano y Rural
	09	Medio Ambiente
	10	Otras Actividades de Servicios Sociales

**Fuente:** Elaboración propia conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

La finalidad de este código son los servicios sociales prestados a la comunidad, identificada por el No. 3 y las funciones para alcanzar su finalidad incluye: salud, trabajo, educación, deporte, entre otros.

### 3.6.2.4 Clasificación por Tipo de Gasto

Consiste en agrupar los diferentes programas, subprogramas, proyectos actividades y obras que ejecutan las instituciones del sector público, según el destino del gasto, de acuerdo a los bienes a producir y los servicios a prestar, con el objetivo de identificar si éstos tienen por propósito apoyar la gestión administrativa de las instituciones del sector público, incrementar la calidad del

recurso humano, la ejecución de proyectos y obras públicas, la inversión financiera y pago de la deuda pública.

Dentro de esta clasificación se encuentran 3 tipos de gastos, siendo los siguientes:

- a) Gastos de Funcionamiento, están integrados por las asignaciones de recursos que las entidades estatales destinan en la gestión administrativa o técnica, para la producción de bienes o la prestación de servicios, dentro de esta clasificación se incluyen los programas de educación, salud, previsión social, entre otros.
- b) Gastos de Inversión, “Constituyen componentes de inversión, la formación bruta de capital fijo programada como inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, cuyos créditos presupuestarios se encuentran asignados en:

Inversión Física	⇒ la categoría programática “proyecto”.
	⇒ los renglones de gasto del grupo 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles”, se encuentren o no programados en la categoría “Proyecto”, exceptuándose de este grupo el subgrupo 34 “Equipo militar y de seguridad” y los renglones 314 “Edificios e instalaciones militares” y 333 “Construcciones militares”.
Transferencias de Capital	⇒ los renglones de gasto del grupo 5 “Transferencias de Capital”, incluidos en otras categorías programáticas distintas a la de “proyecto”
Inversión Financiera	⇒ los renglones de gasto del grupo 6 “Activos Financieros”, incluidos en otras categorías

	programáticas distintas a la de “proyecto.” (12:74)
--	--

- c) Deuda Pública, “comprende los egresos con cargo a los renglones del gasto del grupo 7 “Servicios de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos”, destinados al pago de intereses, comisiones, servicios y amortizaciones de la Deuda Interna y Externa, así como, para la disminución de pasivos de cualquier índole.” (12:76)

### 3.6.2.5 Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Esta clasificación presenta los gastos públicos según el origen de los recursos que los financian y permite identificar las fuentes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente para tener el control de su aplicación, por ejemplo:

**Cuadro No. 7**

#### Ejemplo de la Clasificación por Fuentes de Financiamiento

Código		Denominación
Fuente Agregada	Fuente de Financiamiento	
<b>10</b>		<b>Recursos del Tesoro</b>
	11	Ingresos corrientes
	12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
	13	Venta de acciones y participaciones
	14	Venta de activos
	15	Ingresos por concesión
	16	Otros recursos del tesoro
<b>50</b>		<b>Crédito Externo</b>
	51	Colocaciones externas
	52	Préstamos externos
	53	Disminución de caja y bancos de colocaciones externas
	54	Disminución de caja y bancos de préstamos externos

**Fuente:** Elaboración propia conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Recursos del Tesoro, son los recursos de la administración central, originados en la recaudación tributaria, saldos disponibles de años anteriores, recursos no tributarios, los provenientes de la venta de acciones, activos y otros que ingresan al Tesoro, los cuales tienen como objetivo financiar gastos sin asignación presupuestaria establecida en el ordenamiento legal vigente.

Crédito Externo, proviene del uso del crédito externo, ya sea en forma de bonos u otros valores de deuda colocados en el exterior, como de la obtención de préstamos por parte de gobiernos, organismos, entidades financieras internacionales y proveedores y contratistas en el exterior, o bien, los saldos de caja de ingresos por colocaciones y préstamos externos.

#### **3.6.2.6 Clasificación de Recursos por Rubro**

Este clasificador ordena, agrupa y presenta los recursos públicos conforme a la naturaleza u origen de los mismos, en esta clasificación se ordenan los que provienen de fuentes tradicionales, como los impuestos, tasas, entre otros; así también se incluye en este clasificador la venta de activos, de títulos, acciones y rentas de la propiedad.

“El clasificador de los recursos por rubros, permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, por consiguiente se constituye en el clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.” (12:87)

#### **3.6.2.7 Clasificación Económica de los Recursos**

Este clasificador agrupa los recursos en corrientes, de capital y fuentes financieras. En el caso de los ingresos corrientes incluyen los recursos provenientes de la venta de bienes, prestación de servicios, cobro de tasas, contribuciones a la seguridad social. Los ingresos de capital se originan de la venta de activos, acciones, recuperación de préstamos, por último, las fuentes

financieras están constituidas por el endeudamiento público, disminución de la inversión financiera, entre otros.

### 3.6.2.8 Clasificación por Objeto del Gasto

Esta clasificación constituye una ordenación sistemática y homogénea de bienes, servicios, transferencias y las variaciones de activos y pasivos que se aplican dentro del sector público durante el proceso productivo, dentro de esta clasificación se incluyen por ejemplo:

**Cuadro No. 8**  
**Ejemplo de la Clasificación por Objeto del Gasto**

<b>Grupo</b>	<b>Subgrupo</b>	<b>Concepto</b>
<b>0</b>		<b>Servicios Personales</b>
	01	Personal en cargos fijos
	02	Personal temporal
	03	Personal por jornal y a destajo
<b>3</b>		<b>Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles</b>
	31	Bienes preexistentes
	32	Maquinaria y equipo
	33	Construcciones por contrato
<b>4</b>		<b>Transferencias Corrientes</b>
	41	Transferencias directas a personas
	42	Prestaciones de seguridad social
	43	Transferencias a entidades del sector privado
<b>5</b>		<b>Transferencias de Capital</b>
	51	Transferencias al sector privado
	52	Transferencias de carácter específico

**Fuente:** Elaboración propia conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

Servicios Personales, son todas las retribuciones de los servicios personales prestados en las instituciones del sector público.

Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, se refiere a la compra o construcción de bienes de capital que aumenta el activo de las entidades del sector público y



tienen una duración mayor a un año, entre ellos: edificios, maquinaria, construcción de caminos, paquetes informáticos, etc.

Transferencias Corrientes, se refiere a los gastos que no representan contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios, se incluyen en este grupo: las becas, indemnizaciones, prestaciones póstumas, jubilaciones, pensiones, entre otras.

Transferencias de Capital, se refiere a todo desembolso financiero que se opera específicamente destinado a la formación de capital, a través de entidades, organismos, instituciones u organizaciones no gubernamentales que lo reciben, entre ellas: transferencias realizadas a instituciones sin fines de lucro, trasferencias a cooperativas, transferencias a la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otras.

#### **3.6.2.9 Clasificación Económica del Gasto**

Esta clasificación ordena los gastos según la naturaleza económica de las transacciones que realizan las instituciones del sector público, con el objetivo de verificar el impacto y repercusiones que generan las acciones fiscales, por lo que el gasto se subdivide en: a) corrientes, b) de capital y c) aplicaciones financieras.

- a) Gastos Corrientes, son las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, al pago de intereses por préstamos y deudas y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación de bienes y servicios, en este rubro se incluyen: los sueldos, salarios, depreciaciones, amortizaciones, bonificaciones, entre otros.
- b) Gastos de Capital, está integrado por los gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a la inversión financiera, entre ellos: edificios, maquinaria, construcción de bienes nacionales de uso común, entre otras.

- c) Aplicaciones Financieras, surgen por el incremento de los activos financieros y la disminución de pasivos públicos; los activos financieros provienen de la compra de acciones, concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, la disminución de pasivos públicos, se refiere a la amortización de la deuda pública, mediante títulos, valores, bonos, colocados en el mercado interno o externo, así como la amortización de préstamos adquiridos en el sector privado, público o externo.

### **3.7 Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-**

Es un sistema implementado para que los recursos que obtiene el país mediante impuestos u otras fuentes sean dirigidos única y exclusivamente a los destinos autorizados por el Congreso de la República a través de la Ley Anual del Presupuesto, con la mayor eficiencia, eficacia y transparencia posible.

Comprende los principios, normas y procedimientos que rigen la administración financiera de las entidades del sector público, bajo el principio de centralización normativa y desconcentración operativa.

#### **3.7.1 Objetivos del SIAF**

Entre los objetivos del SIAF se encuentran:

- Promover que el ciudadano pueda determinar cómo se invierten sus impuestos y al mismo tiempo contribuir a mejorar la calidad del gasto público.
- Modernizar y hacer más eficientes los procesos del Estado.
- Proporcionar información en tiempo real y permitir la ejecución y supervisión de las operaciones del sector público.

#### **3.7.2 Marco Legal del SIAF**

El Acuerdo Gubernativo 217-95 de fecha 17 de mayo del mismo año, por medio del cual se crea el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control

(SIAF-SAG), que comprende los subsistemas de presupuesto, tesorería, contabilidad, crédito público, adquisiciones y auditoría.

### **3.7.3 Módulos o Sistemas Desarrollados por SIAF**

Entre los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera se encuentran:

#### **3.7.3.1 Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB**

Es la herramienta informática que lleva el control de la ejecución presupuestaria, registrando ingresos y el gasto de los programas y proyectos a cargo de las entidades del sector público, generando automáticamente con cada registro la contabilidad del Estado y el proceso de pago. También contempla el registro de metas, indicadores de desempeño y el Plan Operativo Anual de cada institución, dentro de este sistema se contemplan los módulos de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.

#### **3.7.3.2 Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS**

Mercado electrónico del Estado, sistema que permite a todas las instituciones del Estado hacer la publicación de sus compras y adquisiciones, reduciendo el costo al tener más ofertas. Este sistema también permite la libre competencia entre los proveedores y a la población en general conocer lo que compra el Estado, a quién se lo compra y cuánto cuesta.

#### **3.7.3.3 Sistema de Gestión -SIGES-**

Sistema que permite la emisión de las órdenes de compras, liquidación y pago en la gestión de compra de los productos y/o servicios que requieren las entidades del sector público.

#### **3.7.3.4 Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal SIAF-MUNI**

Es el conjunto de normas, procedimientos, herramientas, que rigen el sistema presupuestario, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público en las municipalidades.

#### **3.7.3.5 Sistema GUATENÓMINAS**

Sistema que permite llevar el control y registro del empleado público.

Sin embargo, las principales herramientas utilizadas en la gestión financiera y presupuestaria en el sector público son el SICOIN, SIGES y GUATECOMPRAS, las cuales como parte del Sistema Integrado de Administración Financiera se encuentran vinculadas entre sí.

## CAPÍTULO IV

### AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

#### 4.1 Definiciones de Auditoría

- “Es la revisión independiente de alguna o algunas actividades, funciones específicas, resultados y operaciones de una entidad administrativa, realizada por un profesional de la Auditoría, con el propósito de evaluar su correcta realización y, con base en ese análisis, poder emitir una opinión autorizada sobre la razonabilidad de sus resultados y el cumplimiento de sus operaciones.” (14:11)
- “Auditoría es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros.” (16:2)

De acuerdo a las definiciones anteriores, la auditoría es la actividad encargada de la revisión de los estados financieros, de las políticas establecidas y de procedimientos específicos, que relacionados entre sí forman la base para obtener suficiente evidencia que respalde la opinión a emitirse por un profesional sobre la razonabilidad y cumplimiento de lo evaluado.

#### 4.2 Clasificación de la Auditoría

Dentro de las que se proponen en la presente tesis se encuentra la Clasificación de la Auditoría por su Lugar de Aplicación, la cual incluye dos tipos, siendo las siguientes:

- a) Auditoría Externa
- b) Auditoría Interna

### **4.2.1 Auditoría Externa**

La característica principal de este tipo de auditoría es que la realizan auditores totalmente ajenos a la empresa, lo que permite que el auditor externo utilice total independencia en la aplicación de los métodos, técnicas y herramientas de auditoría, con las cuales hará la evaluación de las actividades y operaciones de la empresa que audita y por lo tanto, la emisión de resultados será con absoluta libertad.

“Es la revisión independiente que realiza un profesional de la auditoría, con total libertad de criterio y sin ninguna influencia, con el propósito de evaluar el desempeño de las actividades, operaciones y funciones que se realizan en la empresa contratada, así como de la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros. La relación de trabajo del auditor es ajena a la institución donde se aplicará la auditoría y esto le permite emitir un dictamen libre e independiente.”  
(14:13)

#### **4.2.1.1 Ventajas**

- Al ser independientes de la empresa auditada, el trabajo realizado por los auditores es totalmente libre de cualquier injerencia por parte de las autoridades de la empresa.
- Estas auditorías pueden estar apoyadas por una mayor experiencia por parte de los auditores externos, debido a que utilizan herramientas y técnicas que ya fueron aprobadas en otras empresas con similares características.

#### **4.2.1.2 Desventajas**

- La principal desventaja es que como el auditor conoce poco de la empresa a auditar, su evaluación puede estar limitada a la información que pueda recopilar.

- El auditor depende de la cooperación que pueda obtener de parte de los auditados.
- En algunas oportunidades son sumamente costosas para la empresa que las contrata, no solo en el aspecto monetario, sino también por el tiempo y trabajo adicional que representan.

#### **4.2.2 Auditoría Interna**

La auditoría interna se define como "... una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de la gestión de riesgos, control y gobernanza." (25)

La característica principal de este tipo de auditoría es que el auditor que lleva a cabo la auditoría labora en la empresa donde se realiza la misma y por lo tanto se encuentra involucrado en su operación normal, derivado de lo cual, el auditor puede tener algún tipo de dependencia con las autoridades de la empresa y por consiguiente influir en la opinión que emita sobre la evaluación de las áreas auditadas.

"Es la revisión que realiza un profesional de la auditoría, cuya relación de trabajo es directa y subordinada a la institución donde se aplicará la misma, con el propósito de evaluar en forma interna el desempeño y cumplimiento de las actividades, operaciones y funciones que se desarrollan en la empresa y sus áreas administrativas, así como evaluar la razonabilidad en la emisión de sus resultados financieros. El objetivo final es contar con un dictamen interno sobre las actividades de toda la empresa, que permita diagnosticar la actuación administrativa, operacional y funcional de empleados y funcionarios de las áreas que se auditan." (14:14)

#### **4.2.2.1 Ventajas**

- Debido a que el auditor pertenece a la empresa, casi siempre conoce integralmente sus actividades, operaciones y áreas, lo que le permite que su revisión pueda ser más minuciosa y con un mayor conocimiento de las actividades, funciones y problemas de la empresa.
- Esta auditoría consume sólo recursos internos, por lo que no representa ninguna erogación adicional para la empresa auditada.
- Permite detectar problemas y desviaciones a tiempo.

#### **4.2.2.2 Desventajas**

- Su alcance y confiabilidad pueden ser limitados, debido a que puede haber cierta injerencia por parte de las autoridades de la empresa sobre la forma de evaluar y emitir el informe.
- Que el auditor al laborar en la misma empresa donde realiza la auditoría, se le presenten presiones, compromisos e intereses que ocasionen que su opinión no sea absoluta.

### **4.3 Auditoría Gubernamental**

Otra de las clasificaciones de auditoría aquí propuestas es la Clasificación por su Área de Aplicación, que se refiere al ámbito específico donde se llevan a cabo las actividades y operaciones que serán auditadas, dentro de esta clasificación se encuentran: la auditoría financiera, la auditoría administrativa, la auditoría operacional, la auditoría gubernamental, la auditoría en sistemas, entre otras; sin embargo, dentro de la presente tesis para una mejor apreciación únicamente se describirá la Auditoría Gubernamental.

La Auditoría Gubernamental consiste en la revisión exhaustiva, concreta y sistemática que se realiza a las actividades y operaciones en una entidad gubernamental, esta revisión se ejecuta con el fin de evaluar el correcto desarrollo



de las funciones de todas las áreas y unidades administrativas de dichas entidades, así como los métodos y procedimientos que regulan las actividades necesarias para cumplir con los objetivos gubernamentales.

La Auditoría Gubernamental, desde un enfoque sistémico, está constituida por las políticas, normas, metodologías y procedimientos, que emita el Contralor General para orientar y guiar la práctica de auditoría a las diferentes entidades sujetas a control, según el Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 2.

Dependiendo de la posición de quien realice la auditoría gubernamental, ésta puede ser:

- i. Auditoría Externa
- ii. Auditoría Interna

#### **4.3.1 Auditoría Externa Gubernamental**

En Guatemala la Auditoría Externa Gubernamental es la herramienta principal para el ejercicio del control gubernamental, la cual es realizada por auditores de la Contraloría General de Cuentas que es el órgano rector del control gubernamental y, se define como un examen profesional, objetivo, independiente, sistemático, constructivo y selectivo de evidencias sobre la gestión de las entidades y personas que recaudan y manejan recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información que respalda dicha gestión y si la misma se ha realizado bajo criterios de probidad, eficacia, eficiencia y transparencia, incluyendo el grado de cumplimiento de objetivos y metas.

#### **4.3.2 Auditoría Interna Gubernamental**

Es una actividad independiente y objetiva, creada para agregar valor y mejorar las operaciones de las instituciones públicas, contribuyendo a que cada entidad cumpla con sus objetivos, para lo cual debe contar con independencia y

objetividad necesaria para evaluar la exposición a riesgos relacionados con la gobernanza en las instituciones públicas, operaciones y sistemas de información.

“De conformidad con la normativa técnica emitida por la Contraloría General de Cuentas, las Unidades de Auditoría Interna, deben basar su función en la práctica del control interno posterior, es decir, evaluando el ámbito operacional de los entes públicos, en forma ex post, por lo tanto, no deben involucrarse en la aplicación de controles previos que son responsabilidad del personal operativo, preservando con ello su imparcialidad.

Para que la función de la auditoría interna sea eficiente, debe contar con tres características básicas que son:

**Ubicación jerárquica:** La Unidad de Auditoría Interna debe depender, dentro de la organización, del nivel jerárquico más alto, con funciones de asesoría.

**Independencia:** La función de la auditoría interna debe ser independiente de las funciones operativas, por lo que no debe involucrarse en actividades de control previo que restrinjan la independencia de criterio de los auditores internos al momento de hacer sus evaluaciones, como consecuencia de haber participado en los procesos que posteriormente deben examinar.

**Objetividad:** Los auditores internos deben actuar en todo momento en forma objetiva, es decir, que su trabajo debe basarse en una planificación técnica y que los resultados obtenidos se fundamenten en evidencias suficientes, competentes y pertinentes, que a su vez promuevan acciones legales, técnicas y administrativas que contribuyan a mejorar la eficiencia de las operaciones evaluadas.” (6:7)

#### **4.3.2.1 Objetivos de la Auditoría Interna Gubernamental**

- Asesorar a las autoridades superiores y a los diferentes niveles jerárquicos de las instituciones públicas, en el desarrollo de la función directiva, encaminada al logro de los objetivos y metas institucionales, por medio de la evaluación permanente de la estructura de control interno y las operaciones de la de dichas instituciones, comunicando periódicamente los resultados obtenidos y proponiendo las alternativas necesarias, para fortalecer los controles internos y la rendición de cuentas oportuna y transparente.
- Velar por el cumplimiento de las normas, lineamientos y recomendaciones en materia contable y financiera, con el propósito de que los recursos de las instituciones públicas, sean utilizados de conformidad con las normas y procedimientos contables, que se orienten a la implementación de las políticas y el logro de los objetivos institucionales, con base a lo establecido en las Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental y Leyes aplicables, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas con eficiencia, eficacia, probidad y transparencia.
- Velar por un proceso transparente y efectivo de rendición de cuentas sobre el uso y administración de los recursos del Estado, a través de recomendaciones que apoyen el mejoramiento permanente de la organización, sus sistemas integrados y los procedimientos operacionales.
- Evaluar si los resultados obtenidos corresponden a lo planificado y presupuestado por la institución dentro del marco legal y los objetivos sectoriales y nacionales.

#### **4.4 Control Interno**

Antes de definir el concepto de control interno gubernamental, es necesario conocer lo que es el control interno en forma general, por lo que se propone la siguiente definición:

“... es el establecimiento de los mecanismos y estándares de control que se adoptan en las empresas, a fin de ayudarse en la administración correcta de sus recursos, en la satisfacción de sus necesidades de seguridad, en la salvaguarda y protección de los activos institucionales, en la ejecución adecuada de sus funciones, actividades y operaciones, y en el registro correcto de sus operaciones contables y reportes de resultados financieros; todo ello para el mejor cumplimiento del objetivo institucional.” (14:106)

Dentro de los objetivos fundamentales del control interno se encuentran:

- Determinar la seguridad y protección de los activos de la empresa.
- Incrementar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las operaciones y actividades de la empresa.
- Determinar y hacer que se cumplan las normas, políticas y procedimientos que regulan las actividades de la empresa.
- Promover la confiabilidad, oportunidad y veracidad de los registros contables de la empresa.
- Establecer los métodos, técnicas y procedimientos a través de los cuales se desarrollen adecuadamente las actividades y funciones de la empresa.

##### **4.4.1 Control Interno Gubernamental**

“Es el proceso efectuado por el cuerpo colegiado más alto (Consejo de administración, Directorio, etcétera), la gerencia y por el personal de una entidad, diseñado para dar una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales, comprendidos en uno o más de los siguientes grupos: Efectividad y eficiencia de la operaciones, confiabilidad de la información financiera y administrativa, observancia de la leyes y reglamentos aplicables.

El control interno incluye: El plan de organización y el conjunto de métodos y medidas que se adoptan para asegurar que se logren los objetivos, funciones y tareas relacionadas con la previsión, seguimiento y control de las actividades económicas y administrativas, la protección y conservación de los recursos; medible tanto en lo relativo a los hechos o acontecimientos propiamente dichos, como en los actos de los funcionarios que intervienen en ellos.” (4:97)

Derivado de lo anterior, el control interno es el conjunto de procedimientos, normas y políticas que adoptan y utilizan las instituciones del sector público, para cerciorarse que se logren los objetivos, funciones y tareas relacionadas con las diversas actividades que desempeñan, ofreciendo la seguridad necesaria para el registro, control, uso e información de los activos, derechos y obligaciones de las instituciones que integran el sector público.

#### **4.4.2 Objetivos del Control Interno Gubernamental**

Dentro de los objetivos del control interno gubernamental se encuentran:

- Promover la eficiencia y eficacia de las operaciones en la obtención y uso de los recursos públicos.
- Incrementar la confianza y credibilidad de los sistemas integrados de administración y finanzas, los cuales han sido diseñados para el control e información de los resultados de las operaciones.
- Determinar la protección y seguridad de los recursos monetarios y físicos a cargo de las instituciones públicas.
- Establecer que la información financiera y operativa que se genere por el manejo, uso y control de los bienes y recursos del Estado sea útil, oportuna, confiable y razonable.
- Determinar que toda autoridad, ejecutivo y funcionario, rinda cuentas en forma oportuna sobre los resultados de su gestión.

- Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, contratos, convenios, disposiciones, normativas, sistemas integrados de administración y finanzas que rigen al sector público.

#### **4.4.3 Estudio y Evaluación de la Estructura de Control Interno de una Entidad Gubernamental**

Consiste en el conocimiento del plan de la organización, de los métodos y las medidas adoptadas por la entidad, para asegurar el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, asegurando su integridad, custodia y registro oportuno, con base en sistemas integrados definidos para contar con la información administrativa y financiera oportuna, correcta y confiable, evaluar el grado de cumplimiento de las políticas dictadas por la máxima autoridad, así como las leyes y reglamentos aplicables, para alcanzar las metas y objetivos programados.

Todas las empresas, sean públicas o privadas, deben contar con instrumentos adecuados de control que les permitan llevar su administración con eficiencia y eficacia, por tal razón es importante que cada una de ellas cuente con un control interno, que llene sus expectativas en cuanto a la salvaguarda y custodia de sus bienes, al impulso de la confiabilidad, oportunidad y veracidad de sus registros contables y la emisión de su información financiera, a la implantación adecuada de los métodos, técnicas y procedimientos que le permitan desarrollar adecuadamente sus actividades, tareas y funciones, así como el establecimiento y cumplimiento de las normas y políticas que regulan sus actividades.

#### **4.4.4 Elementos de la Estructura del Control Interno Gubernamental**

Para una entidad privada el Control Interno está integrado por tres elementos: a) Ambiente de Control, b) Sistemas Contables y, c) Procedimientos de Control; sin embargo, para una entidad gubernamental los elementos del Control Interno se relacionan con los siguientes aspectos:

#### **4.4.4.1 Ambiente de Control**

“El ambiente institucional es uno de los elementos del control interno que, básicamente, tiene que ver con la imagen institucional y abarca la estructura del ente público, sus políticas, su planificación estratégica, el conjunto de operaciones, el personal, sus recursos y obligaciones...” (3:106)

Entre los componentes del ambiente de control se encuentran:

- Integridad y valores éticos
- Competencia del personal
- Filosofía administrativa y estilo de operación
- Estructura organizacional
- Funcionamiento de la alta dirección
- Métodos para fijar funciones y autoridad
- Métodos de control gerencial
- Políticas y prácticas de administración de personal

#### **4.4.4.2 Evaluación de Riesgos**

“Este componente involucra la identificación y análisis de riesgos relevantes, como base para determinar la forma cómo tales riesgos deben ser manejados.

La evaluación de riesgos debe ser una responsabilidad ineludible para todos los niveles que están involucrados en el logro de objetivos y metas operacionales...” (3:109)

La evaluación de riesgos establece los siguientes aspectos:

- Objetivos de control
- Evaluación de riesgos
- Manejo de cambios

#### **4.4.4.3 Sistemas integrados contables y de información**

La integración de los sistemas tanto contable como de información es de considerable importancia en el control interno, debido a que incorporan información de otros subsistemas "... y, a través de éstos, se pueden integrar, procesar, resumir, consolidar e informar de las operaciones tanto financieras como patrimoniales, así como para realizar evaluaciones específicas." (3:110)

Los componentes de los sistemas integrados contables y de información son los siguientes:

- Políticas contables
- Aplicación de principios contables
- Adecuación a las Leyes
- Registros contables
- Información periódica
- Comunicación
- Procedimientos de registro

#### **4.4.4.4 Actividades de control**

"Es otro elemento del control interno, que garantiza que las operaciones se controlen e informen con base en las necesidades generales y específicas que se desprenden del contexto del ente público y sus sistemas integrados de administración y finanzas..." (3:112)

Las actividades de control se relacionan con los siguientes aspectos:

- Necesidad de controlar e informar
- Sistemas integrados de información
- Necesidad de integrar, descentralizar o desconcentrar
- Apoyo a la toma de decisiones
- Generar historia operacional



#### **4.4.4.5 Supervisión y seguimiento del ambiente y estructura de control**

La gerencia debe realizar la supervisión y evaluación de los componentes y elementos que forman parte del ambiente y estructura de control interno, esta evaluación se realiza con el propósito de identificar los controles débiles, insuficientes o necesarios, para promover su reforzamiento y actualización.

Dentro de los elementos que forman parte de este segmento están los siguientes:

- Actividades de supervisión
- Evaluaciones independientes
- Informes de deficiencias

#### **4.4.5 Tipos de Control Interno**

Entre los diferentes tipos de control interno existentes dentro de la administración pública se encuentran:

- a) Control Interno Administrativo, este tipo de control está constituido por los mecanismos, procedimientos y registros relacionados a los procesos de decisión que llevan a la autorización de transacciones o actividades realizadas por la administración, contribuye a la eficiencia de las operaciones, observancia de las políticas establecidas y al cumplimiento de los objetivos programados.
- b) Control Interno Financiero, está constituido por los mecanismos, procedimientos y registros relacionados a la salvaguarda de los recursos y a la verificación de la exactitud, veracidad y confiabilidad de los registros contables y de los estados e informes financieros que se produzcan.
- c) Control Interno Previo, está constituido por los procedimientos que se utilizan o aplican antes de la ejecución de las operaciones o de que sus actos causen efectos, verificando el cumplimiento de las normas que lo

regulan y asegurado su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la institución.

Sin embargo, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en su artículo 2 reconoce otros tipos de control interno además de los descritos anteriormente, entre estos: Control interno institucional, el Control interno concurrente y el Control interno posterior, los cuales se describen a continuación:

- a) Control Interno Institucional, es el control que ejercen las autoridades superiores de una entidad, los responsables de las unidades ejecutoras, así como todos los responsables de las operaciones que realizan en el ámbito de sus funciones, dentro de este control también se involucra el control realizado por las unidades de auditoría interna de cada entidad, con base en los reglamentos, manuales e instructivos específicos aprobados por la autoridad competente.
- b) Control Interno Concurrente, también denominado concomitante, es el conjunto de procedimientos aplicados por las Unidades de Administración Financiera que establecerán y aplicarán mecanismos de supervisión permanentes durante la ejecución de las operaciones y el proceso de registro de las mismas, para verificar que se esté cumpliendo con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas definidas.
- c) Control Interno Posterior, son los procedimientos aplicados por las unidades de auditoría interna de cada institución, para evaluar los procesos, sistemas, operaciones y resultados obtenidos como consecuencia de su ejecución, con base a los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental.

#### **4.5 Realización de la Auditoría del Sector Gubernamental**

Para la realización del trabajo de auditoría interna el auditor debe seguir el proceso que incluye desde la planificación hasta la comunicación de resultados,

dicho proceso involucra las siguientes etapas según el Marco Conceptual de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental:

- Planificación
- Ejecución del Trabajo
- Comunicación de Resultados

#### **4.5.1 Planificación**

La planificación de la auditoría consiste en desarrollar un mecanismo que permita identificar lo que se debe hacer, por quién y cuándo, para tal efecto, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, así como la Contraloría General de Cuentas, llevan a cabo dos tipos de planificación: Planificación General y Planificación Específica.

- a) La Planificación General es lo que se conoce con el nombre de Plan Anual de Auditoría (PAA) y es el documento que define el número de auditorías a realizarse durante el período de un año de trabajo, el cual debe ser aprobado por la autoridad superior de cada entidad y debe remitirse una copia del mismo a la Contraloría General de Cuentas a más tardar el 15 de enero de cada año.
- b) La Planificación Específica consiste en desarrollar una estrategia para la ejecución del trabajo que le permitirá al auditor tener un conocimiento adecuado y oportuno de la entidad a auditar, así como evaluar el nivel de riesgo de la auditoría, además de determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a aplicar y los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la auditoría.

Para la adecuada y oportuna planificación de la auditoría interna gubernamental, se deben seguir los siguientes procedimientos: a) Familiarización con el ente a

auditar, b) Evaluación Preliminar del Control Interno, c) Elaboración del Memorando de Planificación, d) Elaboración de los Programas de Auditoría y e) Supervisión.

- a) Familiarización, consiste en realizar una visita preliminar al área objeto de examen, con el propósito de que el auditor obtenga el conocimiento necesario sobre sus objetivos, organización, actividades, sistemas de control e información, para tal efecto podrá revisar el archivo permanente, archivo corriente, procesos operacionales y explicaciones del personal a auditar, así también podrá solicitar documentación financiera, legal, entre otras.
- b) Evaluación Preliminar del Control Interno, es un procedimiento necesario para identificar posibles áreas críticas y concretar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que serán utilizados, para tal efecto el auditor deberá preparar con base a la información obtenida en la visita preliminar un cuestionario que le permita evaluar el control interno.
- c) Elaboración del Memorando de Planificación, el memorando de planificación es el documento que resume el resultado del proceso de familiarización y evaluación preliminar del control interno, resume los criterios a ser utilizados por el auditor para definir los antecedentes generales del área a auditar, aspectos legales, normativos y reglamentarios que le son aplicables, condiciones para efectuar la auditoría, objetivos generales y específicos, alcance del trabajo y la estimación de recursos y tiempo necesario que se reflejará en un cronograma de actividades.

Entre los elementos del Memorando se encuentran:

- “Carátula
- Contenido
- Antecedentes
- Leyes, normas, reglamentos y otros aspectos legales aplicables
- Condiciones para efectuar la auditoría
- Áreas Críticas y Evaluación de Factores de Riesgo
- Objetivos
- Alcance
- Recursos
- Criterio de Selección de Muestras
- Informes que se presentarán
- Cronograma de Actividades” (6:23)

d) Elaboración de los Programas de Auditoría, los programas de auditoría son una relación ordenada de procedimientos que deben ser aplicados en la ejecución de la auditoría para obtener evidencia suficiente, competente y pertinente que permita alcanzar los objetivos establecidos en el memorando de planificación.

Los programas de auditoría sirven de guía en la aplicación de los procedimientos de auditoría y en la obtención de evidencia, así mismo aseguran la aplicación de los procedimientos mínimos para alcanzar el grado necesario de calidad de la auditoría.

e) Supervisión, la ejecución de la auditoría deber ser apropiadamente supervisada, a efecto de orientar y evaluar permanentemente las actividades del personal designado para realizar la misma, con el propósito

de asegurar la calidad técnica y profesional de trabajo y cumplir con los objetivos propuestos en el memorando de planificación.

#### **4.5.2 Ejecución del Trabajo**

Consiste en la realización de la planificación específica, a través de la aplicación del programa de auditoría que incluye los procedimientos y técnicas que permitirán obtener evidencia suficiente, competente y pertinente, para cumplir con los objetivos de la auditoría.

La ejecución de la auditoría comprende las siguientes actividades:

- a) “Estudio y evaluación del control interno
- b) Evaluación del cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- c) Actualización del archivo permanente
- d) Supervisión del trabajo de auditoría
- e) Obtención de evidencia comprobatoria
- f) Elaboración de papeles de trabajo
- g) Propiedad y Archivo de los papeles de trabajo
- h) Corroboración de posibles hallazgos y recomendaciones
- i) Comunicación y acciones legales y administrativas ante la identificación de hallazgos y
- j) Solicitud de la carta de representación.” (3:12)

#### **4.5.3 Comunicación de Resultados**

Esta fase es la más importante y es la última etapa de la auditoría, la cual se inicia con la elaboración del borrador del informe, su discusión, aceptación, control de calidad y la presentación final del mismo, para que el auditado ponga en práctica las recomendaciones elaboradas y así corregir las deficiencias o debilidades detectadas.

El informe es el documento formal en el que el auditor expresa su opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, sobre lo adecuado del control interno, la calidad de la gestión de una entidad, de un programa, proyecto, actividad, etc. Contiene además los hallazgos de tipo monetario, incumplimientos legales y deficiencias de control interno y sus correspondientes recomendaciones.

“...la estructura y contenido del informe debe ser la siguiente:

- Carátula
- Resumen Gerencial
- Contenido (Índice)
- Antecedentes
- Objetivos
- Alcance
- Dictamen
- Estados Financieros
- Notas a los Estados Financieros
- Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento de aspectos legales
- Hallazgos de Deficiencias de Control Interno
- Comentarios sobre el estado actual de los hallazgos y las recomendaciones de auditorías anteriores.
- Detalle de Funcionarios y Personal Responsable de la Entidad auditada.”  
(6:226)

Es importante hacer énfasis en la estructura que deben contener los hallazgos que se incluyen como parte del informe de auditoría, ya sean hallazgos monetarios, de incumplimientos legales o de deficiencias de control interno.

#### 4.5.3.1 Estructura de los Hallazgos

Dentro de los atributos que deben contener los hallazgos se encuentran:

- “Título
  - Condición
  - Criterio
  - Causa
  - Efecto
  - Recomendación” (6:234)
- a) Título, se refiere en forma resumida al nombre del hallazgo, el cual debe hacer referencia al problema detectado como derivado de la auditoría realizada.
- b) Condición, se refiere a la descripción de la deficiencia o irregularidad detectada, ya sea en un procedimiento, sistema, operación, registro.
- c) Criterio, se refiere a la forma como debió funcionar o realizarse lo que se está evaluando; por lo general el criterio se encuentra establecido en leyes, reglamentos, manuales, circulares internas, normativas, etcétera, sin embargo, si el criterio no se encuentra descrito explícitamente en los documentos anteriores, el auditor puede definir el mismo con base en su experiencia, tomando en cuenta los requisitos mínimos de control interno que deben estar incorporados a los sistemas, procesos y operaciones.
- d) Causa, es la razón fundamental por la cual ocurrió la condición o el motivo por el cual no se cumplió el criterio. Es necesario identificar correctamente la causa de la deficiencia, debido a que es la base para el desarrollo de una recomendación correctiva.



- e) Efecto, se refiere al resultado de la comparación de los atributos anteriores, condición y criterio, con el propósito de determinar la situación real, cualitativa o cuantitativa, que afecta las operaciones, resultados de la entidad gubernamental.
- f) Recomendación, se refiere a las sugerencias que el auditor propone para mejorar la calidad de los controles internos y las operaciones, las cuales están orientadas a eliminar o corregir la causa de las deficiencias detectadas.

Dentro del proceso de la auditoría del Sector Gubernamental también se incluye la etapa de control de calidad y la etapa de seguimiento de recomendaciones, las cuales consisten en:

#### **4.5.4 Control de Calidad**

Es el proceso que garantiza que la auditoría se ha realizado bajo lineamientos y estándares preestablecidos, que llevan a la obtención de los objetivos y resultados planificados, la calidad en la realización de la auditoría se obtiene a través de la supervisión y revisión del trabajo realizado en todas las fases de la auditoría.

#### **4.5.5 Seguimiento de Recomendaciones**

El seguimiento de la aplicación de las recomendaciones al ente auditado se debe efectuar durante el proceso de una nueva auditoría, así también según el Plan Anual de Auditoría, con base a los procedimientos específicos definidos. Este seguimiento permite evaluar la forma en que las entidades públicas han cumplido con la implantación de las recomendaciones emitidas como resultado de las auditorías prácticas.

Los resultados obtenidos en el seguimiento se harán del conocimiento de la máxima autoridad del ente del sector público no financiero auditado y de la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de que retomen las acciones

necesarias que promuevan la solución de los problemas que no permitieron su aplicación.

#### 4.6 Referencias Legales y Técnicas de la Auditoría Interna Gubernamental

Dentro de las referencias legales y técnicas que rigen la auditoría interna gubernamental se encuentran:

**Cuadro No. 9**

#### Referencias Legales y Técnicas de la Auditoría Interna Gubernamental

	<b>Base Legal</b>	<b>Descripción</b>
<b>a.</b>	Constitución Política de la República de Guatemala	Según el artículo 232 la Contraloría General de Cuentas tiene la potestad de ente fiscalizador de los ingresos y egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como cualquier persona que reciba fondos públicos.
<b>b.</b>	Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas	Según el artículo 6 la Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado.
<b>c.</b>	Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas	Según el artículo 8 el control interno gubernamental es un proceso efectuado por la máxima autoridad, la unidad de auditoría interna y por el personal de una entidad, diseñado

		<p>para dar una seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.</p> <p>Según el artículo 12 todo auditor interno tiene la responsabilidad de ejercer su función con base en las normas de auditoría interna gubernamental, metodologías, guías y procedimientos establecidos en los manuales respectivos.</p>
<b>d.</b>	<p>Normas de Auditoría del Sector Gubernamental</p> <p>Acuerdo No. A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas</p>	<p>Establecen los criterios técnicos y metodológicos de la auditoría gubernamental, a través de ellas el auditor puede desarrollar adecuadamente el proceso de auditoría con la calidad requerida, así también fortalecen y estandarizan el ejercicio profesional del auditor gubernamental y permiten la evaluación del desarrollo y resultado de su trabajo.</p>
<b>e.</b>	<p>Normas Generales de Control Interno Gubernamental</p> <p>Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas</p>	<p>Establecen los criterios técnicos y metodológicos para diseñar, desarrollar e implementar los procedimientos para el control, registro, dirección, ejecución e información de las operaciones financieras, técnicas y administrativas del sector público. Constituyen un</p>

		<p>medio técnico para fortalecer y estandarizar la estructura y ambiente de control interno en todas las instituciones del Estado. Son de interés para los auditores en general, pero especialmente están dirigidas a los responsables de las direcciones y coordinaciones de las instituciones del sector público.</p>
<b>f.</b>	<p>Marco Conceptual de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental</p>	<p>Regula el entorno de las Normas de Auditoría Gubernamental, definiendo a la auditoría interna como una actividad independiente y objetiva, así como el proceso de la misma, desde su planificación hasta la comunicación de resultados, debido a que las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental son la base para definir políticas en las áreas técnicas, administrativas y de información institucional, en el ejercicio del control gubernamental, por lo que son de observancia general y obligatoria para las entidades del sector público no financiero.</p>
<b>g.</b>	<p>Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental</p>	<p>Regula el entorno de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, definiendo el control interno, sus elementos, responsables,</p>

		tipología, debido a que las Normas Generales de Control Interno constituyen el elemento básico para desarrollar adecuadamente la organización con el objeto de controlar las operaciones.
<b>h.</b>	Manual de Auditoría Gubernamental Contraloría General de Cuentas	La aplicación de este manual permite ejercer un control de calidad de los trabajos realizados, debido a que regula la ejecución de las diferentes fases del proceso de toda auditoría, que son: a) planificación, b) ejecución y c) comunicación de resultados, cada una de estas fases cuenta con actividades específicas que deben cumplir los auditores para realizar satisfactoriamente cualquier trabajo de auditoría, además facilita y apoya la función directriz de las autoridades de la Contraloría General de Cuentas, responsable de diseñar y ejecutar las políticas de control.
<b>i.</b>	Manual de Auditoría Interna Gubernamental Contraloría General de Cuentas	Este manual facilita y apoya la función directriz de las autoridades superiores de las instituciones, al definir la metodología y los procedimientos técnicos que deben observar los auditores internos, para que el resultado de su trabajo se convierta

		en opciones viables para mejorar sus resultados operacionales, bajo criterios de eficiencia y eficacia.
j.	Manual de funciones y procedimientos de la unidad de auditoría interna en las entidades públicas	Tiene como objetivo fortalecer la fiscalización en cada dependencia y hacer más efectiva la labor de la Unidad Auditoría Interna.

**Fuente:** Elaboración propia conforme documentos consultados según bibliografía.

#### **4.7 Utilización de Especialistas en la Auditoría Gubernamental**

“La naturaleza y complejidad de ciertas operaciones de las entidades públicas, requieren la participación de especialistas distintos a profesionales de la contabilidad y auditoría, quienes deberán formar parte de los equipos de auditoría para brindar el asesoramiento técnico respectivo, según el alcance y los objetivos de auditoría establecidos. En este sentido, el auditor gubernamental responsable, debe cerciorarse previamente de la competencia y habilidad de los especialistas en sus respectivas áreas de trabajo. La participación del profesional especialista debe limitarse al tiempo mínimo establecido y los resultados de su labor deben ser parte integrante del informe de auditoría.” (7:12)

Derivado de lo anterior, en la preparación de la planificación específica se deberá incluir dentro de la estimación de recursos, específicamente en el recurso humano la incorporación del especialista (ingeniero, informático, médico, etc.) como apoyo técnico al auditor encargado y los auditores auxiliares.

## **CAPÍTULO V**

### **AUDITORÍA INTERNA A LA EJECUCIÓN DE FONDOS PROVENIENTES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL**

#### **CASO PRÁCTICO**

Como ilustración, a continuación se incluye un ejemplo práctico de la teoría contenida en los capítulos anteriores, referente a la Auditoría Interna a la Ejecución de Fondos Provenientes de Fuentes de Financiamiento Externo para Proyectos de Inversión Vial, con el propósito de evaluar si los fondos provenientes de la Entidad Financiera Internacional están siendo utilizados única, exclusiva y transparentemente para los fines establecidos en el convenio de préstamo celebrado por la Unidad Ejecutora, sin embargo, para una mejor apreciación del mismo es necesario definir algunos elementos de su estructura, los cuales se describen a continuación:

#### **5.1 Unidad de Análisis**

La unidad de análisis es el Convenio de Préstamo BCIE 1415, celebrado entre el Estado de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas y el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, determinando como la Unidad Ejecutora a la Dirección General de Caminos dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de la Coordinadora de Financiamiento Externo de la División de Planificación y Estudios.

##### **5.1.1 Dirección General de Caminos**

La Dirección General de Caminos fue creada por Acuerdo Gubernativo del 28 de mayo de 1920, durante el gobierno del Licenciado Carlos Herrera, como producto de la necesidad existente de contar con un ente gubernamental encargado de normar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de las carreteras del territorio nacional de Guatemala. “Durante el gobierno del General Lázaro Chacón,

fue suprimida la Dirección General de Caminos según Acuerdo Gubernativo del 8 de noviembre de 1,930, ordenando la realización de las obras viales a través de contratos, emitiéndose simultáneamente otro decreto que creaba la Comisión Nacional de Caminos.

El 19 de febrero de 1,931, durante el gobierno central del General Jorge Ubico, se cancela la Comisión Nacional de Caminos y se restituye la Dirección General de Caminos, reorganizándola para el cumplimiento de los fines objeto de su creación.” (15:103)

En la actualidad, el funcionamiento de la Dirección General de Caminos se encuentra normado según lo dispuesto en Acuerdo Ministerial de fecha 4 de octubre de 1,971, donde se establece el Reglamento Interno de la Institución, el cual ha sufrido modificaciones de carácter estructural organizativo por medio de los Acuerdos Ministeriales No. 634-96 del 5 de junio de 1,996 y No. 7,074 de fecha 27 de diciembre de 1,996.

### **5.1.2 Coordinadora de Financiamiento Externo**

Con el propósito de lograr una mejor coordinación de las actividades de gestión previa y ejecución de los proyectos financiados parcialmente con fondos provenientes de Entidades Financieras Internacionales, fue creada la Unidad Coordinadora de Programas, que en la actualidad es la encargada de la administración técnica, financiera y ambiental de los diferentes proyectos financiados con fondos provenientes de dichas Entidades Internacionales, por lo que se ha constituido como la Coordinadora de Financiamiento Externo -COFINEX-. Dentro de sus atribuciones principales se describen las siguientes.

- Ser elemento de alcance entre la Dirección General de Caminos y las diferentes Entidades Financieras Internacionales y las empresas contratistas<sup>2</sup>, firmas consultoras y consultores individuales contratados en el marco de los financiamientos a su cargo.



- Proporcionar el monitoreo total a los proyectos en ejecución, debiendo coordinar las visitas periódicas a los mismos, con el objeto de dar un seguimiento tanto físico como financiero del avance de las obras.
- Mantener informada a la Dirección General de Caminos y a las distintas Entidades Financieras Internacionales de todo lo relacionado con el avance de los proyectos, en lo que respecta a su situación financiera, técnica y administrativa de los mismos.
- Velar por el fiel cumplimiento de las condiciones contractuales de cada préstamo, de manera que permita una ejecución ágil de los programas a su cargo.
- Velar por la adecuada preparación de toda la documentación de base para los procesos de preselección de empresas contratistas, firmas y/o consultores, desembolsos y justificaciones de anticipo, de los proyectos incluidos en los diferentes programas que lleva a cabo la Dirección General de Caminos.
- Cursar a las Entidades Financieras Internacionales, cualquier solicitud de prórroga, suspensión o modificación contractual solicitada por los contratistas de las diferentes obras ejecutadas por la Dirección General de Caminos, con informe circunstanciado y la opinión de la unidad responsable sobre el particular, así como toda la documentación necesaria relativa a los cambios aprobados en los contratos de obra, supervisión y de servicios.
- Coordinar, preparar y justificar el anteproyecto de presupuesto de cada año, según los programas de trabajo vigentes de los proyectos a su cargo.

### **5.1.3 Generalidades del Convenio de Préstamo BCIE 1415**

El dieciocho de junio de año dos mil cuatro fue celebrado el Convenio de Préstamo No. 1415, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Guatemala por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de financiar parcialmente la ejecución de los proyectos comprendidos dentro del *Programa Carreteras Turísticas y de la Oportunidad* de la

República de Guatemala, conforme el plan global de inversiones aprobado por el Banco, las empresas que tienen a cargo las obras que comprende el programa fueron seleccionadas por medio de licitación pública ajustándose a las condiciones del Banco y teniendo en cuenta las leyes aplicables de la República de Guatemala.

Dentro de las obras que son financiados con fondos del Préstamo 1415 se encuentran:

- a) Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista
- b) Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango
- c) Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista
- d) Tramo II Campur - Fray Bartolomé de las Casas
- e) Ixtahuacan - Cuilco

Los fondos del Préstamo están dirigidos a financiar los renglones de gasto número 188 que se refiere a los Servicios de Ingeniería, Arquitectura y Supervisión de obras y el número 331 que se refiere a la Construcción de Bienes Nacionales de Uso Común.

Para determinar el valor a pagar con fondos de préstamo y con fondos nacionales, se toma de base el valor total de la factura y se divide entre el factor 1.12, dando como resultado el valor a pagar con fondos de préstamo (88%), dicha cantidad se multiplica por el 12% y el resultado es el valor a pagar con fondos nacionales (12%).

El monto del Préstamo otorgado fue por la cantidad de cuarenta y cinco millones trescientos mil dólares (US\$45,300,000.00) de los Estados Unidos de América, con los cuales queda exento el pago de toda clase de impuestos en virtud de la condición jurídica del Prestatario, el Organismo Ejecutor es el Ministerio de

Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos.

Con recursos de este Préstamo no se podrán financiar gastos generales y de administración de la Dirección General de Caminos, así como otros gastos que no se identifiquen como componentes del costo de los proyectos que comprende el Programa.

El plazo del préstamo es de doce (12) años, incluyendo veinticuatro (24) meses de período de gracia, los cuales se iniciaron a partir de la fecha en que el Banco realizó el primer desembolso, siendo en fecha 2 de marzo del año 2007.

#### **5.1.3.1 Disposiciones Generales del Convenio de Préstamo BCIE 1415**

Durante la vigencia del Contrato de Préstamo, la Dirección General de Caminos se obliga a cumplir:

- a) Mantener libros y registros relacionados con el Programa, de conformidad con sanas prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, capaces de identificar los bienes financiados bajo este contrato y el uso de los fondos, en los cuales se pueda verificar el progreso de los trabajos y la situación y disponibilidad de los fondos. Estos libros y registros serán mantenidos y auditados durante los períodos y en la forma que el Banco considere necesario.
- b) No pagar con recursos provenientes del préstamo salarios, dietas o cualquier otra suma en concepto de reembolso o remuneración a empleados de la Dirección General de Caminos.
- c) Que las obras relativas a los proyectos que comprende el Programa, sean llevados a cabo únicamente por contrato con empresas calificadas y seleccionadas por medio de licitación pública.
- d) Presentar informe mensuales conteniendo datos relativos al Programa y de cada proyecto que lo comprende, desde el momento en que se efectúe el

primer desembolso o se haya emitido el primer documento de compromiso y hasta el momento en que el Programa sea terminado.

## **5.2 Unidad de Auditoría Interna de la Dirección General de Caminos**

La Unidad de Auditoría Interna, es un órgano asesor de la Dirección General de Caminos, que desarrolla una actividad de evaluación permanente e imparcial de todas las operaciones y estructura de control interno. Constituye el elemento que coadyuva a la funcionalidad y permanencia de un ambiente y estructura de control interno sólido, en todos los niveles y tiene como fin primordial la protección y uso adecuado de los recursos disponibles.

Para poder cumplir con lo anterior cada año elabora el Plan Anual de Auditoría de acuerdo a la realidad de la Dirección General de Caminos, el cual contiene las actividades que se realizarán durante el ejercicio fiscal siguiente, tomando como base el Programa General de la Institución, en donde se encuentran plasmadas por su naturaleza, sus funciones sustantivas y las principales áreas críticas.

La función de la Auditoría Interna, es considerada como uno de los componentes del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-, cuyo órgano rector es la Contraloría General de Cuentas, de quien emana toda normatividad para las unidades de auditoría interna del sector público.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 987-2001 de fecha 20 de julio del año 2001, la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección General de Caminos, dependerá jerárquicamente de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### **5.2.1 Recursos de la Unidad de Auditoría Interna**

Dentro de estos recursos se incluyen: los humanos, físicos y tecnológicos y, financieros.

Recursos Humanos: Para el desarrollo del Plan Anual de Auditoría la Unidad de Auditoría Interna cuenta con el siguiente personal:

**Cuadro No. 10**  
**Personal Operativo de la Auditoría Interna**

Puesto Funcional	Supervisores	Audidores	Auxiliares	Especialistas	Total Personal Activo
Coordinador General	-	-	-	-	1
Sección de Análisis y Seguimiento de Expedientes	-	1	2	-	3
Audidores de Campo	2	5	5	-	10
Especialistas *	-	-	-	3	3
<b>Total</b>					<b>17</b>
* 1 Ingeniero Civil, 1 Ingeniero en Informática y 1 Abogado y Notario					

**Cuadro No. 11**  
**Personal de Apoyo de la Auditoría Interna**

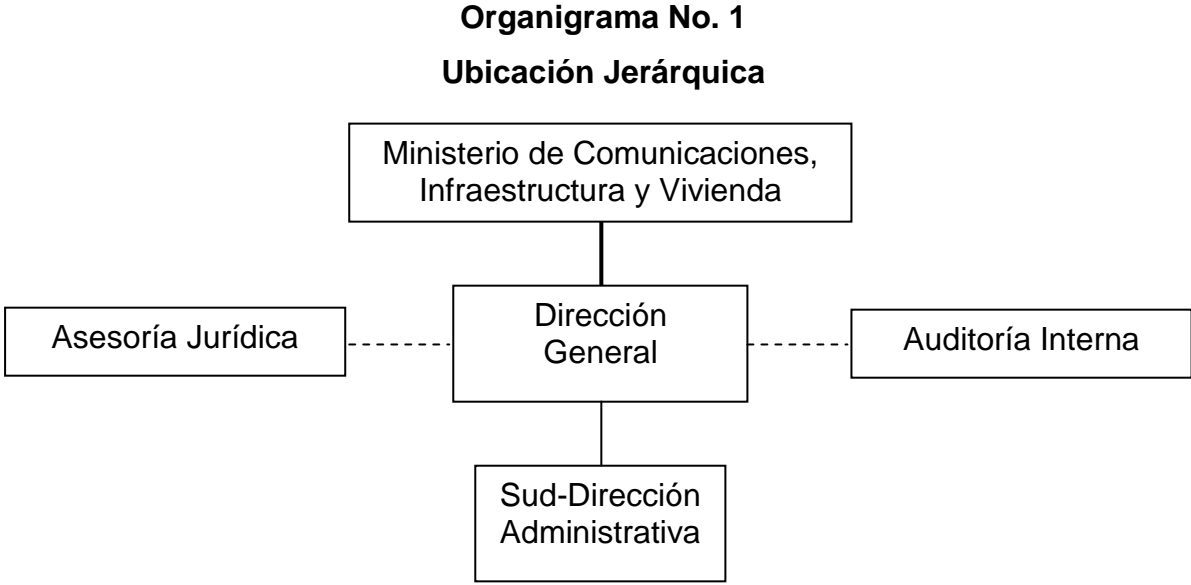
Puesto Funcional	Total Personal Activo
Asistente Administrativo	1
Secretarias	2
Encargado de Inventarios	1
Conserje	1
Piloto mensajero	1

Recursos Físicos y Tecnológicos: Dentro de estos recursos se incluyen: 2 vehículos en buen estado para transportar al personal de campo a las diferentes Zonas Viales y a la Sección de Asfaltos de Amatlán de la Dirección General de Caminos, así también cuenta con 17 computadoras de escritorio y 3 computadoras portátiles para trabajos de campo, 2 impresoras en red, 2 fotocopiadoras, 1 encuadernadora y 1 guillotina.

Recursos Financieros: Derivado de una política interna de la Dirección General de Caminos, en la actualidad la Auditoría Interna no se le asigna recursos financieros, sino que es a través de la Subdirección Administrativa que se le provee de dotación de papelería, útiles de oficina, viáticos, entre otros.

**5.2.2 Ubicación Jerárquica de la Unidad de Auditoría Interna**

Dentro de la Dirección General de Caminos la ubicación jerárquica de la Auditoría Interna es la siguiente:



**Fuente:** Resultado de trabajo de campo.

Dentro del Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal del año 2009, se incluyó como una de las primeras actividades a desarrollar el Examen Especial de Auditoría al Préstamo BCIE 1415, emitiendo para el efecto el Nombramiento No. 02-2010-AI por medio del cual se designa al personal idóneo para que lleve a cabo la auditoría.

Por lo que a continuación se incluye el resultado de las diferentes etapas del proceso de la auditoría, desde Planificación que incluye la evaluación preliminar del control interno a través de la aplicación del cuestionario de control interno, así también la elaboración del memorando de planificación, del cronograma de actividades y del programa para llevar a cabo la auditoría, de la etapa de Ejecución se incluyen los papeles de trabajo obtenidos a través de las técnicas y procedimientos de auditoría contenidos en el programa elaborado en la etapa de planificación, por último, se incluye el Informe final de auditoría que resume el resultado obtenido de realizar el Examen Especial de Auditoría al Préstamo BCIE 1415 durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, dicho informe incluye un anexo donde se describen las deficiencias establecidas con el propósito que el personal a cargo de la Coordinadora de Financiamiento Externo proceda a cumplir con las recomendaciones emitidas en dicho informe y así corregir las deficiencias o debilidades detectadas, con esta actividad se estaría cumpliendo con la última etapa del proceso de la auditoría que es la Comunicación de Resultados.

## ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

	<b>Descripción</b>	<b>P/T</b>	<b>Pág. No.</b>
1.	Nombramiento.....	<b>Nom</b>	121
2.	Evaluación Preliminar del Control Interno.....	<b>CI 1/2</b>	122
3.	Memorando de Planificación.....	<b>Pla 1/5</b>	124
4.	Cronograma de Actividades.....	<b>Cr</b>	129
5.	Programa de Auditoría.....	<b>Pr 1/4</b>	130
6.	Documentos Enviados.....	<b>De 1/1</b>	134
7.	Documentos Recibidos.....	<b>Dr-1</b>	135
8.	Cédula Centralizadora de Hallazgos y Deficiencias.....	<b>HH 1/3</b>	140
9.	Anexo I de Deficiencias en Ejecución Presupuestaria.....	<b>HH-1 1/2</b>	143
10.	Papeles de Trabajo:		
-	Cédula Centralizadora del Préstamo 1415.....	<b>A</b>	145
-	Cédula de Saldo Acumulado Ejecutado del Préstamo 1415 al 31/12/08.....	<b>A-1</b>	146
-	Cédula Sumaria de Desembolsos del Préstamo 1415.....	<b>A-2</b>	147
-	Cédula de Distribución de Desembolsos del Préstamo 1415.....	<b>A-2.1</b>	148
-	Cédula de Saldos Presupuestarios Pendientes de Ejecutar.	<b>A-3</b>	149
-	Cédula Comparativa entre el Valor Líquido Operado en el CUR y el Valor Líquido Desembolsado por el BCIE.....	<b>A-4</b>	150
-	Cédula Comparativa entre el Valor a Pagar con Préstamo y el Valor Pagado con Préstamo Obra 007 Renglón 331.....	<b>A-4.1.1</b>	151
-	Cédula de Cálculo del Valor Líquido de CUR/09 y de lo afectado Presupuestariamente Obra 007 Renglón 331.....	<b>A-4.1.2</b>	152
-	Cédula Comparativa entre el Valor a Pagar con Préstamo y el Valor Pagado con Préstamo Obra 007 Renglón 188.....	<b>A-4.2.1</b>	153
-	Cédula de Cálculo del Valor Líquido de CUR/09 y de lo afectado Presupuestariamente Obra 007 Renglón 188.....	<b>A-4.2.2</b>	154
-	Cédula Comparativa entre el Valor a Pagar con Préstamo y el Valor Pagado con Préstamo Obra 008 Renglón 331.....	<b>A-4.3.1</b>	155
-	Cédula de Cálculo del Valor Líquido de CUR/09 y de lo afectado Presupuestariamente Obra 008 Renglón 331.....	<b>A-4.3.2</b>	156
-	Cédula Comparativa entre el Valor a Pagar con Préstamo y el Valor Pagado con Préstamo Obra 008 Renglón 188.....	<b>A-4.4.1</b>	157
-	Cédula de Cálculo del Valor Líquido de CUR/09 y de lo afectado Presupuestariamente Obra 008 Renglón 188.....	<b>A-4.4.2</b>	158
-	Cédula Comparativa entre el Valor a Pagar con Préstamo y el Valor Pagado con Préstamo Obra 009 Renglón 331.....	<b>A-4.5.1</b>	159
-	Cédula de Cálculo del Valor Líquido de CUR/09 y de lo afectado Presupuestariamente Obra 009 Renglón 331.....	<b>A-4.5.2</b>	160
-	Cédula Comparativa entre el Valor a Pagar con Préstamo y el Valor Pagado con Préstamo Obra 009 Renglón 188.....	<b>A-4.6.1</b>	161



## ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO

Descripción	P/T	Pág. No.
- Cédula de Cálculo del Valor Líquido de CUR/09 y de lo afectado Presupuestariamente Obra 009 Renglón 188.....	<b>A-4.6.2</b>	162
- Cédula Comparativa entre el Valor a Pagar con Préstamo y el Valor Pagado con Préstamo Obra 010 Renglón 331.....	<b>A-4.7.1</b>	163
- Cédula de Cálculo del Valor Líquido de CUR/09 y de lo afectado Presupuestariamente Obra 010 Renglón 331.....	<b>A-4.7.2</b>	164
- Cédula Comparativa entre el Valor a Pagar con Préstamo y el Valor Pagado con Préstamo Obra 010 Renglón 188.....	<b>A-4.8.1</b>	165
- Cédula de Cálculo del Valor Líquido de CUR/09 y de lo afectado Presupuestariamente Obra 010 Renglón 188.....	<b>A-4.8.2</b>	166
- Cédula Comparativa entre el Valor a Pagar con Préstamo y el Valor Pagado con Préstamo Obra 015 Renglón 331.....	<b>A-4.9.1</b>	167
- Cédula Analítica de Integración de Diferencia en la Amortización del Anticipo de la Estimación No. 21.....	<b>A-4.9.1.1</b>	168
- Cédula de Cálculo del Valor Líquido de CUR/09 y de lo afectado Presupuestariamente Obra 015 Renglón 331.....	<b>A-4.9.2</b>	169
- Cédula Comparativa entre el Valor a Pagar con Préstamo y el Valor Pagado con Préstamo Obra 015 Renglón 188.....	<b>A-4.10.1</b>	170
- Cédula de Cálculo del Valor Líquido de CUR/09 y de lo afectado Presupuestariamente Obra 015 Renglón 188.....	<b>A-4.10.2</b>	171
- Cédula de Verificación Aspectos Legales y Administrativos	<b>A-5 1/2</b>	172
- Cédula de Modificaciones Presupuestarias de Renglones Financiados con Fondos del Préstamo 1415.....	<b>A-6</b>	174
- Cédula de Verificación de Tipos de Cambio de Desembolsos del BCIE.....	<b>A-7</b>	175
- Cédula Comparativa entre cifras registradas en el POA y lo Presupuestado en el año 2009.....	<b>A-8</b>	176
- Cédula de Cumplimiento e Incumplimiento de las Disposiciones General del Convenio de Préstamo BCIE 1415.....	<b>A-9</b>	177
- Cédula de Marcas.....	<b>CM</b>	178
- Informe del Especialista.....	<b>IE 1/5</b>	179



**NOMBRAMIENTO No. 02-2010-AI**

Guatemala, 2 de enero de 2010

Licda. Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón  
Lic. Carlos Alberto Hernández Ruiz  
Ing. Melvin Enrique Lau Peña  
Auditores Internos y Especialista en Carreteras  
Unidad de Auditoría Interna, D.G.C.  
Presente

Estimados señores:

Por este medio se les comunica que han sido designados para realizar Examen Especial de Auditoría al Préstamo BCIE 1415 en la Coordinadora de Financiamiento Externo de la División de Planificación y Estudios de esta Dirección General. Para realizar la presente Auditoría se autoriza un período de tiempo de 9 días contados a partir del día jueves 3 del mes en curso.

Para lo que deberán aplicar los procedimientos que estimen convenientes e informar a esta Jefatura, incluyendo las conclusiones y recomendaciones necesarias, así mismo debe acompañarse los papeles de trabajo y otros documentos que respalden el trabajo realizado.

Atentamente,

Licda. Silmerci García González  
Coordinadora de la Unidad de Auditoría Interna  
Dirección General de Caminos



EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO  
CUESTIONARIO

**DEPARTAMENTO:** Coordinadora de Financiamiento Externo  
**TIPO DE AUDITORÍA:** Examen especial de auditoría  
**ÁREA O CUENTA:** Préstamo BCIE 1415  
**PERÍODO A EXAMINAR:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009

**Definición**

Comprende una fase del proceso de familiarización, que se realiza con el propósito de conocer aspectos importantes para el desarrollo de la evaluación, coordinando la misma con los funcionarios y personal responsable de los registros, controles e información necesaria.

**Objetivos**

- Conocer y comprender el funcionamiento del control interno del departamento sujeto a revisión
- Identificar las posibles áreas críticas.
- Definir la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.

No.	Preguntas	Respuestas		Comentarios
		Si	No	
1)	¿Cuál es el significado de las siglas BCIE?			Banco Centroamericano de Integración Económica.
2)	¿Cuántos convenios de préstamo se han celebrado con el BCIE?			Por el momento únicamente el 1415.
3)	¿Cuál es el objeto del préstamo celebrado con el BCIE?			Ejecutar el Programa de Carreteras Turísticas y de la Oportunidad
4)	¿Quiénes intervienen en la celebración de los convenios de préstamos que tiene el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos y el BCIE?			Por Guatemala el Ministro de Finanzas Públicas, por parte del Banco la persona que ocupe el cargo de Gerente Regional en Guatemala.
5)	¿En qué idioma está redactado el convenio de préstamo celebrado con el BCIE?			En castellano
6)	¿El BCIE acredita los fondos del préstamo en una sola remesa o por partes?			Aprobación de Crédito, el cual es por medio de desembolsos.
7)	¿A qué plazo está pactado el préstamo con el BCIE?			El Préstamo 1415 durante el plazo de 12 años incluyendo 24 meses de gracia.
8)	¿En el convenio celebrado existe un plan global de inversión para la programación de los fondos del préstamo del BCIE?	✓		
9)	¿Se llevan registros adecuados de las empresas constructoras y supervisoras, que han ejecutado y ejecutan actualmente proyectos financiados con fondos del préstamo del BCIE?		✓	Se llevan cuentas corrientes por empresa y proyecto.
10)	¿En qué consisten estos registros contables?			Desembolsos, órdenes de compra, cuentas corrientes, controles y cur's.
11)	¿Estos registros son exigidos por el Banco?			De acuerdo al convenio de Préstamo la Dirección General de Caminos debe mantener registros relacionados con el Programa.
12)	¿Cada cuánto tiempo son reportados al BCIE?			De acuerdo al convenio de Préstamo deben presentarse informes mensuales.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**P/T**  
**CI 2/2**

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL CONTROL INTERNO  
CUESTIONARIO**

**DEPARTAMENTO:** Coordinadora de Financiamiento Externo  
**TIPO DE AUDITORÍA:** Examen especial de auditoría  
**ÁREA O CUENTA:** Préstamo BCIE 1415  
**PERÍODO A EXAMINAR:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009

No.	Preguntas	Respuestas		Comentarios
		Si	No	
13)	¿Hay alguna persona designada en forma específica para llevar dichos registros?	✓		La señora Lorena Pérez Estrada
14)	¿Cuáles son las empresas constructoras y/o supervisoras que han tenido a su cargo la ejecución de proyectos financiados con fondos del préstamo?			Solel Boneh, CM Ingenieros, INPLASA, CONASA y CONCAY
15)	¿De qué forma se llevan estos registros (manual o electrónicamente)?			Electrónicamente
16)	¿Cuántos proyectos son financiados actualmente con fondos del préstamo del BCIE?			5 proyectos
17)	¿Cuáles son los proyectos que financia el Préstamo 1415 y qué porcentaje (%) se cancela a las empresas Constructora y Supervisora, que tienen a su cargo dichos proyectos?			1) Santa Ana Huista - San Antonio Huista 2) San Antonio Huista - Jacaltenango, 3) Jacaltenango - Concepción Huista, 4) Ixtahuacán - Cuilco y 5) Campur - Fray Bartolomé de las Casas. El 88% es lo que se les cancela con fondos del préstamo y el 12% restante con fondos nacionales.
18)	¿La forma de pago con que se les cancela un documento de pago, sea estimación de trabajo o documento de cobro a las empresas Constructora y Supervisora, que ejecutan el proyecto o proyectos es a través de:  <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Acreditamiento <input type="checkbox"/> Otros			Fondo rotativo y pago directo.
19)	¿La Coordinadora posee Manual de Funciones y Procedimientos?	✓		
20)	¿Qué Departamento de la Dirección General de Caminos es el responsable de los registros de desembolsos que se realizan con fondos del Préstamo?			El control de los desembolsos y pagos se lleva en la COFINEX y las regularizaciones efectuadas a las empresas contratistas se llevan en el Departamento de Control de Inversión de la División Financiera.
21)	¿La Coordinadora de Financiamiento Externo lleva archivo de todos los pagos realizados con fondos del Préstamo BCIE?	✓		Porque COFINEX es quien gestiona los desembolsos ante el BCIE.
22)	¿Las regularizaciones por pagos a Contratistas se encuentran al día?		✓	

**Elaborado por:** Licda. Lourdes Marroquín **Fecha:** 04/01/10 **Nombre del Entrevistado:** Licda. Claudia López Hernández **Fecha:** 04/01/10  
**(f)** **(f)**

\_\_\_\_\_  
Auditor Encargado

\_\_\_\_\_  
Coordinadora de Financiamiento Externo



## **MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN**

### **1. ANTECEDENTES**

#### **1.1 Del Convenio de Préstamo**

El dieciocho de junio de año dos mil cuatro fue celebrado el Convenio de Préstamo No. 1415, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Guatemala por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito de financiar parcialmente la ejecución de los proyectos comprendidos dentro del Programa “Carreteras Turísticas y de la Oportunidad” de la República de Guatemala, conforme el plan global de inversiones aprobado por el Banco, las empresas que tienen a cargo las obras que comprende el programa fueron seleccionadas por medio de licitación pública ajustándose a las condiciones del Banco y teniendo en cuenta las leyes aplicables de la República de Guatemala.

El monto del préstamo fue por la cantidad de cuarenta y cinco millones trescientos mil dólares (US\$45,300,000.00) de los Estados Unidos de América, con los cuales queda exento el pago de toda clase de impuestos en virtud de la condición jurídica del Prestatario, el Organismo Ejecutor es el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de la Dirección General de Caminos.

El plazo del préstamo es de doce (12) años, incluyendo veinticuatro (24) meses de período de gracia, los cuales se iniciaron a partir de la fecha en que el Banco realizó el primer desembolso, siendo en fecha 2 de marzo del año 2007.

#### **1.2 De la Unidad Ejecutora**

La Coordinadora de Financiamiento Externo, forma parte del esquema organizacional de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos, es su responsabilidad coadyuvar al logro de los objetivos de la Institución como encargada de solicitar y controlar los fondos provenientes de entidades prestamistas extranjeras. Para atender el cumplimiento de su misión, metas y objetivos para los cuales fue creada, cuenta con personal capacitado y equipo sofisticado.

El presente plan de trabajo contiene los aspectos más importantes a considerarse en el Examen Especial de Auditoría para establecer si los recursos provenientes del Préstamo BCIE 1415 se han utilizado única, exclusiva y transparentemente para el uso establecido en el convenio de préstamo, así como verificar la eficiencia y eficacia de los controles internos de la Institución que garanticen el uso eficiente de los recursos destinados a los pagos que se realizan a las diferentes Constructoras y Supervisoras encargadas de ejecutar los proyectos del Programa de Carreteras Turísticas y de la Oportunidad. Dichos registros se verificarán en las operaciones de desembolsos realizadas en la Coordinadora de Financiamiento Externo (COFINEX) y en los Departamentos de Presupuesto, Caja y Pagaduría y



Control de Inversión de la División Financiera D.G.C., durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo al nombramiento No. 02-2010-AI de fecha 2 de enero de 2010, emitido por la Coordinadora de Auditoría Interna de la Dirección General de Caminos.

## **2. LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y OTROS ASPECTOS LEGALES APLICABLES.**

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicará y a la naturaleza de las funciones de las unidades sujetas a revisión, que son el elemento básico que fija los criterios técnicos y metodológicos para diseñar, desarrollar e implementar los procedimientos para el control, registro, dirección, ejecución e información de las operaciones financieras, técnicas y administrativas del sector público, se considera que será necesario consultar:

- Convenio de Préstamo No. 1415 del BCIE.
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Leyes y Procedimiento aplicables.
- Normas Generales de Control Interno –NGCI's.
- Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.
- Circulares y disposiciones internas.
- Manual de Procedimientos Financiero-Contable y Administrativos de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- Contratos suscritos entre las empresas Constructoras y Supervisoras de los proyectos financiados parcialmente con fondos del Préstamo 1415.

## **3. CONDICIONES PARA AUDITAR**

De acuerdo a lo mencionado en los antecedentes del Convenio de Préstamo y de la Unidad Ejecutora, se hará una revisión de cómo están funcionando los controles internos dentro de los procesos financieros, contables y administrativos a través de pruebas de cumplimiento, para determinar que las operaciones están documentadas, que los registros contables están al día y que en general se cuenta con la evidencia necesaria.

## **4. ÁREAS CRÍTICAS**

### **4.1 Posibles Áreas Críticas**

Las siguientes son situaciones que pueden tener alguna incidencia en el alcance del Examen Especial de Auditoría a practicarse.

- 4.1.1 La posibilidad de que exista uno o varios desembolsos que no contengan la documentación de soporte completa.



- 4.1.2 Que no se esté cumpliendo con la aplicación de la estructura de control interno a fin de obtener la eficiencia de las operaciones y la adhesión a las políticas administrativas de la Institución.
- 4.1.3 Errores sustantivos en los registros de las operaciones contables.
- 4.1.4 Atrasos en las operaciones diarias de los desembolsos.
- 4.1.5 Que existan pagos realizados no regularizados oportunamente.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1 General**

Evaluar que los recursos provenientes del Préstamo BCIE 1415 se hayan utilizado única, exclusiva y transparentemente en los proyectos que integran el programa de Carreteras Turísticas y de la Oportunidad.

### **5.2 Específicos**

- 5.2.1 Evaluar el grado de eficiencia y confiabilidad de los controles internos existentes, con el propósito de determinar si son efectivos, suficientes o innecesarios.
- 5.2.2 Establecer si las modificaciones del presupuesto con cargo a los fondos del Préstamo 1415 se encuentran debidamente autorizadas y registradas.
- 5.2.3 Comprobar que los desembolsos realizados por el BCIE durante el año 2009 se hayan operado en los registros auxiliares de la Institución.
- 5.2.4 Analizar que la documentación de soporte para cada desembolso sea suficiente y competente.
- 5.2.5 Comprobar que las operaciones se realicen conforme a los procesos aprobados para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- 5.2.6 Determinar si existen diferencias relevantes entre lo proyectado en el Plan Operativo Anual y lo presupuestado para el año 2009, en relación a las diferentes obras financiadas con fondos del Préstamo 1415.
- 5.2.7 Verificar que los controles internos auxiliares de presupuesto estén autorizados y que los mismos se encuentren actualizados.
- 5.2.8 Evaluar el estado y avance físico de las obras financiadas por fondos del Préstamo BCIE.



## **6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.**

- 6.1 El alcance de la presente auditoría cubrirá las operaciones realizadas en la ejecución de proyectos financiados con fondos del préstamo BCIE 1415 durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- 6.2 Se evaluará el ambiente y la estructura de control interno.
- 6.3 Se evaluará el proceso presupuestario, financiero y contable.
- 6.4 Se evaluará selectivamente el estado y avance físico de las obras a cargo de las empresas Constructoras y Supervisoras al 31 de diciembre de 2009, en comparación con el avance financiero.

## **7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA MUESTRA.**

- 7.1 Se seleccionarán los expedientes relacionados a la construcción y supervisión de obras financiadas con fondos del Préstamo 1415 para aplicar pruebas de cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas, específicamente de la parte financiada con fondos del Préstamo.
- 7.2 Se efectuarán pruebas sustantivas que permitan verificar la correcta operatoria aritmética en los registros contables y la razonabilidad de los saldos, específicamente de la parte financiada con fondos del Préstamo.
- 7.3 Para la verificación física de las obras, se seleccionaron los tramos: I Santa Ana Huista – San Antonio Huista, II San Antonio Huista – Jacaltenango y III Jacaltenango – Concepción Huista, debido a su localización.

## **8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

### **8.1 Cronograma de Tiempo**

En Anexo No. 1 se presenta la programación de las diferentes fases del proceso de la auditoría.

### **8.2 Recursos Humanos, Financieros y Materiales**

#### **8.2.1 Humanos**

- Auditor -Encargado
- Auditor -Auxiliar
- Ingeniero Civil

El presente trabajo de auditoría será desarrollado por la licenciada Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón, licenciado Carlos Alberto Hernández Ruiz y por el ingeniero civil Melvin Enrique Lau Peña.





### 8.2.2 Financieros

Viáticos para el trabajo de campo en los tramos:

Auditor Encargado	Q. 160.00 X 1.5 días = Q. 240.00
Auditor Auxiliar	Q. 160.00 X 1.5 días = Q. 240.00
Ingeniero Civil	Q. 160.00 X 1.5 días = <u>Q. 240.00</u>
<b>Total recursos financieros</b>	<b><u>Q. 720.00</u></b>

### 8.2.3 Materiales

Se utilizarán de acuerdo a las necesidades del trabajo:

- 3 Computadoras personales
  - 1 Impresora
  - 2 Sumadoras
- Vehículo en buen estado, dotación de combustible, papelería y útiles de acuerdo a las necesidades del trabajo.

## 9. INFORMES QUE SE PRESENTARÁN

El resultado final de éste Examen, será documentado en un informe de auditoría con sus respectivos papeles de trabajo, los cuales serán conocidos por la licenciada Silmerci García González, Coordinadora de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección General de Caminos, antes de su emisión final será discutido con el personal involucrado en el manejo de las operaciones de las áreas, dependiendo de la importancia de los eventos más relevantes detectados durante la revisión, se harán del conocimiento de las personas responsables de las áreas y del Jefe inmediato, así como de las Autoridades Superiores de la Dirección General de Caminos.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Fecha</b>	<b>Autorizado por:</b>	<b>Fecha</b>
Licda. Ana Lourdes Gabriela Marroquín Locón	04/01/10	(f) Licda. Silmerci García G.	04/01/10
<b>Revisado por:</b>	<b>Fecha</b>		
(f) Lic. Emmanuel Morales Moreno	03/01/10		





**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

<b>P/T</b>
<b>Pr 1/4</b>

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

**DEPARTAMENTO:** Coordinadora de Financiamiento Externo  
**TIPO DE AUDITORÍA:** Examen especial de auditoría  
**ÁREA O CUENTA:** Préstamo BCIE 1415  
**PERÍODO A EXAMINAR:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009

**Objetivos:**

- a) Evaluar el grado de eficiencia y confiabilidad de los controles internos existentes, con el propósito de determinar si son efectivos, suficientes o innecesarios.
- b) Establecer si las modificaciones del presupuesto con cargo a los fondos del Préstamo 1415 se encuentran debidamente autorizadas y registradas.
- c) Comprobar que los desembolsos realizados por el BCIE durante el año 2009 se hayan operado en los registros auxiliares de la Institución.
- d) Analizar que la documentación de soporte para cada desembolso sea suficiente y competente.
- e) Comprobar que las operaciones se realicen conforme a los procesos aprobados.
- f) Evaluar el estado y avance físico de las obras financiadas por fondos del Préstamo BCIE.
- g) Determinar si existen diferencias relevantes entre lo proyectado en el Plan Operativo Anual y lo presupuestado para el año 2009, en relación a las diferentes obras financiadas con fondos del Préstamo 1415.

No.	Procedimientos	Ref. P/T	Fecha		Hecho por
			Inicio	Terminado	
1)	Presente a las autoridades de la Coordinadora de Financiamiento Externo de la División de Planificación y Estudios, el nombramiento que lo faculta para efectuar el examen especial de auditoría.	<b>Nom</b>	07/01/2010	07/01/2010	<b>LM</b>
2)	Solicite confirmación de saldos al BCIE por medio de las Autoridades correspondientes.	<b>De</b>	07/01/2008	07/01/2010	<b>LM</b>
2.1)	Compare la confirmación recibida del BCIE contra los registros auxiliares de la Coordinadora de Financiamiento Externo.	<b>Dr-1</b>	07/01/2008	10/01/2010	<b>LM</b>
3)	Obtenga en la Coordinadora de Financiamiento Externo lo siguiente:				
-	Listado de todos los desembolsos efectuados por el BCIE al 31/12/09 en lo que respecta al Préstamo 1415	<b>Dr-1</b>	07/01/2010	07/01/2010	<b>LM</b>
-	Listado de los desembolsos emitidos a cuenta del Préstamo 1415 durante el período a auditar.	<b>Dr-2</b>	07/01/2010	07/01/2010	<b>LM</b>



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

<b>P/T</b>
<b>Pr 2/4</b>

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

No.	Procedimientos	Ref. P/T	Fecha		Hecho por
			Inicio	Terminado	
-	Listado de los tramos que son financiados con fondos del Préstamo 1415.	<b>Dr-3</b>	07/01/2010	07/01/2010	<b>LM</b>
-	Listado de las empresas Constructoras y Supervisoras que tienen a su cargo la ejecución de los tramos financiados con los fondos del Préstamo 1415	<b>Dr-3</b>	07/01/2010	07/01/2010	<b>LM</b>
<b>4)</b>	Establezca al 31/12/09 el saldo acumulado que ha desembolsado el BCIE con cargo al Préstamo 1415, para financiar el Programa "Carreteras Turísticas y de la Oportunidad".	<b>A</b>	07/01/2010	08/01/2010	<b>LM</b>
<b>5)</b>	Determine el saldo acumulado al 31/12/08 de los desembolsos que a realizado el BCIE con cargo al Préstamo 1415.	<b>A-1</b>	07/01/2010	08/01/2010	<b>LM</b>
<b>6)</b>	Determine el valor pagado con fondos del Préstamo 1415 durante el año 2009, sea por medio de fondo rotativo o pago directo.	<b>A-2</b>	07/01/2010	08/01/2010	<b>LM</b>
<b>7)</b>	Determine la distribución de los desembolsos realizados por el BCIE durante el período auditado de las obras y renglones financiados con fondos del Préstamo 1415.	<b>A-2.1</b>	07/01/2010	08/01/2010	<b>LM</b>
<b>8)</b>	Establezca si al 31/12/09 existen diferencias significativas por obra y renglón de saldos no ejecutados del presupuesto en revisión, en relación a los tramos financiados con cargo al Préstamo 1415.	<b>A-3</b>	07/01/2010	08/01/2010	<b>LM</b>
<b>9)</b>	Compare por obra y renglón el valor líquido de los CUR's contra los desembolsos realizados por el BCIE con cargo al Préstamo 1415, para determinar la existencia de diferencias entre dichos registros.	<b>A-4</b>	08/01/2010	09/01/2010	<b>LM</b>
<b>10)</b>	En caso de existir diferencias derivadas del paso anterior, determinar el motivo de las mismas.	<b>A-4.1.1 al A-4.10.2</b>	08/01/2010	09/01/2010	<b>LM</b>
<b>11)</b>	Con base al reporte del SICOIN "Cur Detallado del Gasto" por obra y renglón, estimaciones de trabajo, documentos de cobro, sobrecostos definitivos, facturas y desembolsos realizados por el BCIE por medio del Préstamo 1415, determine:				



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

<b>P/T</b>
<b>Pr 3/4</b>

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

No.	Procedimientos	Ref. P/T	Fecha		Hecho por
			Inicio	Terminado	
11.1)	Si los desembolsos realizados por el BCIE con cargo al Préstamo 1415, cubrieron el 88% del 100% de los documentos de pago, sean estimaciones de trabajo, documentos de cobro o sobrecostos definitivos y por consiguiente el 12% con fondos nacionales.	<b>A-4.1.1 al A-4.10.2</b>	08/01/2010	09/01/2010	<b>LM</b>
11.2)	Que todos los desembolsos realizados por el BCIE durante el período de revisión con cargo al Préstamo 1415, hayan sido regularizados en el presupuesto del año 2009.	<b>A-4.1.1 al A-4.10.2</b>	08/01/2010	09/01/2010	<b>LM</b>
11.3)	Si en el presupuesto del año 2009 se regularizaron pagos que corresponden a años anteriores al período de revisión.	<b>A-4.1.1 al A-4.10.2</b>	08/01/2010	09/01/2010	<b>LM</b>
<b>12)</b>	Con base a cada expediente determine:				
12.1)	Que la documentación de respaldo de cada documento de pago esté completa y debidamente autorizada.	<b>A-5 1/2 al A-5 2/2</b>	10/01/2010	10/01/2010	<b>LM</b>
12.2)	Que las facturas que respaldan los trabajos realizados por servicios de construcción y supervisión, cuenten con los requisitos que obliga la Ley del IVA e ISR.	<b>A-5 1/2 al A-5 2/2</b>	10/01/2010	10/01/2010	<b>LM</b>
12.3)	Que a las facturas con monto mayor a Q. 30,000.00 se les haya realizado la retención del 25% del 12% de IVA, de acuerdo al Decreto No. 20-2006.	<b>A-5 1/2 al A-5 2/2</b>	10/01/2010	10/01/2010	<b>LM</b>
<b>13)</b>	Con base al reporte CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias y a los comprobantes de modificaciones presupuestarias, determine:				
13.1)	Si las modificaciones cuentan con la documentación de soporte y la debida autorización por parte de las autoridades correspondientes, INTRA 1 por medio de Acuerdo Ministerial del Ministerio de Finanzas e INTRA 2 por medio de Resolución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	<b>A-6</b>	10/01/2010	10/01/2010	<b>LM</b>



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

<b>P/T</b>
<b>Pr 4/4</b>

**PROGRAMA DE AUDITORÍA**

No.	Procedimientos	Ref. P/T	Fecha		Hecho por
			Inicio	Terminado	
14)	Con base a los tipos de cambio del Banco de Guatemala y a las fechas aplicadas a cada desembolso realizado por el BCIE, con cargo al Préstamo 1415 durante el año 2009, verifique la exactitud del tipo de cambio aplicado a cada desembolso.	A-7	11/01/2010	11/01/2010	LM
15)	Analice la proyección realizada para los tramos financiados con fondos del Préstamo 1415, con base al Plan Operativo Anual para el año 2009 en comparación con las asignaciones presupuestarias autorizadas para los mismos tramos en el año 2009.	A-8	11/01/2010	11/01/2010	LM
16)	Verifique el cumplimiento o incumplimiento de las Disposiciones Generales del Convenio de Préstamo BCIE 1415.	A-9	11/01/2010	11/01/2010	LM
17)	Realice una inspección física de los tramos: I Santa Ana Huista – San Antonio Huista, II San Antonio Huista – Jacaltenango y III Jacaltenango – Concepción Huista, para determinar su estado y avance físico, en comparación con el avance financiero.	IE	14/01/2010	14/01/2010	LM
18)	Verifique si el Departamento de Presupuesto de la División Financiera cuenta con controles internos paralelos al Sistema de Contabilidad Integrada (SICCOIN) y determine si los mismos están actualizados y si cuentan con la debida autorización de la Contraloría General de Cuentas.	HH	15/01/2010	15/01/2010	LM
19)	Elabore una cédula en la cual se incluyan las deficiencias establecidas, como resultado de la evaluación, para su consideración e inclusión en el informe final.	HH	15/01/2010	15/01/2010	LM
20)	Elabore cédula de marcas contenidas en los papeles de trabajo elaborados durante el desarrollo de la auditoría.	CM	15/01/2010	15/01/2010	LM

Tiempo Estimado: 7 días = 56 horas      Tiempo Real: 7 días = 56 horas

**Elaborado por:** Licda. Lourdes Marroquín (f)      **Fecha:** 04/01/10

**Aprobado por:** Licda. Silmerci García (f)      **Fecha:** 04/01/10

Auditor Encargado

Coordinadora de Auditoría Interna



**OFICIO No. 07-2010-COFINEX**

Guatemala, 7 de enero de 2010

Ingeniero  
Fernando Basterrechea  
Gerente Regional de Guatemala  
Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-  
Presente

Estimado Ingeniero Basterrechea:

La Unidad de Auditoría Interna de la Dirección General de Caminos a través de su personal designado por medio del Nombramiento No. 02-2010-AI de fecha 2 de enero de 2010, está llevando a cabo Examen Especial de Auditoría al Préstamo 1415 por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Derivado de lo anterior, le agradeceremos se sirva confirmarles directamente a la Unidad de Auditoría Interna, la siguiente información:

- a) Monto total del convenio de préstamo
- b) Integración del monto desembolsado por año al 31/12/09
- c) Monto pendiente de desembolsar al 31/12/09
- d) Objeto del contrato

Debido al tiempo que los auditores tienen autorizado para realizar la evaluación, solicitamos respetuosamente se sirva proporcionarla a más tardar el día jueves 10 del mes en curso.

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente nos suscribimos.

Atentamente,

Licenciada Claudia López Hernández  
Coordinadora de Financiamiento Externo  
División de Planificación y Estudios

Vo. bo.  
Ing. José Javier Quintana Barrios  
Director General de Caminos





**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS  
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PRESTAMO BCIE-1415**

**P/T**  
Dr-1



DESEMBOLSO	DESEMBOLSO BCIE	FECHA DEL DESEMBOLSO	MONTO EN US\$	MONTO ACUMULADO EN US\$	SALDO DEL PRESTAMO EN US\$	TIPO DE CAMBIO DGC	MONTO EN Q. DGC	MONTO ACUMULADO EN Q. DGC
VALOR PRESTAMO BCIE 1415					45,300,000.00			
CREACION FONDO ROTATIVO	1-07	02/03/07	6,680,000.00	6,680,000.00	38,620,000.00	7.970470000	53242739.6	53242739.6
PAGO DIRECTO 2	2-07	29/04/07	92,597.48	6,772,597.48	38,527,402.52	7.589690000	702786.168	53945525.77
PAGO DIRECTO 3	3-07	29/04/07	1,252,078.33	8,024,675.81	37,275,324.19	7.589690000	9502886.38	63448412.15
PAGO DIRECTO 4	5-07	25/05/07	67,111.34	8,091,787.15	37,208,212.85	7.573700000	508281.1558	63956693.3
PAGO DIRECTO 5	4-07	25/05/07	1,405,835.38	9,497,622.53	35,802,377.47	7.573700000	10647375.42	74604068.72
PAGO DIRECTO 6	6-07	20/12/07	2,253,675.67	11,751,298.20	33,548,701.80	7.603650000	17136161.01	91740229.73
PAGO DIRECTO 7	7-07	22/12/07	2,259,183.11	14,010,481.31	31,289,518.69	7.587060000	17140557.81	108880787.5
PAGO DIRECTO 8	8-08	24/01/08	149,391.30	14,159,872.61	31,140,127.39	7.626140000	1139278.969	110020066.5
RESTITUCION FONDO ROTATIVO	9-08	28/02/08	2,140,127.39	16,300,000.00	29,000,000.00	7.598820000	16262442.81	126282509.3
RESTITUCION FONDO ROTATIVO	10-08	03/04/08	1,859,872.61	18,159,872.61	27,140,127.39	7.599610000	14134306.49	140416815.8
PAGO DIRECTO 11	11-08	06/04/08	1,094.78	18,160,967.39	27,139,032.61	7.596110000	8316.069306	140425131.9
RESTITUCION FONDO ROTATIVO	12-08	07/11/08	639,000.00	18,799,967.39	26,500,032.61	7.572100000	4838571.9	145263703.8
PAGO DIRECTO 13	13-09	02/04/09	6,000,000.00	24,799,967.39	20,500,032.61	7.693520000	46161120	191424823.8
PAGO DIRECTO 14	14-09	02/08/09	1,201,568.12	26,001,535.51	19,298,464.49	7.671990000	9218418.601	200643242.4
PAGO DIRECTO 15	15-09	07/09/09	1,409,065.16	27,410,600.67	17,889,399.33	7.678060000	10818886.84	211462129.2
<b>TOTALES</b>			<b>27,410,600.67</b>	<b>27,410,600.67</b>	<b>17,889,399.33</b>			<b>211462129.2</b>

**RESUMEN DE DESEMBOLSOS:**

PRESTAMO BCIE 1415	MONTO EN Q.
AÑO 2007	108,880,787.54
AÑO 2008	36,382,916.24
AÑO 2009	66,198,425.44
<b>TOTAL DESEMBOLSADO</b>	<b>211,462,129.22</b>

PRESTAMO BCIE 1415	MONTO EN US\$
TOTAL PRESTAMO	45,300,000.00
PAGO DIRECTO	16,091,600.67
FONDO ROTATIVO	11,319,000.00
SUB-TOTAL PAGADO	27,410,600.67
<b>TOTAL PEDIENTE DE PAGO</b>	<b>17,889,399.33</b>

Guatemala, 31 de diciembre de 2009.

**Amaulovurdes G. Marrero Quiñ / Locón**  
 Auditor D.G.C.


- CP** Copia Proporcionalada
- Se verificaron las operaciones aritméticas
- Comparado contra la confirmación del BCIE recibida el 10/01/10
- Sumado Verticalmente





**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
DIVISION DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS  
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PRES TAIMO BCIE-1416**

**PIT  
Dr-2**

DESEMBOLSO	DESEMBOLSO BCIE	FECHA DEL DESEMBOLSO	MONTO EN US\$	TIPO DE CAMBIO CREDITO PUBLICO	MONTO ACUMULADO EN Q.	MONTO EN Q.	MONTO DISPONIBLE EN US\$	MONTO EN US\$	EMPRESA	PROYECTO	DESCRIPCION
PAGO DIRECTO	13-09	02/04/09	\$6,000,000.00	7.693520000	46,161,120.00	5,124,687.26	6,000,000.00	666,104.37	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 12
					1,108.01	16,108.01	5,333,895.63	2,093.71	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 7
					41,020,324.73	22,128.62	5,331,801.92	2,876.27	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 6
					40,986,196.11	11,161.20	5,328,925.66	1,450.73	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 3
					40,969,034.91	17,137.27	5,327,474.93	4,227.49	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 1
					40,969,897.64	34,065.63	5,325,247.43	4,227.86	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 5
					40,935,831.81	11,788.09	5,320,819.57	1,532.21	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 4
					40,924,043.72	678,086.03	5,319,287.36	88,134.69	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 9
					40,245,977.69	5,971,355.43	5,231,152.67	776,153.88	Solei Boneh	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Estimación 15
					34,274,622.26	7,481,243.46	4,454,998.79	972,408.40	Solei Boneh	Tramo 3: Jacaltenango-Concepción	Estimación 16
					26,793,378.80	7,935,567.06	3,482,590.39	1,031,461.16	Solei Boneh	Tramo 1: Santa Ana Huista - San Antonio H.	Estimación 13
					18,857,811.74	1,847,659.28	2,451,129.23	240,157.86	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 11
					17,010,152.46	1,627,317.60	2,210,971.37	211,517.95	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 10
					15,382,834.86	3,395,175.16	1,999,453.42	433,504.45	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 13
					12,047,659.70	17,925.29	1,565,946.97	2,277.93	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 8
					12,000,134.41	27,238.88	1,563,671.04	3,540.50	Solei Boneh	Tramo 3: Jacaltenango-Concepción	Sobrecosto Definitivo 11
					12,002,895.53	9,553.68	1,560,130.54	1,241.78	Solei Boneh	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Sobrecosto Definitivo 12
					11,993,341.85	334,755.21	1,558,888.76	43,511.32	Solei Boneh	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Estimación 14
					11,658,586.64	3,789.56	1,515,377.44	492.57	Solei Boneh	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Sobrecosto Definitivo 10
					11,654,797.08	10,662.58	1,514,884.87	1,385.92	Solei Boneh	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Sobrecosto Definitivo 15
					11,644,134.50	56,107.31	1,513,498.96	7,292.80	Solei Boneh	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Complemento Estimación 13
					11,588,027.19	290.75	1,506,206.16	37.79	Solei Boneh	Tramo 3: Jacaltenango-Concepción	Sobrecosto Definitivo 7
					11,587,736.44	7,549.63	1,506,168.37	981.30	Solei Boneh	Tramo 3: Jacaltenango-Concepción	Sobrecosto Definitivo 11
					11,580,186.81	3,450.56	1,505,187.07	448.50	Solei Boneh	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Sobrecosto Definitivo 14
					11,576,736.25	6,395.79	1,504,736.57	831.32	Solei Boneh	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Sobrecosto Definitivo 12
					11,570,340.46	51,411.62	1,503,907.24	6,682.46	Solei Boneh	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Sobrecosto Definitivo 13
					11,518,928.84	487,487.41	1,497,224.79	63,363.38	Solei Boneh	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Estimación 13
					11,031,441.43	3,146,065.08	1,433,861.41	408,924.01	Comasa	Matahuacan - Culico	Parcial Estimación 17
					7,885,376.35	3,121,053.02	1,024,937.40	405,672.96	Comasa	Matahuacan - Culico	Estimación 20
					4,764,323.33	3,307,881.28	619,264.44	429,956.81	Comasa	Matahuacan - Culico	Estimación 19
					1,456,442.05	52,473.42	189,307.63	6,820.47	CM Ingenieros	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Sobrecosto Definitivo 13
					1,403,968.63	284,971.88	182,487.16	37,040.51	Inplasa	Matahuacan - Culico	Estimación 17
					1,118,996.75	284,971.88	145,446.66	37,040.51	Inplasa	Matahuacan - Culico	Estimación 18
					834,024.87	284,971.88	108,406.15	37,040.51	Inplasa	Matahuacan - Culico	Estimación 16
					549,052.99	199,135.41	71,365.64	25,883.52	Inplasa	Matahuacan - Culico	Estimación 15
					349,917.58	87,171.86	45,482.12	11,330.56	Inplasa	Matahuacan - Culico	Estimación 19
					262,745.70	148,463.64	34,151.56	19,297.23	Inplasa	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 10
					114,282.06	53,724.99	14,854.33	6,983.15	CM Ingenieros	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Sobrecosto Definitivo 15
					60,557.07	55,509.64	7,871.18	7,215.12	CM Ingenieros	Tramo 2: San Antonio Huista-Jacaltenango	Sobrecosto Definitivo 21
					5,047.43	5,047.43	656.06	656.06	Inplasa	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Parcial Est. 19
					-0.00	-0.00	-0.00	-0.00			
PAGO DIRECTO	14-09	02/08/09	\$1,201,568.12	7.671990000	9,218,418.61	5,069,118.50	1,201,568.12	660,730.59	Comasa	Matahuacan - Culico	Estimación 22
					4,149,300.11	4,149,300.11	540,837.53	540,837.53	Comasa	Matahuacan - Culico	Estimación 21
					0.00	0.00	-0.00	-0.00			
PAGO DIRECTO	15-09	07/09/09	\$1,409,065.16	7.678060000	10,818,886.84	1,759,826.43	1,409,065.16	229,201.96	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 14
					9,059,080.41	4,874,944.03	1,179,863.20	634,918.12	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 15
					4,184,116.38	4,077,320.08	544,944.48	531,035.19	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 16
					106,796.30	25,041.91	13,909.28	3,261.49	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 13
					81,754.39	28,731.28	10,647.79	3,742.00	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 14
					53,023.11	53,023.11	6,905.80	6,905.80	Concay	Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 15
					0.00	0.00	0.00	0.00			
Guatemala, 31 de diciembre de 2009.											
 <b>Ana Lourdes G. Harroquin Landro</b> Auditora Dicc.											



CP

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS  
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PRÉSTAMO BCIE-1415**

<b>P/T</b>
<b>Dr-3</b>

Proyecto	Descripción y/o referencia	No. de Contrato	Empresa	Monto del Contrato Actualizado
<b>PRESTAMO BCIE 1415</b>				
Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista	Construcción	253-2007-DGC	Solel Boneh	Q. 32,595,176.38
Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango	Construcción	252-2007-DGC	Solel Boneh	Q. 52,066,936.42
Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista	Construcción	251-2007-DGC	Solel Boneh	Q. 57,556,154.29
Supervisión para la rehabilitación y pavimentación de las Carreteras en el Departamento de Huehuetenango Tramo I, II y III	Supervisión	256-2007-DGC	CM Ingenieros	Q. 12,284,163.43
	Total			<b>Q.154,502,430.52</b>
Rehabilitación del Tramo: Ixtahuacan-Cuilco	Construcción	294-2007-DGC	Constructora Nacional (CONASA)	Q.114,823,690.68
	Supervisión	287-2007-DGC	Ingeniería y Planificación (INPLASA)	Q. 8,127,886.08
	Total			<b>Q.122,951,576.76</b>
Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Construcción	520-2007-DGC	Carrillo y Caycedo (CONCAY)	Q.208,341,071.63
	Supervisión	588-2007-DGC	Ingeniería y Planificación (INPLASA)	Q. 18,881,849.08
	Total			<b>Q.227,222,920.71</b>
Guatemala, 31 de diciembre de 2009.				
<b>CP</b> Copia Proporcionada				
~ Dato confirmado contra el documento original				
			 Ana Lourdes G. Marroquín Loebn Auditor D.G.C.	



Guatemala, 10 de enero de 2010

Señores  
Auditores Internos  
Unidad de Auditoría Interna  
Dirección General de Caminos  
Salón 7 Finca Nacional la Aurora, Zona 13

Estimados señores:

En respuesta al Oficio No. 07-2010-COFINEX de fecha 7 de enero de 2010, incluyo los datos solicitados respecto al Convenio de Préstamo 1415.

Los datos que se detallan a continuación son al 31/12/09

- a) Monto total del Convenio US\$45,300,000.00
- b) Monto desembolsado (-) US\$27,410,600.67
  - Año 2007 US\$14,010,481.31
  - Año 2008 US\$ 4,789,486.08
  - Año 2009 US\$ 8,610,633.28
- c) Monto pendiente de desembolsar al 31/12/09 **US\$17,889,399.33**
- d) Financiar los proyectos comprendidos dentro del Programa “Carreteras Turísticas y de la Oportunidad”, siendo estos:

Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista	Construcción	253-2007-DGC	Solel Boneh
Tramo II: San Antonio Huista – Jacaltenango	Construcción	252-2007-DGC	Solel Boneh
Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista	Construcción	251-2007-DGC	Solel Boneh
Supervisión para la rehabilitación y pavimentación de las Carreteras en el Departamento de Huehuetenango Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista, Tramo II: San Antonio Huista – Jacaltenango y Tramo	Supervisión	256-2007-DGC	CM Ingenieros



P/T

Dr-4 2/2

**BANCO CENTROAMERICA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA-BCIE-**

III: Jacaltenango - Concepción Huista			
Rehabilitación del Tramo: Ixtahuacan-Cuilco	Construcción	294-2007-DGC	Constructora Nacional (CONASA)
	Supervisión	287-2007-DGC	Ingeniería y Planificación (INPLASA)
Campur - Fray Bartolomé de las Casas	Construcción	520-2007-DGC	Carrillo y Caycedo (CONCAY)
	Supervisión	588-2007-DGC	Ingeniería y Planificación (INPLASA)

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Ing. Fernando Basterrechea  
Gerente Regional de Guatemala BCIE

Ref. P/T	Descripción	Comentarios	Conclusiones	Marcas	Iniciales		Fecha		P/T
					Hacienda	ALC	15/01/10	HH 1/3	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS</b> <b>COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C.</b> <b>AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415</b> <b>CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS FINANCIEROS Y DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b> <b>PERIODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09</b>									
	<p style="text-align: center;">①</p> <p><b>Documentos pagados en su totalidad con fondos nacionales.</b></p> <p><b>Condición:</b> Del Tramo I: Santa Ana Huiستا - San Antonio Huiستا se pagaron los documentos de cobro Nos.: del 10 al 22 y sobrecostos definitivos Nos.: 8 y del 12 al 22; del Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huiستا se pagaron los documentos de cobro Nos.: del 14 al 21 y sobrecostos definitivos Nos.: 7 y del 9 al 21.</p>	<p>De acuerdo a la GEREGUA-PROY-501/2008 de fecha 1 de diciembre de 2008 elaborada por el Gerente Regional de Guatemala del BCIE, quien manifestó que por políticas internas de dicha Institución no se realizarían desembolsos para financiar parcialmente los pagos a cubrir en relación a los tramos: I Santa Ana Huiستا - San Antonio Huiستا y III Jacaltenango - Concepción Huiستا, a cargo de la empresa CM Ingenieros.</p>	Atendido y Desvanecido						
	<p style="text-align: center;">②</p> <p><b>Deficiencias en Ejecución Presupuestaria.</b></p> <p><b>Condición:</b> Como resultado de la revisión realizada a la ejecución presupuestaria del Préstamo 1415 se determinó:</p>								
<b>HH-1 1/2</b>	<p><b>a)</b> Pagos desembolsados por el BCIE en el 2009 que no fueron regularizados presupuestariamente, siendo estos: (Ver Anexo I de Cédula Centralizadora de Hallazgos)</p>	<p>El Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, manifestó que dichos pagos no se regularizaron en el presupuesto del año 2009, debido a que no existía disponibilidad presupuestaria para realizar las regularizaciones correspondientes.</p>	El comentario de la administración no es suficiente para desvanecer la deficiencia.						✓
<b>HH-1 1/2</b>	<p><b>b)</b> Pagos no desembolsados por el BCIE, regularizados en el presupuesto del año 2009, siendo estos: (Ver Anexo I de Cédula Centralizadora de Hallazgos)</p>	<p>El Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, manifestó que el error fue cometido por las personas que elaboran las ordenes de compra y por consiguiente los CUR's en el SICOIN.</p>	El comentario de la administración no es suficiente para desvanecer la deficiencia.						✓



DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C. AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415 CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS FINANCIEROS Y DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO PERIODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09		Iniciales Fecha PIT		
		Hecho por ALG 15/01/15 Revisado por EMM 15/01/15	HH 2/3	
Ref. P/T	Descripción	Comentarios	Conclusiones	Marcas
A-4.9.1	c) En los CUR's No. 4396 y 4783 se afectó la cantidad total de Q. 200,000.00 en concepto de amortización del anticipo, siendo lo correcto registrar la cantidad de Q. 280,826.47, originando una diferencia total en el valor líquido de los CUR's de Q. 80,826.47. La cantidad de Q. 200,000.00 también fue registrada en la cuenta corriente del proyecto en el Departamento de Control de Inversión.	El Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, manifestó que el error fue cometido por las personas que elaboran las ordenes de compra y por consiguiente los CUR's en el SICOIN.	El comentario de la administración no es suficiente para desvanecer la deficiencia.	✓
HH-1 2/2	d) Documentos pagados en años anteriores y regularizados en el presupuesto del año 2009, siendo estos: (Ver Anexo I de Cédula Centralizadora de Hallazgos)	El Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, manifestó que dichos pagos se regularizaron en el presupuesto del año 2009, debido a que no existía disponibilidad presupuestaria para realizar las regularizaciones en el año en que fueron pagadas a los contratistas.	Se remitió el Oficio No. 10-2010-DGC de fecha 14 de enero de 2010, en el cual se hace del conocimiento del Jefe del Departamento de Presupuesto, que debido a la fase en que los expedientes se encuentran a la fecha, se recomienda realizar una planificación que se ajuste a las necesidades de la Institución. Por lo que en futuras revisiones se estará verificando su cumplimiento.	✓
HH-1 2/2	e) No se cumplió en todos los pagos con los porcentajes establecidos, con fondos de préstamo el 88% y con fondos nacionales el 12%, en los documentos siguientes: (Ver Anexo I de Cédula Centralizadora de Hallazgos)	El Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, manifestó que se aplicaron dichos porcentajes, debido a que existía disponibilidad presupuestaria en las partidas de fondos nacionales para realizar dichos pagos y lo que no se logró pagar con dichos fondos, se solicitó al BCIE que realizara los desembolsos respectivos.	Se remitió el Oficio No. 10-2010-DGC de fecha 14 de enero de 2010, en el cual se hace del conocimiento del Jefe del Departamento de Presupuesto, que debido a la fase en que los expedientes se encuentran a la fecha, se recomienda realizar una planificación que se ajuste a las necesidades de la Institución, solicitar oportunamente al BCIE los desembolsos o pagos directos a las cuentas de las empresas contratistas, para aprovechar el préstamo y que con fondos nacionales únicamente se realicen los pagos por el 12%. Por lo que en futuras revisiones se estará verificando su cumplimiento.	✓

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C. AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415 CEDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS FINANCIEROS Y DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09		Hecho DOC Revisado DOC	Iniciales ALG ENM	Fecha 15/01/15 15/01/15	P/T HH 3/3 HH 3/3
Ref. P/T	Descripción	Comentarios		Conclusiones	Marcas
	3 Diferencias significativas entre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2009, en relación a los renglones financiados con el Préstamo 1415.				
A-8	<b>Condición:</b> Derivado de la comparación realizada entre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Asignado en relación al Préstamo 1415, se establecieron diferencias relevantes de los valores registrados en los mismos.	El Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, manifestó que la información incluida en el Plan Operativo Anual es ajena a la información incluida en el Anteproyecto de Presupuesto.		El comentario de la administración no es suficiente para desvanecer la deficiencia.	✓
	4 <b>Falta de controles auxiliares de Presupuesto</b>				
	<b>Condición:</b> Durante el desarrollo de la auditoría se verificó que en el Departamento de Presupuesto no existen controles internos auxiliares al SICOIN.	El Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, manifestó que el único registro autorizado es el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), por lo que no considera necesario la existencia de controles auxiliares.		El comentario de la administración no es suficiente para desvanecer la deficiencia.	✓
✓	Se incluye en el informe				
✓	No se incluye en el informe				

  
Ana Lourdes G. Muro Quiñán  
Auditor D.G.C.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
 COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C.  
 AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415  
 ANEXO I DE DEFICIENCIAS EN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
 PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

<b>P/T</b>
<b>HH-1 1/2</b>

a) Pagos desembolsados por el BCIE en el 2009 que no fueron regularizados presupuestariamente total o parcialmente, siendo estos:

Ref. P/T	Renglón	Proyecto:	Documento No.	Valor Q.
A-4.1.1	331	Jacaltenango – Concepción Huista	Estimación 13	487,487.41
A-4.1.1	331	Jacaltenango – Concepción Huista	Sobrecosto Definitivo 12	2,891.74
A-4.5.1	331	Tramo I: Santa Ana H. – San Antonio H.	Estimación 13	1,709,149.12
A-4.7.1	331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 14	1,393,270.24
A-4.7.1	331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 15	4,874,944.03
A-4.7.1	331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 16	4,077,320.08
A-4.7.1	331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 13	25,041.91
A-4.7.1	331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 14	28,731.28
A-4.7.1	331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto Definitivo 15	53,023.11
A-4.8.1	188	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Documento de Cobro 19	5,047.43
A-4.9.1	331	Ixtahuacan - Cuilco	Estimación 22	5,069,118.50
<b>Total</b>				<b>17,726,024.85</b>

*Ana Lourdes G. Marroquín Loón*  
 Auditor D.G.C.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C.  
AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415  
ANEXO I DE CÉDULA CENTRALIZADORA DE HALLAZGOS  
PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09  
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

<b>P/T</b>
<b>HH-1 2/2</b>

b) Pagos no desembolsados por el BCIE, regularizados en el presupuesto del año 2009, siendo estos:

Ref. P/T	Renglón	Proyecto:	Documento No.	Valor Q.
A-4.4.1	188	San Antonio Huista - Jacaltenango	Documento de Cobro 20	230,880.18
A-4.8.1	188	Campur – Fray Bartolomé de las C.	Documento de Cobro 11	167,828.45


d) Documentos pagados en años anteriores y regularizados en el presupuesto del año 2009, siendo estos:


Ref. P/T	Renglón	Proyecto:	Documento No.	Valor Q.
A-4.7.1	331	Campur – Fray Bartolomé de las C.	Estimación 12	27,722.86
A-4.9.1	331	Ixtahuacan - Cuilco	Estimación 6	8,316.04
A-4.10.1	188	Ixtahuacan - Cuilco	Documento de Cobro 14	27,918.22

e) No se cumplió en todos los pagos con los porcentajes establecidos, con fondos de préstamo el 88% y con fondos nacionales el 12%, en los documentos siguientes:

Ref. P/T	Renglón	Proyecto:	Documento No.	% Préstamo	% Fondos Nacionales
A-4.1.1	331	Jacaltenango – Concepción Huista	Estimación 13	21.56% del 88%	80.75% del 100%
A-4.7.1	331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 9	29.57% del 88%	73.59% del 100%
A-4.9.1	331	Ixtahuacan - Cuilco	Estimación 17	51.77% del 88%	53.77% del 100%
A-4.10.1	188	Ixtahuacan - Cuilco	Documento de Cobro 19	30.59% del 88%	72.69% del 100%

*Ana Lourdes G. Marroquín Loebón*  
Auditor D.G.C.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS		Iniciales	Fecha	P/T	
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C.		ALG	08/01/10	A	
AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415		EMM	11/01/10		
CÉDULA CENTRALIZADORA DEL PRÉSTAMO BCIE 1415					
PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09					
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES					
Descripción	Ref. P/T	Saldo Acumulado Ejecutado al 31/12/08	Ref. P/T	Saldo Ejecutado del 01/01/09 al 31/12/09	Saldo Total Acumulado al 31/12/09
Saldo Préstamo BCIE 1415	A-1	145,263,703.78	A-2	66,198,425.44	211,462,129.22
<b>Totales</b>		<b>145,263,703.78</b>		<b>66,198,425.44</b>	<b>211,462,129.22</b>
		∧		∧	>
<b>Fuente:</b> Cuadro de integración del saldo ejecutado al 31/12/08, proporcionado por COFINEX y desembolsos realizados durante el año 2009.					
<b>Alcance:</b> Determinar el saldo acumulado ejecutado por la DGC, a través del Préstamo 1415 al 31/12/09.					
∧ Sumado horizontalmente					
> Sumado verticalmente					
 Ana Lourdes G. Marroquín Loobán Auditor D.G.C.					

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C. AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415 CÉDULA DE SALDO ACUMULADO EJECUTADO DEL PRÉSTAMO 1415 AL 31/12/08 PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES		Iniciales		Fecha		P/T
		Hecho por		08/01/10		
		Revisado por		11/01/10		
<b>Descripción</b>	<b>Saldo Acumulado Ejecutado al 31/12/08</b>		<b>Ref. P/T</b>			
Año 2007	108,880,787.54					
Año 2008	36,382,916.24					
<b>Totales</b>	<b>145,263,703.78</b>		<b>A</b>			
<b>Fuente:</b> Cuadro de integración del saldo ejecutado al 31/12/08, proporcionado por COFINEX.						
<b>Alcance:</b> Determinar el saldo desembolsado por el BCIE a la DGC al 31/12/08.						
<p>Saludos tomados del Cuadro de integración proporcionado por COFINEX y confirmado por BCIE el 10 de enero de 2010.</p> <p>Sumado verticalmente</p>						
						 Ana Lourdes G. Marrero Quiñón Auditor D.G.C.



DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C. AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415 CÉDULA DE DISTRIBUCIÓN DE DESEMBOLSOS DEL PRÉSTAMO BCIE1415 PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES		Iniciales		Fecha		P/T		
		Hecho por:	ALG	08/01/10	Revisado por:	EIMI	11/01/10	A-2.1
Tramos Financiados con fondos del Préstamo	Rengló n	Obra	Contrato	Tipo de Servicio	Desembolso No. 13-09	Desembolso No. 14-09	Desembolso No. 15-09	Valor Pagado con Fondos del Préstamo BCIE
Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista	331	007	251-2007-DGCI	Construcción	8,003,810.13	-	-	8,003,810.13
Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista	188	007	256-2007-DGCI	Supervisión	-	-	-	-
Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango	331	008	252-2007-DGCI	Construcción	6,447,481.74	-	-	6,447,481.74
Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango	188	008	256-2007-DGCI	Supervisión	161,708.05	-	-	161,708.05
Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista	331	009	253-2007-DGCI	Construcción	7,935,567.06	-	-	7,935,567.06
Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista	188	009	256-2007-DGCI	Supervisión	-	-	-	-
Tramo II Campur - Fray Bartolomé de las	331	010	520-2007-DGCI	Construcción	12,742,819.64	-	10,818,886.84	23,561,706.48
Tramo II Campur - Fray Bartolomé de las	188	010	588-2007-DGCI	Supervisión	153,511.07	-	-	153,511.07
Ixtahuacan - Cutilco	331	015	294-2007-DGCI	Construcción	9,574,999.38	9,218,418.60	-	18,793,417.98
Ixtahuacan - Cutilco	188	015	287-2007-DGCI	Supervisión	1,141,222.93	-	-	1,141,222.93
<b>Totales</b>					<b>46,161,120.00</b>	<b>9,218,418.60</b>	<b>10,818,886.84</b>	<b>66,198,425.44</b>
<b>Fuente:</b> Desglose de pagos incluidos en desembolsos.								
<b>Alcance:</b> Determinar la distribución monetaria de lo desembolsado a los contratistas por medio del Préstamo 1415.								
<< Cotejado contra el desglose de pagos incluidos en desembolsos realizados por el BCIE en el año 2009 ^ Sumado verticalmente > Sumado vertical y horizontalmente								


Ana Lourdes G. Marroquín Lozano  
Auditor D.G.C.

		Iniciales		Fecha		P/T			
		Hecho por:		ALG		08/01/10			
		Revisado por:		EWM		11/01/10			
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS									
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C.									
AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415									
CÉDULA DE SALDOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES DE EJECUTAR									
PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09									
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES									
Tramos Financiados con fondos del Préstamo	Renglón	Obra	Programación Presupuestaria Vigente 2009			Ejecución Presupuestaria 2009		Saldos Presupuestarios Pendientes de Ejecutar al 31/12/09	
			Fondos Nacionales	Fondos de Préstamo 1415	Totales al 31/12/09	Ejecutado con Fondos Nacionales	Ejecutado con Fondos de Préstamo 1415		Total Ejecutado/Pagado al 31/12/09
Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista	331	007	25,720,497.00	7,678,263.00	33,398,760.00	25,720,496.25	7,678,262.84	33,398,759.09	0.91
Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista	188	007	3,065,601.00	-	3,065,601.00	3,065,592.49	-	3,065,592.49	8.51
Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango	331	008	19,506,723.00	6,497,945.00	26,004,668.00	19,506,722.37	6,497,944.54	26,004,666.91	1.09
Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango	188	008	2,949,015.00	393,482.00	3,342,497.00	2,949,013.86	393,481.09	3,342,494.95	2.05
Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista	331	009	11,506,082.00	6,824,678.00	18,330,760.00	11,506,081.10	6,824,678.00	18,330,759.10	0.90
Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista	188	009	4,746,036.00	-	4,746,036.00	4,082,646.33	-	4,082,646.33	663,389.67
Tramo II Campur - Fray Bartolomé de las	331	010	15,635,696.00	15,339,408.00	30,975,104.00	15,387,190.33	15,339,408.00	30,726,598.33	248,505.67
Tramo II Campur - Fray Bartolomé de las	188	010	2,494,038.00	351,436.00	2,845,474.00	2,494,037.51	351,435.66	2,845,473.17	0.83
Xitahuacan - Culico	331	015	50,090,869.00	17,030,132.00	67,121,001.00	50,090,867.91	15,597,924.52	65,688,792.43	1,432,208.57
Xitahuacan - Culico	188	015	878,974.00	1,304,654.00	2,183,628.00	751,060.01	1,299,045.72	2,050,105.73	133,522.27
<b>Totales</b>			<b>136,593,531.00</b>	<b>55,419,998.00</b>	<b>192,013,529.00</b>	<b>135,553,708.16</b>	<b>53,982,180.37</b>	<b>189,535,888.53</b>	<b>2,477,640.47</b>

**Fuente:** Reporte del SICOIN, Ejecución Analítica del Presupuesto 2, del ejercicio 2009.

**Alcance:** Determinar por renglón y obra los saldos presupuestarios pendientes de ejecutar con base a la programación del presupuesto modificado al 31/12/09.

**Conclusión:** Se considera que el valor no ejecutado de las obras financiadas con fondos del Préstamo 1415 no es material, debido a que representa el 1.29% en relación al Presupuesto Asignado (Modificado) y está integrado por fondos nacionales y fondos del Préstamo 1415.

  
 Cotejado contra el Reporte de SICOIN Ejecución Analítica del Presupuesto 2  
 Sumado verticalmente  
 Sumado vertical y horizontalmente

Ana Lourdes G. Marragón Lozano  
 Auditor D.G.C.









DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415 PROYECTO: REHABILITACIÓN TRAMO III: JACALTENANGO - CONCEPCIÓN HUISTA EMPRESA: SOLEL BONEH INTERNATIONAL LIMITED REGLÓN PRESUPUESTARIO 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN OBRA: 007 CÉDULA DE CÁLCULO DEL VALOR LÍQUIDO DEL CUR/09 Y DE LO AFECTADO PRESUPUESTARIAMENTE/09 PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES										Hecho por:	Revisado por:	Iniciales	Fecha	P/T
										ALG	EMM	09/01/10	11/01/10	A-4.1.2
CUR No.	Fte.	Corr.	%	Documento No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Deducciones Retención IVA	Valor del CUR	Ref. P/T	Valor Presupuestario			
2096	52	035	88% (100%)	S/C 7	290.75	-	-	-	290.75		290.75			
2098	52	035	89.05367833% del 88% (100%)	S/C 12	24,257.14	-	-	-	24,257.14	A-4.1.1	24,257.14			
2148	52	035	88% (100%)	15	7,185,420.29	(164,921.86)	460,745.02	-	7,481,243.46		7,646,165.32			
2150	52	035	88% (100%)	S/C 11	7,549.63	-	-	-	7,549.63		7,549.63			
<b>Total</b>									<b>7,513,340.98</b>	<b>A-4</b>	<b>7,678,262.84</b>			
<b>Fuente:</b> Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) autorizados que afectaron la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.														
<b>Alcance:</b> Verificar por medio de los CUR's autorizados el valor líquido de los pagos regularizados en el presupuesto del año 2009, así como el cálculo de lo afectado presupuestariamente con cargo a la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.														
Sumado verticalmente														

  
 Ana Lourdes G. Marroquín Lozano  
 Auditor D.G.C.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS										Iniciales		Fecha	
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO										ALG		09/01/10	
AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415										ENM		11/01/10	
PROYECTO: REHABILITACIÓN TRAMO III: JACAL TENANGO - CONCEPCIÓN HUISTA										A-4.2.1			
EMPRESA: CM INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA													
REGLÓN PRESUPUESTARIO 188 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS										OBRAS: 007			
CÉDULA COMPARATIVA ENTRE EL VALOR A PAGAR CON PRÉSTAMO Y EL VALOR PAGADO CON PRÉSTAMO AL CONTRATISTA													
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009													
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES													
Porcentaje (%)	Documento de Cobro No.	Sobrecosto Definitivo No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Otras Deducciones	Total a Favor del Contratista	Fecha Factura	Valor de la Factura	Valor a Pagar con Préstamo	Valor a Pagar Fondos Nacionales	Valor Pagado con Préstamo	Diferencia
100	14		259,585.80	(1,000.00)	-	-	258,585.80	02/02/2009	258,585.80	230,880.18	27,705.62	-	230,880.18
100	15		259,585.80	(1,000.00)	-	-	258,585.80	07/03/2009	258,585.80	230,880.18	27,705.62	-	230,880.18
100	16		259,585.80	(1,000.00)	-	-	258,585.80	06/04/2009	258,585.80	230,880.18	27,705.62	-	230,880.18
100	17		259,585.80	(1,000.00)	-	-	258,585.80	02/05/2009	258,585.80	230,880.18	27,705.62	-	230,880.18
99.65	18		258,672.40	(996.48)	-	-	257,675.92	02/05/2009	257,675.92	230,067.79	27,608.13	-	230,067.79
0.35	18		913.40	(3.52)	-	-	909.88	02/05/2009	909.88	812.39	97.49	-	812.39
100	19		259,585.80	(1,000.00)	-	-	258,585.80	06/05/2009	258,585.80	230,880.18	27,705.62	-	230,880.18
100	20		259,585.80	-	-	-	259,585.80	06/05/2009	259,585.80	231,773.04	27,812.76	-	231,773.04
100	21		259,585.80	-	-	-	259,585.80	06/05/2009	259,585.80	231,773.04	27,812.76	-	231,773.04
9.32		9	20,035.00	-	-	-	20,035.00	25/05/2009	20,035.00	17,888.39	2,146.61	-	17,888.39
90.68		9	194,866.90	-	-	-	194,866.90	17/06/2009	194,866.90	173,988.30	20,878.60	-	173,988.30
100		21	62,482.30	-	-	-	62,482.30	17/06/2009	62,482.30	55,787.77	6,694.53	-	55,787.77
100		14	60,171.99	-	-	-	60,171.99	17/06/2009	60,171.99	53,724.99	6,447.00	-	53,724.99
100		20	62,170.80	-	-	-	62,170.80	17/06/2009	62,170.80	55,509.64	6,661.16	-	55,509.64
100		11	49,658.76	-	-	-	49,658.76	17/06/2009	49,658.76	44,338.18	5,320.58	-	44,338.18
100		10	33,147.43	-	-	-	33,147.43	17/06/2009	33,147.43	29,595.92	3,551.51	-	29,595.92
100		12	58,770.23	-	-	-	58,770.23	17/06/2009	58,770.23	52,473.42	6,296.81	-	52,473.42
100		7	25,754.13	-	-	-	25,754.13	17/06/2009	25,754.13	22,994.76	2,759.37	-	22,994.76
100		18	64,792.62	-	-	-	64,792.62	17/06/2009	64,792.62	57,850.55	6,942.07	-	57,850.55
100		13	58,095.30	-	-	-	58,095.30	17/06/2009	58,095.30	51,870.80	6,224.50	-	51,870.80
100		16	62,715.93	-	-	-	62,715.93	17/06/2009	62,715.93	55,996.37	6,719.56	-	55,996.37
100		15	61,963.13	-	-	-	61,963.13	17/06/2009	61,963.13	55,324.22	6,638.91	-	55,324.22
100		17	63,961.94	-	-	-	63,961.94	17/06/2009	63,961.94	57,108.88	6,853.07	-	57,108.88
100		19	63,780.23	-	-	-	63,780.23	17/06/2009	63,780.23	56,946.63	6,833.60	-	56,946.63
17.93	13		46,539.40	(179.28)	-	-	46,360.12	01/01/2009	46,360.12	41,392.96	4,967.16	-	41,392.96
<b>Total</b>							<b>3,059,413.21</b>		<b>3,059,413.21</b>				<b>A-4</b>

Nota: Todos los pagos realizados a la empresa contratista fueron cancelados con fondos nacionales.

Fuente: Documentos de Cobro, sobrecostos definitivos y facturas.

Alcance: Comparar el valor a pagar al contratista con fondos del Préstamo 1415 contra el valor pagado al contratista con el Préstamo 1415, así como desembolsos realizados por el BCIE cubrieron el 88% de los documentos.

1 Ver Cédula de Hallazgos HH

✓ Coleado contra los documentos originales proporcionados por el Departamento de Control de Inversión

∧ Sumado verticalmente

Anna Lourdes G. Marrasquín-Lacohu  
Auditor D.G.C.

CUR No.	Fte.	Corr.	%	Documento No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Deducciones Retención IVA	Valor del CUR	Ref. P/T	Valor Presupuestario	Iniciales		Fecha				
												Hecho por:	Revisado por:	09/01/10	11/01/10			
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS												ALG	EMM	09/01/10	11/01/10	P/T	A-4.2.2	
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO																		
PROYECTO: REHABILITACIÓN TRAMO III: JACALTENANGO - CONCEPCIÓN HUISTA																		
EMPRESA: CM INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA																		
REGLÓN PRESUPUESTARIO 188 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS																		
CÉDULA DE CÁLCULO DEL VALOR LÍQUIDO DEL CUR/09 Y DE LO AFECTADO PRESUPUESTARIAMENTE/09																		
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009																		
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES																		
							OBRA: 007											
1097	52	999	17,92833045% del 100%	13	46,539.40	(179.28)	-	1,241.79	45,118.33		46,539.40							
1099	52	999	100%	14	259,585.80	(1,000.00)	-	6,926.41	251,659.39		259,585.80							
1101	52	999	100%	15	259,585.80	(1,000.00)	-	6,926.41	251,659.39		259,585.80							
1102	52	999	100%	16	259,585.80	(1,000.00)	-	6,926.41	251,659.39		259,585.80							
1104	52	999	99,6481317545% del 100%	18	258,672.40	(996.48)	-	6,902.03	250,773.89		258,672.40							
1930	52	999	100%	17	259,585.80	(1,000.00)	-	6,926.41	251,659.39		259,585.80							
2475	11	000	100%	19	259,585.80	(1,000.00)	-	6,926.41	251,659.39		259,585.80							
2502	11	000	0,3518682455% del 100%	18	913.40	(3.52)	-	-	909.88		913.40							
3169	11	000	61,915944547% del 100%	21	160,725.00	-	-	6,953.19	153,771.81		160,725.00							
3172	52	999	100%	20	259,585.80	-	-	6,953.19	252,632.61		259,585.80							
3348	52	999	9,32285848% del 100%	S/C 9	20,035.00	-	-	-	20,035.00		20,035.00							
3502	52	999	12,1273197533% del 100%	21	31,480.80	-	-	-	31,480.80		31,480.80							
3585	52	999	25,9567356920% del 100%	21	67,380.00	-	-	-	67,380.00		67,380.00							
5341	11	000	100%	S/C 21	62,482.30	-	-	1,673.63	60,808.67		62,482.30							
5343	11	000	100%	S/C 14	60,171.99	-	-	1,611.75	58,560.24		60,171.99							
5359	11	000	100%	S/C 20	62,170.80	-	-	1,665.29	60,505.51		62,170.80							
5365	11	000	100%	S/C 11	49,658.76	-	-	1,330.15	48,328.61		49,658.76							
5366	11	000	100%	S/C 10	33,147.43	-	-	887.88	32,259.55		33,147.43							
5367	11	000	90,67714152% del 100%	S/C 9	194,866.90	-	-	5,219.65	189,647.25		194,866.90							
5368	11	000	100%	S/C 12	58,770.23	-	-	1,574.20	57,196.03		58,770.23							
5520	11	000	100%	S/C 7	25,754.13	-	-	-	25,754.13		25,754.13							
5572	11	000	100%	S/C 18	64,792.62	-	-	1,735.52	63,057.10		64,792.62							
5621	11	000	100%	S/C 13	58,095.30	-	-	1,556.12	56,539.18		58,095.30							
5626	11	000	100%	S/C 16	62,715.93	-	-	1,679.89	61,036.04		62,715.93							
5627	11	000	100%	S/C 15	61,963.13	-	-	1,659.73	60,303.40		61,963.13							
5629	11	000	100%	S/C 17	63,961.94	-	-	1,713.27	62,248.67		63,961.94							
5641	11	000	100%	S/C 19	63,780.23	-	-	1,708.40	62,071.83		63,780.23							
<b>Total</b>									<b>2,978,715.51</b>	<b>A-4</b>	<b>3,065,592.49</b>							

**Nota:** Todos los pagos realizados a la empresa contratista fueron cancelados y regularizados con fondos nacionales (correlativo 000 y 999).

**Fuente:** Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) autorizados que afectaron la fuente 11 correlativo 000 y fuente 52 correlativo 999 de fondos nacionales.

**Alcance:** Verificar por medio de los CUR's autorizados el valor líquido de los pagos regularizados en el presupuesto del año 2009, así como el cálculo de lo afectado presupuestariamente con cargo a la fuente 11 correlativo 000 y fuente 52 correlativo 999 de fondos nacionales.

Sumado verticalmente

Ana Lourdes G. Marrero Quiñones  
Auditor D.G.C.






DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO AUTORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415 PROYECTO: REHABILITACIÓN TRAMO II: SAN ANTONIO HUISTA - JACALTENANGO EMPRESA: SOLEL BONEH INTERNATIONAL LIMITED REGLÓN PRESUPUESTARIO 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMIÚN OBRA: 008 CÉDULA DE CÁLCULO DEL VALOR LÍQUIDO DEL CUR/09 Y DE LO AFECTADO PRESUPUESTARIAMENTE/09 PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES										Iniciales		Fecha		P/T			
										Hecho por: Revisado por:		ALG EMM		09/01/10 11/01/10		A-4.3.2	
CUR No.	Fte.	Corr.	%	Documento No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Deducciones Retención IVA	Valor del CUR	Ref. P/T	Valor Presupuestario						
2082	52	035	88% (100%)	S/C 11	9,553.68	-	-	-	9,553.68		9,553.68						
2086	52	035	88% (100%)	S/C 10	10,662.58	-	-	-	10,662.58		10,662.58						
2101	52	035	3.4740073840% del 88% (100%)	13	59,972.64	(8,995.90)	5,130.57	-	56,107.31		65,103.21						
2102	52	035	88% (100%)	14	333,100.27	(40,574.04)	42,228.97	-	334,755.21		375,329.25						
2107	52	035	88% (100%)	16	5,743,650.97	(892.86)	228,597.31	-	5,971,355.43		5,972,248.29						
2171	52	035	88% (100%)	S/C 15	3,789.56	-	-	-	3,789.56		3,789.56						
2212	52	035	88% (100%)	S/C 12	6,395.79	-	-	-	6,395.79		6,395.79						
2213	52	035	88% (100%)	S/C 13	51,411.62	-	-	-	51,411.62		51,411.62						
2220	52	035	88% (100%)	S/C 14	3,450.56	-	-	-	3,450.56		3,450.56						
<b>Total</b>									<b>6,447,481.74</b>	<b>A-4</b>	<b>6,497,944.53</b>						



**Fuente:** Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) autorizados que afectaron la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415


**Alcance:** Verificar por medio de los CUR's autorizados el valor líquido de los pagos regularizados en el presupuesto del año 2009, así como el cálculo de lo afectado presupuestariamente con cargo a la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415

Sumado verticalmente



  
Ana Lourdes G. Marroquín Lora  
Auditor D.G.C.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS										Initiales	Fecha	P/T			
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO										Hecho por:	ALG	09/01/10	A-4.4.1		
AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415										Revisado por:	EMM	11/01/10	A-4.4.1		
PROYECTO: REHABILITACIÓN TRAMO II: SAN ANTONIO HUISTA - JACAL TENANGO															
EMPRESA: CIM INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA															
RENGLÓN PRESUPUESTARIO 188 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS															
CEDULA COMPARATIVA ENTRE EL VALOR A PAGAR CON PRÉSTAMO Y EL VALOR PAGADO CON PRÉSTAMO AL CONTRATISTA															
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009															
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES															
Porcentaje (%)	Documento de Cobro No.	Sobrecosto Definitivo No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Otras Deducciones	Total a Favor del Contratista	Factura No.	Fecha Factura	Valor de la Factura	Valor a Pagar con Préstamo	Valor a Pagar Fondos Nacionales	Valor Pagado con Préstamo	Diferencia	Desembolso No.
100	13	58,770.23	-	-	-	58,770.23	A* 503	07/02/2009	58,770.23	58,770.23	52,473.42	6,296.81	52,473.42	-	13-2009
100	15	60,171.99	-	-	-	60,171.99	A* 505	07/02/2009	60,171.99	60,171.99	53,724.99	6,447.00	53,724.99	-	13-2009
100	21	62,170.80	-	-	-	62,170.80	A* 506	07/02/2009	62,170.80	62,170.80	55,509.64	6,661.16	55,509.64	-	13-2009
<b>Totales</b>						<b>181,113.02</b>			<b>181,113.02</b>				<b>161,708.05</b>	<b>A-4</b>	
<p><b>Determinación de la Diferencia</b></p> <p>Valor desembolsado por el BCE en el año 2009 para el documento de cobro No. 20 <span style="float: right;">(2b)</span></p> <p>(-) Valor regularizado en el presupuesto del año 2009 CUR 1919 <b>A-4.4.2</b> <span style="float: right;">230,880.18</span></p> <p>Diferencia <span style="float: right;"><b>(230,880.18) A-4</b></span></p>															
<b>Fuente:</b> Sobrecostos definitivos, desembolso No. 13 y facturas.															
<b>Alcance:</b> Comparar el valor a pagar al contratista con fondos del Préstamo 1415 contra el valor pagado al contratista con el Préstamo 1415, así como determinar si los desembolsos realizados por el BCE cubrieron el 88% de los documentos.															
<p>(2b) Ver Anexo I de Cédula de Hallazgos HH-1</p> <p>↙ Cotejado contra los documentos originales proporcionados por el Departamento de Control de Inversión</p> <p>↘ Sumado verticalmente</p>															
 Ana Lourdes G. Marroquín Lombón Auditor D.G.C.															

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415		Iniciales		Fecha		P/T					
PROYECTO: REHABILITACIÓN TRAMO II: SAN ANTONIO HUISTA - JACALTENANGO		ALG		09/01/10		A-4.4.2					
EMPRESA: CM INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA		EMM		11/01/10							
REGLÓN PRESUPUESTARIO 188 SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS											
CÉDULA DE CÁLCULO DEL VALOR LÍQUIDO DEL CUR/09 Y DE LO AFECTADO PRESUPUESTARIAMENTE/09											
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009											
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES											
CUR No.	Fte.	Corr.	%	Documento No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Deducciones Retención IVA	Valor del CUR	Ref. P/T	Valor Presupuestario
1735	52	035	88% (100%)	S/C 13	52,473.42	-	-	-	52,473.42		52,473.42
1919	52	035	88% (100%)	20	231,773.04	(892.86)	-	-	230,880.18	A-4.4.1	231,773.04
1938	52	035	88% (100%)	S/C 15	53,724.99	-	-	-	53,724.99		53,724.99
2037	52	035	88% (100%)	S/C 21	55,509.64	-	-	-	55,509.64		55,509.64
<b>Total</b>									<b>392,586.23</b>	<b>A-4</b>	<b>393,481.09</b>
<b>Fuente:</b> Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) autorizados que afectaron la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.											
<b>Alcance:</b> Verificar por medio de los CUR's autorizados el valor líquido de los pagos regularizados en el presupuesto del año 2009, así como el cálculo de lo afectado presupuestariamente con cargo a la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.											
 <b>Ana Lourdes G. Martorell Lora</b> Auditor D.G.C.											
 Sumado verticalmente											

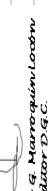
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415 PROYECTO: REHABILITACIÓN TRAMO I: SANTA ANA HUISTA - SAN ANTONIO HUISTA EMPRESA: SOLEL BONEH INTERNATIONAL LIMITED REGLÓN PRESUPUESTARIO 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN CÉDULA COMPARATIVA ENTRE EL VALOR A PAGAR CON PRÉSTAMO Y EL VALOR PAGADO CON PRÉSTAMO AL CONTRATISTA PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES		Iniciales		Fecha		P/T									
		Hecho por:	Revisado por:	ALG	EMM	09/01/10	11/01/10	A-4.5.1							
Porcentaje (%)	Estimación No.	Sobrecosto Definitivo No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Otras Deducciones	Total a Favor del Contratista	Factura No.	Fecha Factura	Valor de la Factura	Valor a Pagar con Préstamo	Valor a Pagar Fondos Nacionales	Valor Pagado con Préstamo	Diferencia	Desembolso No.
100	13		9,454,610.39	(853,980.06)	287,204.78	-	8,887,835.11	4279	18/03/2009	8,887,835.11	7,935,567.06	962,268.05	7,935,567.06	-	13-2009
<b>Totales</b>							<b>8,887,835.11</b>			<b>8,887,835.11</b>			<b>7,935,567.06</b>	<b>A-4</b>	
<b>Determinación de la Diferencia</b>															
Valor desembolsado por el BCE en el año 2009 para la estimación No. 13 7,935,567.06															
(-) Valor regularizado en el presupuesto del año 2009 CUR 3474 A-4.5.2 6,226,417.94															
Diferencia 2a 1,709,149.12 A-4															
<b>Fuente:</b> Estimación de trabajo, desembolso 13 y factura.															
<b>Alcance:</b> Comparar el valor a pagar al contratista con fondos del Préstamo 1415 contra el valor pagado al contratista con el Préstamo 1415, así como determinar si los desembolsos realizados por el BCIE cubrieron el 88% de los documentos.															
2a Ver Anexo I de Cédula de Hallazgos HH-1															
Cotejado contra los documentos originales proporcionados por el Departamento de Control de Inversión															
Sumado verticalmente															
 Ana Lourdes G. Marrero Quiñones Auditor D.G.C.															



DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS		Iniciales		Fecha		P/T					
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO		ALG		09/01/10		A-4.5.2					
AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415		EMM		11/01/10							
PROYECTO: REHABILITACIÓN TRAMO I: SANTA ANA HUISTA - SAN ANTONIO HUISTA											
EMPRESA: SOLEL BONEH INTERNATIONAL LIMITED											
REGLÓN PRESUPUESTARIO 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN OBRA: 009											
CÉDULA DE CÁLCULO DEL VALOR LÍQUIDO DEL CUR/09 Y DE LO AFECTADO PRESUPUESTARIAMENTE/09											
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009											
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES											
CUR No.	Fte.	Corr.	%	Documento No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Deducciones Retención IVA	Valor del CUR	Ref. P/T	Valor Presupuestario
3-474	52	035	78.462167734% del 88% (100%)	13	6,623,475.23	(598,260.06)	201,202.76	-	6,226,417.94	A-4.5.1	6,824,678.00
<b>Total</b>									<b>6,226,417.94</b>	<b>A-4</b>	<b>6,824,678.00</b>
<p><b>Fuente:</b> Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) autorizados que afectaron la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.</p> <p><b>Alcance:</b> Verificar por medio de los CUR's autorizados el valor líquido de los pagos regularizados en el presupuesto del año 2009, así como el cálculo de lo afectado presupuestariamente con cargo a la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.</p>											
<p>   <b>Ana Lourdes G. Marrero Quiñán</b>            Auditor D.G.C.         </p>											
<p>  Sumado verticalmente         </p>											



CUR No.	Fie.	Corr.	%	Documento No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Deducciones Retención IVA	Valor del CUR	Ref. P/T	Valor Presupuestario	Iniciales		Fecha		
												Hecho por:	Revisado por:	ALG	EMM	09/01/10
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS																
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO																
AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415																
PROYECTO: REHABILITACIÓN TRAMO I: SANTA ANA HUISTA - SAN ANTONIO HUISTA																
EMPRESA: CM INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA																
RÉGULON PRESUPUESTARIO 188 SERVICIOS DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS																
CEDULA DE CÁLCULO DEL VALOR LÍQUIDO DEL CUR/09 Y DE LO AFECTADO PRESUPUESTARIAMENTE/09																
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009																
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES																
1167	11	000	100%	11	259.585.80	(1,000.00)	-	6,926.41	251.659.39		259,585.80					
1168	11	000	100%	10	259.585.80	(1,000.00)	-	6,926.41	251.659.39		259,585.80					
1170	11	000	100%	12	259.585.80	(1,000.00)	-	6,926.41	251.659.39		259,585.80					
2469	11	000	22.2277181572% del 100%	14	57.700.00	(222.28)	-	1,539.58	55.938.14		57,700.00					
2470	11	000	100%	16	259.585.80	(1,000.00)	-	6,926.41	251.659.39		259,585.80					
2472	11	000	100%	15	259.585.80	(1,000.00)	-	6,926.41	251.659.39		259,585.80					
2501	11	000	30.8143014445% del 100%	S/C 12	15.302.00	-	-	-	15.302.00		15,302.00					
3161	52	999	22.420326992% del 100%	21	58.200.00	-	-	1,558.93	56.641.07		58,200.00					
3162	11	000	100%	13	259.585.80	-	-	6,953.19	252.632.61		259,585.80					
3265	11	000	100%	19	259.585.80	-	-	6,953.19	252.632.61		259,585.80					
3266	11	000	100%	20	259.585.80	-	-	6,953.19	252.632.61		259,585.80					
3267	11	000	100%	18	259.585.80	-	-	6,953.19	252.632.61		259,585.80					
3333	11	000	100%	17	259.585.80	-	-	6,953.19	252.632.61		259,585.80					
5919	11	000	39.83868574% del 100%	S/C 15	23.971.73	-	-	-	23.971.73		23,971.73					
5926	11	000	100%	S/C 13	58.770.23	-	-	1,574.20	57.196.03		58,770.23					
5928	11	000	69.1856985555% del 100%	S/C 12	34.356.76	-	-	920.27	33.436.49		34,356.76					
5930	11	000	100%	S/C 20	63.780.23	-	-	1,708.40	62.071.83		63,780.23					
5931	11	000	100%	S/C 14	58.095.30	-	-	1,556.12	56.539.18		58,095.30					
5932	11	000	100%	S/C 19	64.792.62	-	-	1,735.52	63.057.10		64,792.62					
5937	11	000	100%	S/C 18	63.961.94	-	-	1,713.27	62.248.67		63,961.94					
5938	11	000	100%	S/C 17	62.715.93	-	-	1,679.89	61.036.04		62,715.93					
5939	11	000	100%	S/C 16	61.963.13	-	-	1,659.73	60.303.40		61,963.13					
5981	11	000	77.5796673008% del 100%	21	201.385.80	-	-	5,394.26	195.991.54		201,385.80					
6024	11	000	100%	S/C 22	62.482.30	-	-	1,673.63	60.808.67		62,482.30					
6027	11	000	100%	S/C 21	62.170.80	-	-	1,665.29	60.505.51		62,170.80					
6029	11	000	100%	S/C 8	277.553.76	-	-	7,434.48	270.119.28		277,553.76					
6139	11	000	100%	22	259.585.80	-	-	6,953.19	252.632.61		259,585.80					
<b>Total</b>									<b>3,969,259.31</b>	<b>A-4</b>	<b>4,082,646.33</b>					



ANA LOURDES G. MARROQUIN LOAYZA  
AUDITOR D.S.C.

**Nota:** Todos los pagos realizados a la empresa contratista fueron cancelados y regularizados con fondos nacionales (correlativo 000 y 999).

**Fuente:** Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) autorizados que afectaron la fuente 11 correlativo 000 y fuente 52 correlativo 999 de fondos nacionales.

**Alcance:** Verificar por medio de los CUR's autorizados el valor líquido de los pagos regularizados en el presupuesto del año 2009, así como el cálculo de lo afectado presupuestariamente con cargo a la fuente 11 correlativo 000 y fuente 52 correlativo 999 de fondos nacionales.

Sumado verticalmente





DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS			Iniciales		Fecha		P/T								
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO			ALC		09/01/10		A-4.7.1								
AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415			EMM		11/01/10										
PROYECTO: CAMPUR - FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS															
EMPRESA: CARRILLO Y CAYCEDO (CONCAY)															
REMOLÓN PRESUPUESTARIO 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN															
CÉDULA COMPARATIVA ENTRE EL VALOR A PAGAR CON PRÉSTAMO Y EL VALOR PAGADO CON PRÉSTAMO AL CONTRATISTA															
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009															
CIFRAS EXPRESADAS EN QUIETZALES															
OBRA: 010															
Porcentaje (%)	Estimación No.	Sobrecosto Definitivo No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Otras Deducciones	Total a favor del Contratista	Factura No.	Fecha Factura	Valor de la Factura	Valor a Pagar con Préstamo	Valor a Pagar Fondos Nacionales	Valor Pagado con Préstamo	Diferencia	Desembolso No.
100	9	2,843,395.87	(426,509.38)	150,986.02	2,567,872.51	214	2011/2008	2,567,872.51	2,292,743.31	275,129.20	678,066.03	1,614,677.28	13-2009		
100	10	2,055,523.61	(308,328.54)	75,400.64	1,822,595.71	220	2012/2008	1,822,595.71	1,627,317.60	195,278.11	1,627,317.60	-	13-2009		
100	11	2,330,457.11	(349,568.57)	88,489.85	2,069,378.39	221	01/02/2009	2,069,378.39	1,847,659.28	221,719.11	1,847,659.28	-	13-2009		
100	12	6,484,712.33	(972,706.85)	266,758.28	5,770,699.33	224	01/03/2009	5,770,699.33	5,152,410.12	618,289.21	5,124,687.26	27,222.86	13-2009		
100	13	4,269,915.29	(640,487.29)	105,968.18	3,735,396.18	225	02/04/2009	3,735,396.18	3,335,175.16	400,221.02	3,335,175.16	-	13-2009		
100	100	19,193.74	-	-	19,193.74	218	04/12/2008	19,193.74	17,137.27	2,056.47	17,137.27	-	13-2009		
100	100	12,500.54	-	-	12,500.54	217	24/11/2008	12,500.54	11,161.20	1,339.34	11,161.20	-	13-2009		
100	100	13,202.66	-	-	13,202.66	219	04/12/2008	13,202.66	11,788.09	1,414.57	11,788.09	-	13-2009		
100	100	38,153.73	-	-	38,153.73	215	20/11/2008	38,153.73	34,065.83	4,087.90	34,065.83	-	13-2009		
100	100	24,784.05	-	-	24,784.05	216	24/11/2008	24,784.05	22,128.62	2,655.43	22,128.62	-	13-2009		
100	100	18,040.97	-	-	18,040.97	223	20/02/2009	18,040.97	16,108.01	1,932.96	16,108.01	-	13-2009		
100	100	19,628.33	-	-	19,628.33	226	02/04/2009	19,628.33	17,525.29	2,103.04	17,525.29	-	13-2009		
100	14	2,219,887.10	(332,983.06)	84,101.56	1,971,005.60	228	14/05/2009	1,971,005.60	1,759,826.43	211,179.17	1,759,826.43	-	15-2009		
100	15	6,013,099.98	(901,965.00)	348,802.33	5,459,937.31	230	01/06/2009	5,459,937.31	4,874,944.03	584,993.28	4,874,944.03	-	15-2009		
100	16	5,018,426.67	(752,764.00)	300,935.82	4,566,598.49	234	27/07/2009	4,566,598.49	4,077,320.08	489,278.41	4,077,320.08	-	15-2009		
100	100	28,046.94	-	-	28,046.94	231	06/07/2009	28,046.94	25,041.91	3,005.03	25,041.91	-	15-2009		
100	14	32,179.03	-	-	32,179.03	232	06/07/2009	32,179.03	28,731.28	3,447.75	28,731.28	-	15-2009		
100	15	59,385.88	-	-	59,385.88	233	13/07/2009	59,385.88	53,023.11	6,362.77	53,023.11	-	15-2009		
Totales					28,228,599.39			28,228,599.39			23,561,706.48		A 4		
Determinación de la Diferencia															
Valor desembolsado por el BCI-E en el año 2009 para la estimación No. 12			5,124,687.26												
Valor regularizado en el presupuesto del año 2009 CUR 1537 A-4.7.2			5,152,410.12												
Diferencia parcial			(27,722.86) 2d												
Valor desembolsado por el BCI-E en el año 2009 para la estimación No. 14			1,759,826.43												
Valor regularizado en el presupuesto del año 2009 CUR 4507 A-4.7.2			366,556.19												
Diferencia parcial			1,393,270.24 2a												
Valor desembolsado por el BCI-E en el año 2009 para la estimación No. 15			4,874,944.03												
Valor regularizado en el presupuesto del año 2009			-												
Diferencia parcial			4,874,944.03 2a												
Valor desembolsado por el BCI-E en el año 2009 para la estimación No. 16			4,077,320.08												
Valor regularizado en el presupuesto del año 2009			-												
Diferencia parcial			4,077,320.08 2a												
Valor desembolsado por el BCI-E en el año 2009 para el sobrecosto No. 13			25,041.91												
Valor regularizado en el presupuesto del año 2009			-												
Diferencia parcial			25,041.91 2a												
Valor desembolsado por el BCI-E en el año 2009 para el sobrecosto No. 14			28,731.28												
Valor regularizado en el presupuesto del año 2009			-												
Diferencia parcial			28,731.28 2a												
Valor desembolsado por el BCI-E en el año 2009 para el sobrecosto No. 15			53,023.11												
Valor regularizado en el presupuesto del año 2009			-												
Diferencia parcial			53,023.11 2a												
Diferencia total			10,424,607.79 A-4												

Fuente: Estimaciones de trabajo, sobrecostos definitivos, desembolsos Nos. 13 y 15 y facturas.

Alcance: Comparar el valor a pagar al contratista con fondos del Préstamo 1415 contra el valor pagado al contratista con el Préstamo 1415, así como determinar si los desembolsos realizados por el BCI-E cubrieron el 88% de los documentos.

Ver Anexo Ide Cédula de Hallazgos HH-1  
Cotejado contra los documentos originales proporcionados por el Departamento de Control de Inversión  
Sumado verticalmente

Analizador G. Marrasquin Lozano  
Auditor D.G.C.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS										Iniciales		Fecha		P/T			
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO										Hecho por:		09/01/10		ALG		A-4.7.2	
AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415										Revisado por:		11/01/10		EIMM			
PROYECTO: CAMPUR - FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS																	
EMPRESA: CARRILLO Y CAYCEDO (CONCAV)																	
REGLÓN PRESUPUESTARIO 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN OBRA: 010																	
CÉDULA DE CÁLCULO DEL VALOR LÍQUIDO DEL CUR/09 Y DE LO AFECTADO PRESUPUESTARIAMENTE/09																	
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009																	
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES																	
CUR No.	Fte.	Corr.	%	Documento No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Deducciones		Valor del CUR	Ref. P/T	Valor Presupuestario					
								Retención IVA	Otras Deduc.								
1534	52	035	88% (100%)	13	3,812,424.37	(571,863.65)	94,614.45	-	-	3,335,175.16		3,907,038.81					
1535	52	035	88% (100%)	11	2,080,765.28	(312,114.79)	79,008.79	-	-	1,847,659.28		2,159,774.07					
1537	52	035	88% (100%)	12	5,789,921.72	(868,488.26)	238,177.04	-	7,200.38	5,152,410.12	A-4.7.1	6,020,898.38					
1538	52	035	88% (100%)	10	1,835,288.94	(275,293.34)	67,322.00	-	-	1,627,317.60		1,902,610.94					
1560	52	035	29.5744416433% (88%)	9	750,820.05	(112,623.01)	39,868.99	-	-	678,066.03		790,689.04					
1904	52	035	88% (100%)	S/C 4	11,788.09	-	-	-	-	11,788.09		11,788.09					
1910	52	035	88% (100%)	S/C 6	22,128.62	-	-	-	-	22,128.62		22,128.62					
1911	52	035	88% (100%)	S/C 5	34,065.83	-	-	-	-	34,065.83		34,065.83					
1912	52	035	88% (100%)	S/C 7	16,108.01	-	-	-	-	16,108.01		16,108.01					
1913	52	035	88% (100%)	S/C 8	17,525.29	-	-	-	-	17,525.29		17,525.29					
1914	52	035	88% (100%)	S/C 1	17,137.27	-	-	-	-	17,137.27		17,137.27					
2080	52	035	88% (100%)	S/C 3	11,161.20	-	-	-	-	11,161.20		11,161.20					
4507	52	035	20.8291107452% (88%)	14	412,841.73	(61,926.26)	15,640.72	-	-	366,556.21	A-4.7.1	428,482.45					
<b>Total</b>										<b>13,137,098.69</b>	<b>A-4</b>	<b>15,339,408.00</b>					
<b>Fuente:</b> Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) autorizados que afectaron la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.																	
<b>Alcance:</b> Verificar por medio de los CUR's autorizados el valor líquido de los pagos regularizados en el presupuesto del año 2009, así como el cálculo de lo afectado presupuestariamente con cargo a la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.																	
 Ana Lourdes G. Marrero Quiñán Lochnu Auditor D.G.C.																	
 Sumado verticalmente																	

Porcentaje (%)	Documento de Cobro No.	Sobrecosto Definitivo No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Otras Deducciones	Total a Favor del Contratista	Fecha Factura	Valor de la Factura	Valor a Pagar con Préstamo	Valor a Pagar Fondos Nacionales	Valor Pagar con Préstamo	Diferencia	Desembolso No.	Iniciales		Fecha		P/I/T
															Hecho por.	Revisado por.	ALG	EMM	
100	10		184,754.75	(18,475.48)	-	-	166,279.27	19/04/2009	166,279.27	148,463.63	17,815.64	148,463.64	-	13-2009					
100	19		354,631.67	(35,463.17)	-	-	319,168.50	25/04/2009	319,168.50	284,971.88	34,196.63	5,047.43	279,924.45	13-2009					
<b>Totales</b>							<b>485,447.77</b>		<b>485,447.77</b>			<b>153,511.07</b>	<b>A-4</b>						

**Determinación de la Diferencia**

Valor desembolsado por el BCE en el año 2009 para el documento No. 19

(-) Valor regularizado en el presupuesto del año 2009

Diferencia parcial

Valor desembolsado por el BCE en el año 2009 para el documento No. 11

(-) Valor regularizado en el presupuesto del año 2009 CUR 1825

Diferencia parcial

Diferencia total

**Nota 1:** Pago por valor de Q. 279,924.45 pendiente de realizar a la empresa con fondos del Préstamo 1415, el cual representa el 98.23% del 88% (deuda para el año 2010).

**Fuente:** Documentos de cobro, desembolso No. 13 y facturas.

**Alcance:** Comparar el valor a pagar al contratista con fondos del Préstamo 1415 contra el valor pagado al contratista con el Préstamo 1415, así como determinar si los desembolsos realizados por el BCE cubrieron el 88% de los documentos.

2a



2b

Ver Anexo I de Cédula de Hallazgos HH-1

Cotejado contra los documentos originales proporcionados por el Departamento de Control de Inversión

Sumado verticalmente

  
Ana Lourdes G. Marroquin-Locón  
Auditor D.G.C.

CUR No.		Fie.	Corr.	%	Documento No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Deducciones Retención IVA	Valor del CUR	Iniciales		Fecha		P/T
											ALG	EMM	09/01/10	11/01/10	
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415 PROYECTO: CAMPUR - FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS EMPRESA: INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA RENGLÓN PRESUPUESTARIO 188 SERVICIOS DE INGENIERÍA ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CÉDULA DE CÁLCULO DEL VALOR LÍQUIDO DEL CUR/09 Y DE LO AFECTADO PRESUPUESTARIAMENTE/09 PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES															
1825	52	035	88% (100%)	11	186,476.06	(18,647.61)	-	-	-	167,828.45	A-4.8.1				186,476.06
1878	52	035	88% (100%)	10	164,959.60	(16,495.96)	-	-	-	148,463.64	A-4				164,959.60
<b>Total</b>											<b>316,292.10</b>	<b>A-4</b>	<b>351,435.66</b>		
<b>Fuente:</b> Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) autorizados que afectaron la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415															
<b>Alcance:</b> Verificar por medio de los CUR's autorizados el valor líquido de los pagos regularizados en el presupuesto del año 2009, así como el cálculo de lo afectado presupuestariamente con cargo a la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.															
 Ana Lourdes G. Marroquin Loraón Auditor D.G.C.															
 Sumado verticalmente															



DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS													Iniciales		Fecha		P/T	
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO													ALG		09/01/10		A-4-9-1	
AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415													EMM		11/01/10			
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN TRAMO: IXTAHUACAN - CUILCO																		
EMPRESA: CONSTRUCTORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA																		
RENGLÓN PRESUPUESTARIO 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN																		
CEDULA COMPARATIVA ENTRE EL VALOR A PAGAR CON PRÉSTAMO Y EL VALOR PAGADO CON PRÉSTAMO AL CONTRATISTA																		
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009																		
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES																		
OERA: 015																		
Porcentaje (%)	Estimación No.	Sobrecosto Definitivo No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Otras Deducciones	Total a Favor del Contratista	Factura No.	Fecha Factura	Valor de la Factura	Valor a Pagar con Préstamo	Valor a Pagar Fondos Nacionales	Valor Pagado con Préstamo	Diferencia	Desembolso No.			
100	17	7,383,632.60	(1,107,544.89)	529,805.06	-	6,805,892.77	"C" 815	16/03/2009	6,805,892.77	6,076,689.97	729,202.80	3,146,065.08	2,930,624.89	2e	13-2009			
100	19	3,947,906.22	(592,185.93)	139,859.09	-	3,495,579.38	"C" 832	23/04/2009	3,495,579.38	3,121,053.02	374,526.36	3,121,053.02	-	-	13-2009			
100	20	4,049,779.53	(607,466.93)	262,514.43	-	3,704,827.03	"C" 833	23/04/2009	3,704,827.03	3,307,881.28	396,945.75	3,307,881.28	-	-	13-2009			
100	22	5,291,881.48	-	385,531.24	-	5,677,412.72	880	20/06/2009	5,677,412.72	5,069,118.50	608,294.22	5,069,118.50	-	-	14-2009			
100	21	4,556,153.96	(314,525.65)	405,587.80	-	4,647,216.11	879	20/06/2009	4,647,216.11	4,149,300.10	497,916.01	4,149,300.10	-	-	14-2009			
<b>Totales</b>							<b>24,330,928.01</b>		<b>24,330,928.01</b>			<b>18,793,417.98</b>	<b>A-4</b>					

**Determinación de la Diferencia**

Valor desembolsado por el BCEE en el año 2009 para la estimación No. 22

(-) Valor regularizado en el presupuesto del año 2009

Diferencia parcial

Valor desembolsado por el BCEE en el año 2009 para la estimación No. 6

(-) Valor regularizado en el presupuesto del año 2009 CUR 3066

Diferencia parcial

(-) Amortización del Anticipo regularizado de menos a través de los CUR's 4396 y 4783 del año 2009 Estimación 21

Diferencia total

Fuente: Estimaciones de trabajo, desembolsos No. 13 y 14 y facturas.

Alcance: Comparar el valor a pagar al contratista con fondos del Préstamo 1415 contra el valor pagado al contratista con el Préstamo 1415, así como determinar si los desembolsos realizados por el BCEE cubrieron el 88% de los documentos.

2a

2c

2d




2e

Ver Anexo I de Cédula de Hallazgos HH-1

Cotejado contra los documentos originales proporcionados por el Departamento de Control de Inversión

Sumado verticalmente




DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS		Hecho por	Iniciales	Fecha	P/T
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO		ALG	ALG	09/01/10	
AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415		Revisado por:	EMM	11/01/10	A-4.9.1.1
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN TRAMO: IXTAHUACAN - CUILCO					
EMPRESA: CONS TRUCTORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA					
REGLÓN PRESUPUESTARIO 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN					
CÉDULA ANALÍTICA DE INTEGRACIÓN DE DIFERENCIA EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE LA ESTIMACIÓN No. 21					
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009					
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES					
Descripción	100% de la Estimación	(88%) Fondos de Préstamo	(12%) Fondos Nacionales		
Valor Bruto de la Estimación No. 21	4,556,153.96	4,067,994.61	488,159.35		
Amortización del Anticipo	(314,525.65)	(280,826.47)	(33,699.18)		
Sobrecosto Provisional	405,587.80	362,131.96	43,455.84		
Valor Neto de la Estimación No. 21	<b>4,647,216.11</b>	<b>4,149,300.10</b>	<b>497,916.01</b>		
 Ana Lourdes G. Marroquín Loebón Auditor D.G.C.					
Descripción	CUR No.	88% del Anticipo regularizado en el Presupuesto/09	88% correcto del Anticipo a regularizar en el Presupuesto/09	Diferencia	Ref. P/T
17.614307614% del 88% (100%)	4396	35,228.62	49,465.64	14,237.02	
82.385692464% del 88% (100%)	4783	164,771.38	231,360.83	66,589.45	
Amortización del Anticipo regularizado de menos en los CUR's 4396 y 4783 año 2009				<b>80,826.47</b>	<b>A-4.9.1</b>
<b>Fuente:</b> Estimación de trabajo y CUR's.					
<b>Alcance:</b> Determinar el valor correcto del anticipo a regularizar en el presupuesto del año 2009, de la Estimación No. 21.					
 Cotejado contra los documentos originales proporcionados por el Departamento de Control de Inversión  Sumado verticalmente					



CUR No.	Fte.	Corr.	%	Documento No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Deducciones Retención IVA	Valor del CUR	Ref. P/T	Valor Presupuestario	Iniciales		Fecha		P/T	
												Hecho por:	Revisado por:	ALG	EMM		09/01/10
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS																	
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO																	
AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415																	
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN TRAMO: IXTAHUACAN - CUILCO																	
EMPRESA: CONSTRUCTORA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA																	
REGLÓN PRESUPUESTARIO 331 CONSTRUCCIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN OBRA: 015																	
CÉDULA DE CÁLCULO DEL VALOR LÍQUIDO DEL CUR/09 Y DE LO AFECTADO PRESUPUESTARIAMENTE/09																	
PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009																	
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES																	
1409	52	035	88% (100%)	19	3,524,916.27	(528,737.44)	124,874.19	-	3,121,053.02		3,649,790.46						
1426	52	035	51.772677104% del 88% (100%)	17	3,413,128.81	(511,969.32)	244,905.59	-	3,146,065.08		3,658,034.40						
1473	52	035	88% (100%)	20	3,615,874.58	(542,381.19)	234,387.88	-	3,307,881.27		3,850,262.47						
3066	52	035	0.048505634% del 88% (100%)	6	9,297.15	(1,394.57)	413.46	-	8,316.04	<b>A-4-9.1</b>	9,710.61						
4396	52	035	17.614307614% del 88% (100%)	21	716,549.08	(35,228.62)	63,787.04	-	745,107.51		780,336.12						
4783	52	035	82.385692464% del 88% (100%)	21	3,351,445.52	(164,771.38)	298,344.93	-	3,485,019.07		3,649,790.45						
<b>Total</b>									<b>13,813,441.99</b>	<b>A-4</b>	<b>15,597,924.51</b>						

**Fuente:** Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) autorizados que afectaron la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.

**Alcance:** Verificar por medio de los CUR's autorizados el valor líquido de los pagos regularizados en el presupuesto del año 2009, así como el cálculo de lo afectado presupuestariamente con cargo a la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.

∧ Sumado verticalmente

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415 PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN TRAMO: IXTAHUACAN - CUILCO EMPRESA: INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA REGLÓN PRESUPUESTARIO 188 SERVICIOS DE INGENIERÍA ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS OBRA: 015 CÉDULA COMPARATIVA ENTRE EL VALOR A PAGAR CON PRÉSTAMO Y EL VALOR PAGADO CON PRÉSTAMO AL CONTRATISTA PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 CIFRAS EXPRESADAS EN QUIETZALES										Iniciales		Fecha		P/T	
										Hecho por:		09/01/10		ALG	
										Revisado por:		11/01/10		EMM A-4.10.1	
Porcentaje (%)	Documento de Cobro No.	Sobrecosto Definitivo No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Otras Deducciones	Total a Favor del Contratista	Factura No.	Fecha Factura	Valor de la Factura	Valor a Pagar con Préstamo	Valor a Pagar Fondos Nacionales	Valor Pagado con Préstamo	Diferencia	Desembolso No.
100	15		247,812.96	(24,781.30)	-	-	223,031.66	474	25/04/2009	223,031.66	199,135.41	23,896.25	199,135.41	-	13-2009
100	16		354,631.67	(35,463.17)	-	-	319,168.50	475	25/04/2009	319,168.50	284,971.88	34,196.63	284,971.88	-	13-2009
100	17		354,631.67	(35,463.17)	-	-	319,168.50	476	25/04/2009	319,168.50	284,971.88	34,196.63	284,971.88	-	13-2009
100	18		354,631.67	(35,463.17)	-	-	319,168.50	477	25/04/2009	319,168.50	284,971.88	34,196.63	284,971.88	-	13-2009
100	19		354,631.67	(35,463.17)	-	-	319,168.50	478	25/04/2009	319,168.50	284,971.88	34,196.63	87,171.88	197,800.00	13-2009
<b>Totales</b>							<b>1,499,705.66</b>			<b>1,499,705.66</b>			<b>1,141,222.93</b>	<b>A-4</b>	
<b>Determinación de la Diferencia</b>															
Valor desembolsado por el BCE en el año 2009 para el documento No. 14															
(-) Valor regularizado en el presupuesto del año 2009 CUR 1814 A-4.10.2															
Diferencia total															
27,918.22															
(27,918.22) A-4															
Fuente: Documentos de cobro, desembolso No. 13 y facturas.															
Alcance: Comparar el valor a pagar al contratista con fondos del Préstamo 1415 contra el valor pagado al contratista con el Préstamo 1415, así como determinar si los desembolsos realizados por el BCE cubrieron el 88% de los documentos.															
2d Ver Anexo I de Cédula de Hallazgos HH-1															
Cotejado contra los documentos originales proporcionados por el Departamento de Control de Inversión															
Sumado verticalmente															
 Ana Lourdes G. Marroquín Lora Auditor D.G.C.															

		Iniciales		Fecha		P/T					
		Hecho por:	ALG	09/01/10	A-4.10.2						
		Revisado por:	EMM	11/01/10							
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS											
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO											
AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415											
PROYECTO: REHABILITACION Y PAVIMENTACION TRAMO: IXTAHUACAN - CUILCO											
EMPRESA: INGENIERIA Y PLANIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA											
REGLÓN PRESUPUESTARIO 188 SERVICIOS DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS								OBRA: 015			
CÉDULA DE CÁLCULO DEL VALOR LÍQUIDO DEL CUR/09 Y DE LO AFECTADO PRESUPUESTARIAMENTE/09											
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009											
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES											
CUR No.	Fte.	Corr.	%	Documento No.	Valor del Documento	Amortización del Anticipo	Sobrecosto Provisional	Deducciones Retención IVA	Valor del CUR	Ref. P/T	Valor Presupuestario
1814	52	035	88% (100%)	14	31,020.25	(3,102.03)	-	-	27,918.22	A-4.9.1	31,020.25
2203	52	035	88% (100%)	16	316,635.42	(31,663.54)	-	-	284,971.88		316,635.42
2204	52	035	88% (100%)	15	221,261.57	(22,126.16)	-	-	199,135.41		221,261.57
2205	52	035	88% (100%)	17	316,635.42	(31,663.54)	-	-	284,971.88		316,635.42
2206	52	035	30.5896427395 del 88% (100%)	19	96,857.64	(9,685.77)	-	-	87,171.88		96,857.64
2224	52	035	88% (100%)	18	316,635.42	(31,663.54)	-	-	284,971.88		316,635.42
<b>Total</b>									<b>1,169,141.14</b>	<b>A-4</b>	<b>1,299,045.72</b>
Fuente: Comprobantes Únicos de Registro (CUR's) autorizados que afectaron la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.											
Alcance: Verificar por medio de los CUR's autorizados el valor líquido de los pagos regularizados en el presupuesto del año 2009, así como el cálculo de lo afectado presupuestariamente con cargo a la fuente 52 correlativo 035 del Préstamo 1415.											
 Ana Lourdes G. Marroquin Lombón Auditor D.G.C.											
 Sumado verticalmente											

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS**  
**COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C.**  
**AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415**  
**CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**  
**PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09**

	Iniciales	Fecha	FT
Hecho por:	ALG	10/01/10	A5/12
Revisado por:	BMM	11/01/10	

**Atributos:**

- 1 Verificar que el expediente contenga la documentación completa.
- 2 Verificar el cálculo de lo afectado presupuestariamente por medio del CUR.
- 3 Verificar el cálculo del valor líquido del CUR.
- 4 Verificar que las facturas cumplan con los requisitos que obliga la Ley del IVA e ISR.
- 5 Verificar que las facturas estén firmadas por las autoridades superiores.
- 6 Verificar que en las facturas con monto mayor a Q. 30,000.00 se les haya realizado la retención del 25% del 12% de IVA de acuerdo al Decreto No. 20-2006 y que dichas retenciones hayan sido canceladas.

No.	Descripción	Obra	Atributos					
			1	2	3	4	5	6
<b><u>Solel Boneh International Limited</u></b>								
1	Estimación No. 15	007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Estimación No. 13	007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Sobrecosto Definitivo No. 7	007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Sobrecosto Definitivo No. 11	007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Sobrecosto Definitivo No. 12	007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	Estimación No. 13	009	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	Estimación No. 13	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Estimación No. 14	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Estimación No. 16	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Sobrecosto Definitivo No. 10	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Sobrecosto Definitivo No. 11	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Sobrecosto Definitivo No. 12	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Sobrecosto Definitivo No. 13	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Sobrecosto Definitivo No. 14	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Sobrecosto Definitivo No. 15	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b><u>CM Ingenieros, S. A.</u></b>								
16	Sobrecosto Definitivo No. 13	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Sobrecosto Definitivo No. 15	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Sobrecosto Definitivo No. 21	008	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b><u>Carrillo y Caycedo</u></b>								
19	Estimación No. 9	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Estimación No. 10	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	Estimación No. 11	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	Estimación No. 12	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Estimación No. 13	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	Estimación No. 14	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	Estimación No. 15	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	Estimación No. 16	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27	Sobrecosto Definitivo No. 1	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
28	Sobrecosto Definitivo No. 3	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29	Sobrecosto Definitivo No. 4	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**Atributos:**

- 1 Verificar que el expediente contenga la documentación completa.
- 2 Verificar el cálculo de lo afectado presupuestariamente por medio del CUR.
- 3 Verificar el cálculo del valor líquido del CUR.
- 4 Verificar que las facturas cumplan con los requisitos que obliga la Ley del IVA e ISR.
- 5 Verificar que las facturas estén firmadas por las autoridades superiores.
- 6 Verificar que en las facturas con monto mayor a Q. 30,000.00 se les haya realizado la retención del 25% del 12% de IVA de acuerdo al Decreto No. 20-2006 y que dichas retenciones hayan sido canceladas.

No.	Descripción	Obra	Atributos					
			1	2	3	4	5	6
30	Sobrecosto Definitivo No. 5	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31	Sobrecosto Definitivo No. 6	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
32	Sobrecosto Definitivo No. 7	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
33	Sobrecosto Definitivo No. 8	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
34	Sobrecosto Definitivo No. 13	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
35	Sobrecosto Definitivo No. 14	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
36	Sobrecosto Definitivo No. 15	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Ingeniería y Planificación, S. A.</b>								
37	Documento de Cobro No. 10	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
38	Documento de Cobro No. 19	010	✓	✓	✓	✓	✓	✓
39	Documento de Cobro No. 15	015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
40	Documento de Cobro No. 16	015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
41	Documento de Cobro No. 17	015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
42	Documento de Cobro No. 18	015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
43	Documento de Cobro No. 19	015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Constructora Nacional, S. A.</b>								
44	Estimación No. 17	015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
45	Estimación No. 19	015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
46	Estimación No. 20	015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
47	Estimación No. 21	015	✓	✓	✓	✓	✓	✓
48	Estimación No. 22	015	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**Fuente:** Estimaciones de Trabajo, Documentos de Cobro, Sobrecostos Definitivos, CUR's etapa de devengado y facturas.

**Alcance:** Analizar que la documentación de soporte para cada desembolso sea suficiente y competente.

- ✓ Cumple Atributo
- ✗ No Cumple Atributo

  
 Ana Lourdes G. Marroquín Locón  
 Auditor D.G.C.



Hecho por:	ALG	Fecha	10/01/10
Revisado por:	EIMM		11/01/10

Iniciales	Fecha	P/T
ALG	10/01/10	A-6
EIMM	11/01/10	

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
 COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C.  
 AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415  
 CÉDULA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE RENGLONES FINANCIADOS CON FONDOS DE PRÉSTAMO 1415  
 PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09  
 CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

Tramos Financiados con fondos del Préstamo	Renglón	Obra	Presupuesto Asignado	Clase de Modificación / CO2 No.						Modificaciones	Presupuesto Vigente	
				INTRA 2 / 33	INTRA 2 / 38	INTRA 1 / 39	INTRA 1 / 49	INTRA 2 / 50	INTRA 1 / 57			INTRA 1 / 113
Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista	331	007	12,289,890.00	(4,041,000.00)	-	-	(570,627.00)	-	-	-	(4,611,627.00)	7,678,263.00
Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista	188	007	1,308,838.00	(369,738.00)	-	-	(939,100.00)	-	-	-	(1,308,838.00)	-
Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango	331	008	10,446,957.00	(3,948,000.00)	-	-	(1,012.00)	-	-	-	(3,949,012.00)	6,497,945.00
Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango	188	008	1,084,819.00	(635,000.00)	-	-	(56,337.00)	-	-	-	(691,337.00)	393,482.00
Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista	331	009	6,824,678.00	-	-	-	-	-	-	-	-	6,824,678.00
Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista	188	009	871,806.00	-	-	-	(871,806.00)	-	-	-	(871,806.00)	-
Tramo II: Campur - Fray Bartolomé de las	331	010	56,339,408.00	(7,000,000.00)	(34,000,000.00)	-	-	-	-	-	(41,000,000.00)	15,339,408.00
Tramo II: Campur - Fray Bartolomé de las	188	010	2,043,732.00	-	-	-	(18,041.00)	(596,959.00)	(186,884.00)	(890,412.00)	(1,692,296.00)	351,436.00
Ixtahuacan - Cuilco	331	015	49,321,456.00	(8,000,000.00)	(679,755.00)	(24,208,528.00)	-	596,959.00	-	-	(32,291,324.00)	17,030,132.00
Ixtahuacan - Cuilco	188	015	1,472,340.00	-	679,755.00	-	-	-	-	(847,441.00)	(167,686.00)	1,304,654.00
<b>Totales</b>			<b>142,003,924.00</b>								<b>(86,583,926.00)</b>	<b>55,419,998.00</b>

∧

**Nota:** Se tuvo a la vista los documentos que autorizan cada modificación, para la clase de modificación INTRA 1, Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Finanzas Públicas y para los INTRA 2, las respectivas Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las cuales se encontraban completas y debidamente archivadas físicamente en el Departamento de Presupuesto de la División Financiera D.G.C.

**Fuente:** Reportes de SICOIN: CUR Detallado de Modificaciones Presupuestarias y Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias, así también las modificaciones con su respectiva documentación de soporte y autorización.


**Alcance:** Determinar el movimiento de más o de menos que tuvieron los renglones financiados con fondos del Préstamo 1415 durante el año 2009.

∑ Cotejado contra el Reporte de SICOIN Ejecución Analítica del Presupuesto 2  
 ∑ Sumado verticalmente  
 ∑ Sumado vertical y horizontalmente

Ana Lourdes G. Marrangón Lozano  
 Auditor D.G.C.

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C. AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415		Iniciales		Fecha		RT	
		Hcto.por:	ALG	11/01/10	Revisado por:	EVM	11/01/10
CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE TIPOS DE CAMBIO DE DESEMBOLSOS REALIZADOS POR EL BCIE							
PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09							
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES							
Descripción		Fecha de Aviso	Monto US\$	Tipo de Cambio	Monto Q.		
Orden de Desembolso No. 13-2009 Pago Directo		02/04/2009	6,000,000.00	7.69352	46,161,120.00		
Orden de Desembolso No. 14-2009 Pago Directo		02/08/2009	1,201,568.12	7.67199	9,218,418.60		
Orden de Desembolso No. 15-2009 Pago Directo		07/09/2009	1,409,065.16	7.67806	10,818,886.84		
<b>Totales</b>			<b>8,610,633.28</b>		<b>66,198,425.44</b>		
<p><b>Fuente:</b> Órdenes de desembolsos autorizadas por el BCIE durante el año 2009 y reportes específicos de tipo de cambio generados desde el sitio de internet del Banco de Guatemala.</p> <p><b>Alcance:</b> Determinar la correcta aplicación del tipo de cambio, para realizar la conversión de divisas a la moneda nacional (Quetzales).</p> <p>Se tuvo a la vista los documentos que respaldan la Orden de Desembolso realizados por el BCIE</p> <p>Cotejado contra los reportes específicos de tipo de cambio del Banco de Guatemala</p> <p>Sumado verticalmente</p>							
<i>Ana Lourdes G. Marmorequin Lozano</i> <i>Auditor D.G.C.</i>							



DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C. AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415		Iniciales		Fecha		FT	
		Revisor:	ALG	11/01/10	Revisado por:		BMI
CÉDULA COMPARATIVA ENTRE CIFRAS REGISTRADAS EN EL POA Y LO PRESUPUESTADO EN EL AÑO 2009							
PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09							
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES							
Descripción		Renglón	Obra	Valor POA	Valor Presupuesto 2009 Asignado	Diferencias	% de Variación
Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista		331	007	6,635,082.06	12,289,890.00	(5,654,807.94)	-85.23%
Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista		188	007	-	1,308,838.00	(1,308,838.00)	
Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango		331	008	3,761,409.12	10,446,957.00	(6,685,547.88)	-177.74%
Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango		188	008	-	1,084,819.00	(1,084,819.00)	
Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista		331	009	4,896,524.27	6,824,678.00	(1,928,153.73)	-39.38%
Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista		188	009	-	871,806.00	(871,806.00)	
Tramo II Campur - Fray Bartolomé de las Casas		331	010	72,735,536.22	56,339,408.00	16,396,128.22	22.54%
Tramo II Campur - Fray Bartolomé de las Casas		188	010	4,758,800.51	2,043,732.00	2,715,068.51	57.05%
Ixtahuacan - Cuilco		331	015	14,229,777.51	49,321,456.00	(35,091,678.49)	-246.61%
Ixtahuacan - Cuilco		188	015	604,670.31	1,472,340.00	(867,669.69)	-143.49%
<b>Totales</b>				<b>107,621,800.00</b>	<b>142,003,924.00</b>	<b>(34,382,124.00)</b>	
<b>Fuente:</b> Plan Operativo Anual ejercicio presupuestario 2009 y reporte del SICOIN Ejecución Analítica del Presupuesto 2.							
<b>Alcance:</b> Determinar si existen diferencias relevantes entre lo proyectado en el Plan Operativo Anual y lo presupuestado para el año 2009, en relación a las diferentes obras financiadas con fondos del Préstamo 1415.							
<b>Conclusión:</b> Se estableció que existen diferencias relevantes entre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Asignado para cubrir los tramos financiados con el Préstamo 1415, con lo cual se puede observar que no se planifica sobre bases objetivas.							
 Ana Lourdes G. Marroquín Lozano Auditor D.G.C.							
Cotejado contra el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Caminos para el año 2009 Cotejado contra el Reporte de SICOIN Ejecución Analítica del Presupuesto 2 Sumado verticalmente							

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C.  
AUDITORÍA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415  
CÉDULA DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRÉSTAMO BCIE 1415  
PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09**

Indicadores		Fecha	FTT
Indicador:	ALG	11/01/10	A9
Revisado por:	BMM	11/01/10	

Literal	Disposiciones Generales del Convenio de Préstamo BCIE 1415	Cumple	No Cumple
a)	Mantener libros y registros relacionados con el Programa, de conformidad con sanas prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, capases de identificar los bienes financiados bajo este contrato y el uso de los fondos, en los cuales se pueda verificar el progreso de los trabajos y la situación y disponibilidad de los fondos. Estos libros y registros serán mantenidos y auditados durante los períodos y en la forma que el Banco considere necesario.	<b>Si</b>	
b)	No pagar con recursos provenientes del préstamo salarios, dietas o cualquier otra suma en concepto de reembolso o remuneración a empleados de la Dirección General de Caminos.	<b>Si</b>	
c)	Que las obras relativas a los proyectos que comprende el Programa, sean llevados a cabo únicamente por contrato con empresas calificadas y seleccionadas por medio de licitación pública.	<b>Si</b>	
d)	Presentar informe mensuales conteniendo datos relativos al Programa y de cada proyecto que lo comprende, desde el momento en que se efectúe el primer desembolso o se haya emitido el primer documento de compromiso y hasta el momento en que el Programa sea terminado.	<b>Si</b>	

**Alcance:** Cuentas corrientes auxiliares e informes mensuales de la Coordinadora de Financiamiento Externo, hojas móviles de cada contrato del Departamento de Control de Inversión, desembolsos realizados durante el año 2009, facturas, actas de adjudicación a los eventos de Licitación Pública celebrados por la Dirección General de Caminos, Informe de la auditoría realizada por la Firma Lau González del año 2008.

**Conclusión:** Se estableció que la Coordinadora de Financiamiento Externo de la Dirección General de Caminos, durante el período 2009 cumplió con las Disposiciones Generales contenidas en el Convenio de Préstamo BCIE 1415.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
COORDINADORA DE FINANCIAMIENTO EXTERNO (COFINEX) D.G.C.  
AUDITORIA A LA EJECUCIÓN DEL PRÉSTAMO 1415  
CÉDULA DE MARCAS  
PERÍODO DEL 01/01/09 AL 31/12/09**

Hecho por:	Iniciales	Fecha	P/T
ALG		15/01/10	
Revisado por:	EMM	15/01/10	CM

Descripción	Marca
Sumado horizontalmente	∧
Sumado verticalmente	>
Saldo tomado del Cuadro de integración proporcionado por COFINEX y confirmado por el BCIE	✂
Revisado	✓
Cotejado contra el desglose de pagos incluidos en desembolsos realizados por el BCIE en el año 2009	«
Sumado vertical y horizontalmente	>∧
Cotejado contra el Reporte de SICON Ejecución Analítica del Presupuesto 2	⊙
Se verificaron las operaciones aritméticas	✂
Cumple Atributo	✓
No Cumple Atributo	✂
Se tuvo a la vista los documentos que respaldan la Orden de Desembolso realizados por el BCIE	└
Cotejado contra los reportes específicos de tipo de cambio del Banco de Guatemala	✂
Cotejado contra el Plan Operativo Anual de la Dirección General de Caminos para el año 2009	✂
Se incluye en el informe	✓
No se incluye en el informe	✂
Conforme a desglose de cada desembolso realizado por el BCIE	¥
Dato confirmado contra el documento original	∞
Comparado contra la confirmación del BCIE recibida el 10/01/10	○
Cotejado contra los documentos originales proporcionados por el Departamento de Control de Inversión	✓
Copia proporcionada	CP



## INFORME No. 01-2010-LAU

Guatemala, 15 de enero de 2010

**Licenciada**  
**Silmerci García González**  
**Coordinadora de la Unidad de Auditoría Interna**  
**Dirección General de Caminos**  
**Presente.**

Por este medio le comunico que con base al nombramiento No. 02-2010-AI, de fecha 02 de enero del año en curso, realicé un recorrido e inspección de los tramos financiados con fondos del Préstamo BCIE 1415, los cuales fueron seleccionados de acuerdo a su ubicación geográfica, determinando lo siguiente:

### ***Tramo I: Santa Ana Huista -San Antonio Huista***

#### **a) Información Contractual:**

	<b>Supervisión</b>	<b>Construcción</b>
Contratista	CM Ingenieros	Solel Boneh
No. de Contrato	256-2007-DGC	253-2007-DGC
Fecha de Contrato	28/01/2007	28/01/2007
Tiempo Contractual (días)	420	625
No. de Acuerdo Ministerial	943-2007	961-2007
Fecha de Acuerdo Ministerial	11/02/2007	09/03/2007
Fecha de Iniciación Física	15/02/2007	15/03/2007
Fecha de finalización	11/04/2008	30/11/2008

#### **b) Datos Técnicos:**

Ubicación	Huehuetenango	
Longitud		7.88 kms
Sección Típica	"E"	
Pavimento	Doble Tratamiento Superficial	
	Sub-Base Granular	32.00 cms
	Base Granular	20.00 cms
Hombros		0.75 mts
Drenaje Menor	Ampliación y Pavimentación	
Drenaje Mayor	No se considera	

**c) Fotografía del Tramo:**



**d) Conclusión del recorrido e inspección del Proyecto:**

1) Que los trabajos ejecutados consistieron en la pavimentación del tramo comprendido de Santa Ana Huista a la población de San Antonio Huista; 2) Que le colocaron rótulos de identificación del Proyecto; 3) Que se realizó reforestación en determinadas áreas; 4) Que se realizaron trabajos de sistema de drenaje; 5) Que se colocó pintura termoplástica lineal y central; 6) Que se colocaron dispositivos de señalización nocturna; 7) Que se colocaron señales de tráfico informativas, restrictivas y preventivas; 8) Que se construyeron casetas para parada de buses.

***Tramo II: San Antonio Huista – Jacaltenango***

**a) Información Contractual:**

	<b>Supervisión</b>	<b>Construcción</b>
<b>Contratista</b>	CM Ingenieros	Solel Boneh
<b>No. de Contrato</b>	256-2007-DGC	252-2007-DGC
<b>Fecha de Contrato</b>	28/01/2007	23/02/2007
<b>Tiempo Contractual (días)</b>	480	625
<b>No. de Acuerdo Ministerial</b>	943-2007	962-2007
<b>Fecha de Acuerdo Ministerial</b>	11/02/2007	09/03/2007
<b>Fecha de Iniciación Física</b>	15/02/2007	15/03/2007
<b>Fecha de finalización</b>	10/06/2008	30/11/2008

**b) Datos Técnicos:**

Ubicación	Huehuetenango	
Longitud		9.54 kms
Sección Típica	"E"	
Pavimento	Doble Tratamiento Superficial	
	Sub-Base Granular	32.00 cms
	Base Granular	20.00 cms
Hombros		0.75 mts
Drenaje Menor	Ampliación y Pavimentación	
Drenaje Mayor	No se considera	

**c) Fotografía del Tramo:**



**d) Conclusión del recorrido e inspección del Proyecto:**

1) Que los trabajos ejecutados consistieron en la pavimentación del tramo comprendido de San Antonio Huista a la población de Jacaltenango; 2) Que se colocaron defensas metálicas para carreteras; 3) Que se realizó reforestación en determinadas áreas; 4) Que se realizaron trabajos de sistema de drenaje; 5) Que se colocó pintura termoplástica lineal y central; 6) Que se colocaron dispositivos de señalización nocturna; 7) Que se colocaron señales de tráfico informativas, restrictivas y preventivas; 8) Que se construyeron muros de gaviones.

***Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista***

**a) Información Contractual:**

	<b>Supervisión</b>	<b>Construcción</b>
Contratistas	CM Ingenieros	Solel Boneh
No. de Contrato	256-2007-DGC	251-2007-DGC
Fecha de Contrato	28/01/2007	23/02/2007



Tiempo Contractual (días)  
No. de Acuerdo Ministerial  
Fecha de Acuerdo Ministerial  
Fecha de Iniciación Física  
Fecha de finalización

510	625
943-2007	963-2007
11/02/2007	09/03/2007
15/02/2007	15/03/2007
10/07/2008	30/11/2008

**b) Datos Técnicos:**

Ubicación	Huehuetenango	
Longitud		10.17 Kms
Sección Típica	"E"	
Pavimento	Doble Tratamiento Superficial	
	Sub-Base Granular	32.00 Cms
	Base Granular	20.00 Cms
Hombros		0.75 Mts
Drenaje Menor	Ampliación y Pavimentación	
Drenaje Mayor	No se considera	

**c) Fotografía del Tramo:**



**d) Conclusión del recorrido e inspección del Proyecto:**

- 1) Que los trabajos ejecutados consistieron en la pavimentación del tramo comprendido de Jacaltenango a la población de Concepción Huista;
- 2) Que se colocaron defensas metálicas para carreteras;
- 3) Que se realizó reforestación en determinadas áreas;
- 4) Que se realizaron trabajos de sistema de drenaje;
- 5) Que se colocó pintura termoplástica lineal y central;
- 6) Que se colocaron dispositivos



de señalización nocturna; 7) Que se colocaron señales de tráfico informativas, restrictivas y preventivas; 8) Que se construyeron muros de gaviones.

### Situación Financiera en Función del Desarrollo de las Obras

Descripción	Tramo I	Tramo II	Tramo III
Ejecutado Acumulado	Q 31,625,758.13	Q 50,831,473.75	Q 56,216,731.73
Avance Físico (%)	99.03	99.63	99.67
Pagado Acumulado	Q 30,733,136.55	Q 49,975,598.54	Q 55,911,204.88
Avance Financiero (%)	97.18	98.32	99.46

#### **Conclusión de la Situación Financiera:**

Que en relación al avance físico los proyectos financiados por el BCIE con cargo al Préstamo 1415 se encuentran terminados con porcentajes de avance del 99.03, 99.63 y 99.67, respectivamente, en lo que concierne al avance financiero al 31/12/2009, todavía hace falta cancelarle a la empresa los porcentajes de 2.82, 1.68 y 0.54 respectivamente, que se encuentran contemplados para realizarlos en el presente ejercicio fiscal.

Ing. Melvin Enrique Lau Peña  
Especialista en Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras





**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME No. 01-2010-AI.**

Guatemala, 24 de enero de 2010

**Licenciada  
Silmerci García González  
Coordinadora de la Unidad de Auditoría Interna  
Dirección General de Caminos  
Presente.**

Por este medio le comunicamos que con base al nombramiento No. 02-2010-AI, de fecha 02 de enero del año en curso, realizamos Examen Especial de Auditoría al Préstamo de Financiamiento Externo BCIE-1415, en la Coordinadora de Financiamiento Externo (COFINEX) División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos.

La Auditoría se practicó de acuerdo a Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental. Estas Normas requieren que la Auditoría sea planificada y desarrollada con el fin de obtener seguridad razonable de que las áreas examinadas no contengan errores o irregularidades que sean objeto de sanciones.

Como resultado del trabajo realizado se determinaron los siguientes aspectos importantes:

**1. ASPECTOS GENERALES DEL ÁREA EVALUADA**

- 1.1** La Coordinadora de Financiamiento Externo, forma parte del esquema organizacional de la División de Planificación y Estudios de la Dirección General de Caminos, es su responsabilidad coadyuvar al logro de los objetivos de la Institución como encargada de solicitar y controlar los fondos provenientes de celebrar convenios o contratos de préstamo con entidades del extranjero.
- 1.2** La fuente de información proporcionada por la Coordinadora de Financiamiento Externo la constituyen: solicitudes de desembolsos y archivos físicos con documentación de soporte (facturas, documentos de cobro, estimaciones de trabajo), así también, la División Financiera a través del Departamento de Control de Inversión proporcionó las cuentas corrientes de los proyectos que durante el año 2009 generaron pagos con



## DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

cargo al Préstamo BCIE 1415 y por parte del Departamento de Caja y Pagaduría libro de bancos y conciliación bancaria al 31/12/08.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 General

Se evaluó que los recursos provenientes del Préstamo BCIE 1415 se hayan utilizado única, exclusiva y transparentemente en los proyectos que integran el programa de Carreteras Turísticas y de la Oportunidad.

#### 2.2 Específicos

- 2.2.1 Se evaluó el grado de eficiencia y confiabilidad de los controles internos existentes, con el propósito de determinar si son efectivos, suficientes o innecesarios.
- 2.2.2 Se estableció que las modificaciones del presupuesto con cargo a los fondos del Préstamo 1415 se encuentran debidamente autorizadas y registradas.
- 2.2.3 Se comprobó que los desembolsos realizados por el BCIE durante el año 2009 se operaron en los registros auxiliares de la Institución.
- 2.2.4 Se analizó la documentación de soporte para cada desembolso, determinando que la misma es suficiente y competente.
- 2.2.5 Se comprobó que las operaciones se realizan conforme a los procesos aprobados para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- 2.2.6 Se determinó que existe una diferencia relevante entre lo proyectado en el Plan Operativo Anual y lo presupuestado para el año 2009, en relación a las diferentes obras financiadas con fondos del Préstamo 1415, la que asciende a: Treinta y cuatro millones trescientos ochenta y dos mil ciento veinticuatro Quetzales exactos (Q. 34,382,124.00).
- 2.2.7 Se verificó que en el Departamento de Presupuesto de la División Financiera no se llevan controles internos auxiliares de presupuesto.
- 2.2.8 Se evaluó en forma selectiva el estado y avance físico de las obras financiadas por fondos del Préstamo BCIE 1415.

Se considera que únicamente el resultado de los objetivos 2.2.3, 2.2.6 y 2.2.7 no es razonable, debido a las deficiencias detectadas, las cuales quedan como hallazgo en el presente informe.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**3. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA**

**3.1 ALCANCE**

3.1.1 El alcance de la Auditoría cubrió la revisión y evaluación de los desembolsos del Préstamo BCIE-1415 realizados durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, los cuales estuvieron destinados a financiar los renglones presupuestarios No. 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras y No. 331 Construcción de bienes nacionales de uso común, de las obras:

- f) Tramo III: Jacaltenango - Concepción Huista
- g) Tramo II: San Antonio Huista - Jacaltenango
- h) Tramo I: Santa Ana Huista - San Antonio Huista
- i) Tramo II Campur - Fray Bartolomé de las Casas
- j) Ixtahuacan - Cuilco

3.1.2 Se evaluó la estructura del control interno.

3.1.3 Se evaluó el proceso presupuestario, financiero y contable.

3.1.4 Se evaluó el estado y avance físico de los tramos: I Santa Ana Huista - San Antonio Huista, II San Antonio Huista - Jacaltenango y III Jacaltenango – Concepción Huistas.

**3.2 LIMITACIONES**

Durante el transcurso del Examen de Auditoría no se determinaron situaciones que limitaran el desarrollo de la auditoría.

**4. HALLAZGOS (ANEXO No. 1)**

**4.1 DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

4.1.1 DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN RELACIÓN A LOS RENGLONES FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO 1415.

4.1.2 FALTA DE CONTROLES AUXILIARES DE PRESUPUESTO.



**DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**4.2 FINANCIEROS**

4.2.1 DEFICIENCIAS EN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

**5. COMENTARIOS SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS PREVIAS**

Se determinó que en las auditorías anteriores relacionadas al Préstamo BCIE 1415 no se establecieron deficiencias que requirieran seguimiento.

**6. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Los comentarios de la administración figuran al final de cada hallazgo del Anexo No. 1 del presente informe.

**7. ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR EN LA PRÓXIMA AUDITORÍA**

Verificar el cumplimiento a las recomendaciones del presente informe.

**8. RECOMENDACIONES GENERALES**

A las Autoridades Superiores, para que el presente informe sea trasladado de manera oportuna a los responsables de las áreas involucradas, para su conocimiento y observancia.

**9. FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS EVALUADAS**

Ing. José Javier Quintana Barrios	Director General de Caminos
Licda. Marta Julia Conde Solórzano	Coordinadora de la División de Planificación y Est.
Licda. Claudia López Hernández	Coordinadora de Financiamiento Externo
Lic. Diego Andrés Ramos	Coordinador de la División Financiera DGC
Lic. Hector Augusto Rodríguez Gutiérrez	Jefe del Departamento de Control de Inversión
Licda. Marilyn Julissa Morales	Jefe del Departamento de Presupuesto
Licda. Ana Lourdes G. Marroquín Locón Auditor DGC	Lic. Carlos Alberto Hernández Ruiz Auditor DGC

## ANEXO No. 1

### HALLAZGO No. 1

**DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS ENTRE EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, EN RELACIÓN A LOS RENGLONES FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRÉSTAMO 1415.**

#### Condición

Derivado de la comparación realizada entre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Asignado para el año 2009 en relación al Préstamo 1415, se establecieron diferencias relevantes de los valores registrados en los mismos, siendo los siguientes:

Obra	Tipo de Servicio	Valor POA (Q.)	Valor Presup. 2009 Asignado (Q.)	Diferencias (Q.)
Jacaltenango-Concepción H.	C	6,635,082.06	12,289,890.00	(5,654,807.94)
Jacaltenango-Concepción H.	S	-	1,308,838.00	(1,308,838.00)
San Antonio Huista-Jacalt.	C	3,761,409.12	10,446,957.00	(6,685,547.88)
San Antonio Huista-Jacalt.	S	-	1,084,819.00	(1,084,819.00)
Santa Ana H.-San Antonio H	C	4,896,524.27	6,824,678.00	(1,928,153.73)
Santa Ana H.-San Antonio H	S	-	871,806.00	(871,806.00)
Campur-Fray Bartolomé	C	72,735,536.22	56,339,408.00	16,396,128.22
Campur-Fray Bartolomé	S	4,758,800.51	2,043,732.00	2,715,068.51
Ixtahuacan - Cuilco	C	14,229,777.51	49,321,456.00	(35,091,678.49)
Ixtahuacan - Cuilco	S	604,670.31	1,472,340.00	(867,669.69)
<b>Totales</b>		<b>107,621,800.00</b>	<b>142,003,924.00</b>	<b>(34,382,124.00)</b>

C = Construcción

S = Supervisión

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el subnumeral 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establecen: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación, entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario.”

## **Causas**

Lo anterior se debe a:

- Falta de comunicación entre el personal involucrado en la elaboración del Plan Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto.
- Inadecuada proyección del Plan Operativo Anual y del Anteproyecto de Presupuesto.

## **Efecto**

Lo que ocasiona que no exista congruencia entre la información contenida en el Plan Operativo Anual y la información contenida en el Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario y se corre el riesgo de que se hagan evaluaciones y proyecciones no acordes con los objetivos plasmados.

## **Recomendación**

A los Coordinadores de la División Financiera y de la División de Planificación y Estudios, girar instrucciones por escrito al personal involucrado en la elaboración del POA y del Presupuesto para cada ejercicio fiscal, para que en lo sucesivo velen porque el Plan Operativo Anual sea acorde a la ejecución presupuestaria.

## **Comentario de la Administración**

El Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, manifestó que la información incluida en el Plan Operativo Anual es ajena a la información incluida en el Anteproyecto de Presupuesto, pero se atenderá la recomendación.

## **Comentario de la Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, porque el comentario de la administración no es suficiente para dar por desvanecido el hallazgo.

## **HALLAZGO No. 2**

### **FALTA DE CONTROLES AUXILIARES DE PRESUPUESTO**

#### **Condición**

Como resultado de la evaluación se determinó, que el Departamento de Presupuesto de la División Financiera no cuenta con controles internos auxiliares de presupuesto autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

#### **Criterios**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establecen:

- Subnumeral 4.18 **Registros Presupuestarios**: "La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La

unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones."

- Numeral 2.4 **Autorización y Registro de Operaciones**, "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de la organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en el numeral 3 **Importancia**, establece: "El control interno es de mucha importancia porque permite: a. El uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros, asegurando su integridad, custodia y registro oportuno, con base en sistemas integrados de administración y finanzas. b. Contar con la información administrativa y financiera oportuna, correcta y confiable para la toma de decisiones y la rendición de cuentas de la gestión de los funcionarios públicos."

### **Causa**

Lo anterior se debe al descuido por parte del Jefe del Departamento de Presupuesto y del Coordinador de la División Financiera al no velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que dictan las leyes aplicables.

### **Efectos**

- Que no se cuente con un registro auxiliar de consulta de la ejecución presupuestaria.
- Dependencia de la información incluida y generada desde el Sistema de Contabilidad Integrada.
- Sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo al numeral 20. Falta de control interno del Artículo 39. Sanciones, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendación**

Al Coordinador de la División Financiera girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Presupuesto, para que a la mayor brevedad proceda a solicitar a la Contraloría General de Cuentas la autorización de tarjetas de registro auxiliar para el control de la ejecución presupuestaria y proceda a su utilización.

### **Comentario de la Administración**

El Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, manifestó que el único registro autorizado es el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), por lo que no considera necesario la existencia de controles auxiliares.

### **Comentario de la Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, porque el comentario de la administración no es suficiente para dar por desvanecido el hallazgo.

### **HALLAZGO No. 3**

#### **DEFICIENCIAS EN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

##### **Condición**

Como resultado de la revisión realizada a la ejecución presupuestaria del Préstamo 1415 se determinó:

a) Pagos desembolsados por el BCIE en el 2009 que no fueron regularizados presupuestariamente, siendo estos:

<b>Renglón</b>	<b>Proyecto:</b>	<b>Documento No.</b>	<b>Valor Q.</b>
331	Tramo III: Jacaltenango – Concepción H.	Estimación 13	487,487.41
331	Tramo III: Jacaltenango – Concepción H.	Sobrecosto D. 12	2,891.74
331	Tramo I: Santa Ana Huista – San Antonio H.	Estimación 13	1,709,149.12
331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 14	1,393,270.24
331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 15	4,874,944.03
331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Estimación 16	4,077,320.08
331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto D. 13	25,041.91
331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto D. 14	28,731.28
331	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Sobrecosto D. 15	53,023.11
188	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Documento de Cobro 19	5,047.43
331	Ixtahuacan – Cuilco	Estimación 22	5,069,118.50
<b>Total</b>			<b>17,726,024.85</b>

b) Pagos no desembolsados por el BCIE, regularizados en el presupuesto del año 2009, siendo estos:

<b>Renglón</b>	<b>CUR No.</b>	<b>Proyecto:</b>	<b>Documento No.</b>	<b>Valor Q.</b>
188	1919	Tramo II: San Antonio Huista – Jacaltenango	Documento de Cobro 20	230,880.18
188	1825	Campur – Fray Bartolomé de las Casas	Documento de Cobro 11	167,828.45



c) En los CUR's No. 4396 y 4783 se afectó la cantidad total de Q. 200,000.00 en concepto de amortización del anticipo, siendo lo correcto registrar la cantidad de Q. 280,826.47, originando una diferencia total en el valor líquido de los CUR's de Q. 80,826.47. La cantidad de Q. 200,000.00 también fue registrada en la cuenta corriente del proyecto en el Departamento de Control de Inversión.

### **Criterios**

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establecen:

- Subnumeral 4.17 **Ejecución Presupuestaria:** "La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios..."
- Subnumeral 4.18 **Registros Presupuestarios:** "La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido), y de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones."
- Subnumeral 2.2 **Organización Interna de las Entidades, Supervisión:** "Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos."

El Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en artículo 26 **Límite de los Egresos y su Destino**, segundo párrafo, establece: "No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista."

### **Causa**

Lo anterior se debe a:

- Inadecuada programación presupuestaria y a las diversas modificaciones que se realizan sobre los renglones presupuestarios.

- Falta de supervisión por parte del personal jerárquicamente responsable del personal que elabora las órdenes de compra internas, para su posterior registro en el SICOIN a través del CUR respectivo.

### **Efectos**

Lo anterior ocasiona:

- Que los controles existentes no revelen información real para la toma de decisiones.
- Sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, de acuerdo al numeral 13. Falta de registro y control presupuestario del Artículo 39. Sanciones, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### **Recomendaciones**

Al Coordinador de la División Financiera:

- Girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento de Control de Inversión, para que solicite a la mayor brevedad la reversión de las operaciones realizadas de más o de menos en el presupuesto del ejercicio fiscal al 31/12/09.
- Velar por el registro oportuno de las operaciones que generen los desembolsos realizados por el BCIE, específicamente del Préstamo 1415 objeto de evaluación.
- Considerar la regularización pendiente de los desembolsos realizados por medio del Préstamo 1415 dentro del presupuesto del año 2010, programando adecuadamente los desembolsos futuros para evitar esta clase de deficiencias.

### **Comentario de la Administración**

El Jefe del Departamento de Presupuesto de la División Financiera, manifestó que dichos pagos no se regularizaron en el presupuesto del año 2009, debido a que no existía disponibilidad presupuestaria para realizar las regularizaciones correspondientes, en lo que corresponde a operaciones registradas de más o de menos en el presupuesto, es responsabilidad de las personas que elaboran las órdenes de compra y por consiguiente los CUR's en el SICOIN, pero se aceptan las deficiencias y se procederá a su corrección.

### **Comentario de la Auditoría:**

Se confirma el presente hallazgo, porque el comentario de la administración no es suficiente para dar por desvanecido el hallazgo.

**ANEXO II  
PLAN DE ACCIÓN**

<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>	<b>Actividades o Acciones Inmediatas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazo (Fecha de Inicio y Finalización)</b>
Obtener la interrelación entre la información contenida en el Plan Operativo Anual y la información del Presupuesto de la Dirección General de Caminos.	Que la Dirección General de Caminos cumpla con lo establecido en las Leyes, Reglamentos y normativas aplicables a las Etapas del Proceso Presupuestario.	Solicitud dirigida a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. Capacitación sobre la elaboración del Plan Operativo Anual y del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2011. Evaluar el contenido del Plan Operativo Anual y del Anteproyecto de Presupuesto antes de ser remitidos a la Dirección Técnica del Presupuesto	Coordinador de la División Financiera y Coordinador de la División de Planificación y Estudios. Jefe del Departamento de Presupuesto y Encargado de elaborar el Plan Operativo Anual. Coordinador de la División Financiera y Coordinador de la División de Planificación y Estudios	Del 01 de enero al 30 de junio de 2010.
Diseñar e implementar un registro paralelo al Sistema de Contabilidad Integrada, para que el mismo refleje la situación financiera real de cada proyecto.	Que la Dirección General de Caminos cumpla con lo establecido en las Leyes, Reglamentos y normativas aplicables a las Etapas del Proceso Presupuestario.	Solicitud dirigida a la Contraloría General de Cuentas. Proceder a la utilización de las tarjetas de registro auxiliar (cuenta corriente) debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas. Supervisar la utilización y actualización de las tarjetas de registro auxiliar del presupuesto.	Coordinador de la División Financiera y Jefe del Departamento de Presupuesto. Jefe del Departamento de Presupuesto. Coordinador de la División Financiera.	Del 01 de febrero al 30 de abril de 2010.

**ANEXO II  
PLAN DE ACCIÓN**

<b>Objetivo</b>	<b>Meta</b>	<b>Actividades o Acciones Inmediatas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Plazo (Fecha de Inicio y Finalización)</b>
Velar porque las operaciones y los registros auxiliares se encuentren al día y con información oportuna, correcta y confiable para la toma de decisiones.	Que la Dirección General de Caminos cumpla con lo establecido en las Leyes, Reglamentos y normativas aplicables a las Etapas del Proceso Presupuestario.	Evaluar la cuota para el segundo cuatrimestre del año 2010, para considerar la regularización de los pagos por valor total de Q. 17,726,024.82.	Coordinador de la División Financiera, Jefe del Departamento de Control de Inversión y Jefe del Departamento de Presupuesto.	Del 01 de febrero al 31 de agosto de 2010.
		Solicitud dirigida a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitando la reversión de las operaciones realizadas de más o de menos en el presupuesto del ejercicio fiscal al 31/12/2009.	Coordinador de la División Financiera y Jefe del Departamento de Control de Inversión	Del 01 de febrero al 30 de abril de 2010.

## CONCLUSIONES

1. Para que un proyecto de construcción, rehabilitación y mejoramiento de carreteras cumpla su propósito fundamental, que consiste en la satisfacción de las necesidades de la población, requiere que en todo su ciclo de vida se utilicen criterios técnicos y profesionales, iniciando en la etapa de preinversión para identificar la decisión de invertir, formular, evaluar y seleccionar la alternativa que más se ajuste a los requerimientos económico-social de la población, hasta llegar a la última etapa, que es la operación, en la cual se obtiene el bien que será evaluado por la sociedad en general.
2. El Estado de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas ha optado por la celebración de convenios de préstamos con entidades internacionales, que tienen como propósito contribuir a países en vías de desarrollo con el otorgamiento de dichos préstamos considerados como reembolsables, dichos préstamos complementan la inversión que realiza el Estado con fondos provenientes de fuentes internas, siendo la principal la recaudación tributaria que recae sobre la población.
3. El Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- tiene como propósito unificar a nivel gubernamental los módulos sistemáticos necesarios para el uso y control eficiente y transparente de los recursos del Estado, sin embargo, la correcta operabilidad y exactitud de los mismos recae sobre los funcionarios y autoridades de las Unidades Ejecutoras responsables de la administración y ejecución de dichos recursos, a través del cumplimiento de normas y políticas que regulan sus actividades.
4. El papel de la auditoría interna en toda entidad gubernamental es fortalecer y mejorar el control interno existente, a través de la evaluación del

desempeño y cumplimiento de las actividades, operaciones y funciones que se desarrollan en todas las áreas de la entidad, para el efecto realiza auditorías financieras, operativas, exámenes especiales, entre otras, debido a que en muchos de los casos dichas instituciones administran y ejecutan además de los recursos internos, recursos provenientes de fuentes externas y es de importancia para el Estado y la entidad prestamista que se evalúe si estos recursos están siendo utilizados eficientemente por las unidades ejecutoras encargadas de la administración de los mismos.

5. El examen especial de auditoría realizado al Préstamo 1415 unidad de análisis, dio como resultado determinar que la institución unidad ejecutora del Préstamo, además de utilizar los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, cuenta con controles internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas para el control de los proyectos financiados con fondos del Préstamo 1415 y los recursos provenientes de dicho Préstamo son utilizados para los fines establecidos en el Convenio, sin embargo, los controles presentan deficiencias y no son suficientes para el adecuado y oportuno registro de la ejecución presupuestaria de los fondos provenientes de una institución prestamista, debido a las deficiencias que se establecieron como resultado de la revisión y que constan en el Informe emitido para el efecto, con lo cual se confirma la hipótesis planteada en el Plan de Investigación.

## RECOMENDACIONES

1. Que el departamento encargado de la supervisión de las obras que se encuentren en fase de construcción, verifique que los renglones de gasto que se le adjudicaron a las empresas contratistas encargadas de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de carreteras, se estén utilizando en cantidad y calidad de acuerdo al avance financiero y físico de la obra, con el propósito de que la misma pueda satisfacer las necesidades y requerimientos de la población en general.
2. Que las unidades ejecutoras de préstamos otorgados por Instituciones Internacionales, aprovechen al máximo dichos recursos y los utilicen eficientemente de acuerdo a lo establecido en cada convenio de préstamo, debido a que los beneficios del financiamiento pueden ser disminuidos por los costos financieros que representan su otorgamiento.
3. Que las autoridades superiores de las unidades ejecutoras como responsables del control interno, fortalezcan los controles internos diseñados para el efecto, actualicen el diseño de los mismos, capaciten constantemente al personal operativo y ejerzan una adecuada supervisión de las operaciones realizadas, con el propósito de disminuir los riesgos de errores e irregularidades y posibles malos manejos operacionales, para que dichos controles sean eficientes y contribuyan al cumplimiento de los objetivos de cada institución.
4. Al Contador Público y Auditor que forme parte integral de la Unidad de Auditoría Interna de las entidades del sector público, capacitarse constantemente sobre la operatoria y análisis de los resultados de los sistemas creados para fortalecer la estructura organizacional del Estado y actualizarse sobre el contenido de leyes, reglamentos, normativas internas

y externas y demás legislación aplicable a las actividades, operaciones y funciones que se realizan en cada uno de los departamento que integran la Institución, debido a la diversidad de auditorías que pueden realizarse.

5. Que las unidades ejecutoras de préstamos financiados por entidades internacionales, paralelo al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- mejoren los controles existentes, para que los mismos reflejen la situación financiera real de cada proyecto y no únicamente un control de registro de pagos regularizados en el presupuesto, cuando se trate de fondos de préstamos y afectaciones presupuestarias, cuando se trate de fondos nacionales.



## BIBLIOGRAFÍA

1. BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, “Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica”, 55 Págs.
2. BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, “Manual para la Evaluación de Intervenciones de Desarrollo del BCIE”, febrero 2006, 34 Págs.
3. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, “Código de Normas Gubernamentales, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental”, Guatemala, 130 Págs.
4. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, “Código de Normas Gubernamentales, Marco Conceptual de las Normas General de Control Interno Gubernamental”, Guatemala, 130 Págs.
5. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, “Guía de Curso Auditoría de Presupuesto”, Guatemala, 2007, 59 Págs.
6. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, “Manual de Auditoría Interna Gubernamental”, Guatemala, junio 2005, 264 Págs.
7. CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, “Manual de Auditoría Gubernamental”, Guatemala, junio 2005, 286 Págs.
8. DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS, “Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes”, Sección 102-1, diciembre 2000, 5 Págs.

9. GONZÁLEZ, LORENA MARICELA, “Auditoría de la Ejecución Presupuestaria de Proyectos Financiados con Donaciones del Exterior, Administrados y Ejecutados por Organizaciones No Gubernamentales”, Tesis de graduación de Contadora Pública y Auditora. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas, octubre de 2000, 134 Págs.
10. JEREZ SANTOS, ESTUARDO, “Guía para la Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras de Terracería”, Tesis de graduación de Ingeniero Civil. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ingeniería, septiembre de 2005, 147 Págs.
11. MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, “Manual de Formulación Presupuestaria”, Acuerdo Ministerial No. 217-2004, Guatemala, diciembre 2004, 31 Págs.
12. MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, “Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala”, cuarta edición, Guatemala, enero 2008, 219 Págs.
13. MONTERROSO VELÁSQUEZ, GLADYS ELIZABETH, “Fundamentos Financieros, Finanzas Públicas”, Edición Actualizada, Guatemala: Arte + Arte, enero 2008, 350 Págs.
14. MUÑOZ RAZO, CARLOS, “Auditoría en Sistemas Computacionales”, Primera Edición, México: Pearson Educación, 2002, 796 Págs.
15. PAZ BARRERA, JACQUELINE SUSANA, “Auditoría Operacional a los procesos de Adjudicación del Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras a través de Guatecompras”, Tesis de graduación de Contadora Pública y Auditora, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas, noviembre de 2007, 138 Págs.

16. PÉREZ OROZCO, GILBERTO ROLANDO, “Auditoria I, Normas y Procedimientos”, Guatemala: Editores ECAFYA, enero 2001, 102 Págs.
17. SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, “Marco Conceptual, Sistema Nacional de Inversión Pública”, julio de 2007, 61 Págs.
18. [http://es.wikipedia.org/wiki/Banco\\_Mundial](http://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Mundial)
19. [http://portal.sat.gob.gt/ct/portal/index.php?option=com\\_content&task=view&id=128&Itemid=223&limit=1&limitstart=5](http://portal.sat.gob.gt/ct/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=128&Itemid=223&limit=1&limitstart=5)
20. <http://transparencia-economica.mef.gob.pe/faq/deuda/deuda1.asp>
21. <http://www.aidb.org/aboutus/whatWeDo.cfm?lang=es>
22. <http://www.eumed.net/libros/2010a/665/ORGANISMOS%20FINANCIEROS%20INTERNACIONALES%20RELACIONADOS%20CON%20LAS%20FINANZAS%20PUBLICAS.htm>
23. <http://www.fiel.org/publicaciones/Libros/infraestructura.pdf>
24. <http://www.summit-americas.org/Partners/BCIE-span.htm>
25. <http://www.theiia.org>

**Anexos**

## **GLOSARIO**

### **COPEP**

Es el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria; el cual está integrado por: 1) Ministro o Viceministro de Finanzas Públicas, 2) Director Técnico del Presupuesto, 3) Director de Contabilidad del Estado, 4) Tesorero de la Nación, 5) Director de Análisis Fiscal, 6) Director de Financiamiento Externo y Fideicomisos, 7) Encargado de Negociación de Valores.

### **Gabinete Económico**

Está coordinado por el Vicepresidente de la República y lo integran los Ministros de Finanzas Públicas, Economía, Agricultura, Energía y Comunicaciones. Además el presidente del Banco de Guatemala y los superintendentes de Bancos y Administración Tributaria.

### **Refrendo**

Firma de los ministros puesta en los decretos al pie de la del jefe de Estado, para completar la validez de dichos decretos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código	Denominación	Guatemalas
<b>TOTAL:</b>		<b>13,128,823.00</b>
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	28,000.00
	Intereses	28,000.00
10	Por préstamos internos	28,000.00
22	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	13,100,823.00
	Del Sector Público	13,100,823.00
03	De municipalidades	13,100,823.00

**ARTICULO 2.** Aprobar la ampliación del Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- para el Ejercicio Fiscal 2007, en la cantidad de TRECE MILLONES CIENTO VENTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS QUETZALES EXACTOS (Q.13,128,823.00), en la forma siguiente:




**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO Y RENDON DE GASTO**

Código	Denominación	Guatemalas
<b>TOTAL:</b>		<b>13,128,823.00</b>
	INVERSION	13,128,823.00
	INVERSION FINANCIERA	13,098,823.00
	ACTIVOS FINANCIEROS	13,098,823.00
047	Préstamos a municipalidades	13,098,823.00
	INVERSION FISICA	28,000.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	28,000.00
138	Derechos de bienes intangibles	4,000.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	24,000.00
Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios		

**ARTICULO 3.** Las autoridades del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, son responsables de la ejecución de los gastos a que se refiere el presente Acuerdo, a nivel analítico de programa, subprograma, proyecto, actividad, grupo y rengón, ubicación geográfica y fuente de financiamiento en las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4.** Con la ampliación a que se refiere el presente Acuerdo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007 de la ciudad Espinal, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.309,364,192.00).

**ARTICULO 5.** El presente Acuerdo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
  
 OSCAR BERGER  
 LA MINISTRA DE GOBERNACIÓN  
  
 María Rodríguez Gopetz  
 MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS  
  
 María Concepción de Torralba  
 Ministra de Gobernación

Q1189-0-11-diciembre

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA "MINISTERIOS LUMBRERA".

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 2092-2007**

Guatemala, 03 de diciembre de 2007

LA MINISTRA DE GOBERNACIÓN

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la Junta Directiva Provisional y Representante Legal de la IGLESIA "MINISTERIOS LUMBRERA", con sede en el Departamento de Guatemala, se presentó a este Ministerio, solicitando el reconocimiento de la personalidad jurídica y aprobación de las bases constitutivas.

**CONSIDERANDO:**

Que el ejercicio de todas las religiones en el país es libre sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fines de otros órdenes como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala y, además que, el interesado cumplió con los requisitos que la ley exige para el reconocimiento respectivo, se proceda emitir el Acuerdo Ministerial correspondiente.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m) y 36 literal b) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y con fundamento en el artículo 15 numeral 1 del Decreto Ley número 106 del Código Civil.

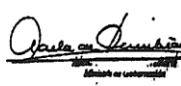



**ACUERDA:**

Artículo 1. Reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la IGLESIA "MINISTERIOS LUMBRERA", las cuales están contenidas en Instrumento Público número ciento sesenta y uno (161), de fecha veintinueve de agosto del dos mil cinco, modificada y ampliada mediante Instrumentos Públicos números ciento cuatro (104), de fecha veintinueve de junio del dos mil seis y sesenta y cuatro (64), de fecha veintinueve de mayo del dos mil siete, todos autorizados en la ciudad de Guatemala por el Notario Héctor Masferrer Maldonado Méndez.

Artículo 2. Para el funcionamiento de cualquier proyecto o programa de los no contemplados dentro de su fines, la IGLESIA "MINISTERIOS LUMBRERA", deberá contar con la autorización previa de la entidad gubernativa correspondiente.

Artículo 3. El presente Acuerdo empezará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

**COMUNIQUESE,**

  
 Oscar Berger  
 Ministro de Gobernación  
  
  
 María Rodríguez Gopetz  
 Ministra de Finanzas Públicas  
  
 (1189-0-11-diciembre)

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**

Acuérdase aprobar el Manual de Procedimientos, para la Administración de cuentas de depósitos monetarios y otras modalidades de ejecución financiadas con recursos provenientes de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Inversión.

**ACUERDO MINISTERIAL No. 59-2007**

Guatemala, 07 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Orgánica del Presupuesto aprobada mediante Decreto número 101-97, en su artículo 55 define que, el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional será el ente Rector del Sistema de Tesorería, cuyo objetivo es mantener la liquidez del tesoro público; mediante la formulación y administración del flujo de efectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de modernización del Sistema de Administración Financiera del Estado, requiere la constante revisión de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública que requiere disponer de información financiera completa, ordenada y oportuna que propicie un manejo eficiente de los recursos del Estado y los procesos de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario emitir el Acuerdo Ministerial que apruebe el Manual de Procedimientos, para coadyuvar a la política de transparencia y el resguardo de los recursos financieros en el Banco Central, bajo el concepto de Cuenta Única, relacionados con el uso de cuentas de depósitos monetarios para préstamos otorgados por Organismos Multilaterales y Bilaterales de Inversión.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 23, 27 literal m) y 35 literal f) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y lo estipulado en la literal e) del artículo 55 y 58 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, todas del Congreso de la República.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Objeto. Aprobar el Manual de Procedimientos, para la administración de cuentas de depósitos monetarios y otras modalidades de ejecución financiadas con recursos provenientes de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Inversión, cuyo documento contiene las disposiciones básicas para regular su operatividad, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**Artículo 2.** Constitución de Cuenta Única de Préstamos. Se faculta a la Tesorería Nacional para que constituya cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques, en moneda nacional y en las monedas extranjeras necesarias, para atender los requerimientos de los Organismos Multilaterales y Bilaterales de Inversión, y de las unidades ejecutoras de los proyectos. Dichas cuentas se utilizarán únicamente para registrar las operaciones de crédito y débito de los recursos provenientes de préstamos externos.

**Artículo 3.** Atribuciones de los Órganos Rectores. Como entes rectores del Sistema de Contabilidad Integrada, se faculta a la Tesorería Nacional, Direcciones de Contabilidad del Estado, Técnica del Presupuesto y Crédito Público, para emitir en forma coordinada y conjunta las resoluciones necesarias dentro del ámbito de su competencia para la ejecución de recursos financiados por Organismos Multilaterales y Bilaterales de Inversión, con la finalidad de transparentar, registrar y agilizar las operaciones derivadas de los desembolsos de préstamos.

**Artículo 4.** Transitorio. Los proyectos financiados por Organismos Multilaterales que funcionan con la modalidad de Unidad Ejecutora y que a la fecha de entrar en vigencia el presente Acuerdo estén operando bajo la modalidad de cuenta de depósitos monetarios girables con cheques en los bancos del sistema financiero nacional, deberán depositar los saldos en la cuenta única constituida en el Banco de Guatemala antes del treinta y uno de diciembre de dos mil siete y a partir del dos de enero de dos mil ocho, se incorporarán al nuevo "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LOS DESEMBOLSOS Y EJECUCION DE LOS GASTOS CON FONDOS PROVENIENTES DE PRESTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATERALES Y BILATERALES Y DE COOPERACION INTERNACIONAL, POR MEDIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA PAGOS A BENEFICIARIOS A TRAVÉS DE LA CUENTA ÚNICA DE PRESTAMOS DE TESORERÍA NACIONAL".

**Artículo 5.** Derogatoria. Se deroga el Acuerdo Ministerial Número 80-2002, de fecha doce de septiembre de dos mil dos y toda disposición normativa que se oponga a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**Artículo 6.** Vigencia. El presente Acuerdo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Ministerio de Finanzas Públicas

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
PARA LA ADMINISTRACION DE CUENTAS DE DEPOSITOS MONETARIOS  
Y OTRAS MODALIDADES DE EJECUCION  
FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE  
ORGANISMOS MULTILATERALES Y BILATERALES DE INVERSION**

**I. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LOS DESEMBOLSOS Y EJECUCIÓN DE LOS GASTOS CON FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATERALES, POR MEDIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS PARA PAGOS A BENEFICIARIOS A TRAVÉS DE LA CUENTA ÚNICA DE PRÉSTAMOS DE TESORERÍA NACIONAL.**

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

El presente procedimiento tiene como objetivo describir los pasos a seguir para el manejo de los desembolsos y la ejecución de los gastos provenientes de préstamos, cuyos recursos deberán ser depositados en la Cuenta Única de Préstamos en moneda nacional o en moneda extranjera, según lo establecido en los convenios respectivos.

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

DEPENDENCIA RESPONSABLE	ACCIÓN
DESPACHO SUPERIOR:	Instruye a Tesorería Nacional para que gestione ante el Banco de Guatemala la apertura de la Cuenta Única de préstamos para recibir los desembolsos de recursos externos (Quetzales y Moneda Extranjera)

**TESORERÍA NACIONAL:**

Solicita por medio de oficio al Banco de Guatemala la apertura de la cuenta denominada Cuenta Única de Préstamos (Quetzales y Monedas Extranjeras). Al recibir la notificación del Banco de Guatemala de haber autorizado la apertura de dichas cuentas, las registra en SICOIN WEB e informa a los Entes Rectores.

**A. DESEMBOLSOS**

**Unidad Ejecutora:**

1. Cumple con las condiciones estipuladas en los Contratos de Préstamos respectivos.
2. Solicita a la Dirección de Crédito Público - DCP, el registro de firmas de los responsables de la coordinación del proyecto responsables de la coordinación del proyecto ante el Organismo Financiador y la habilitación de la Cuenta Secundaria.

**Dirección de Crédito Público:**

3. Gestiona ante el Organismo Financiador el registro de firmas de los funcionarios responsables de la coordinación del Proyecto.
4. Gestiona ante la Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- la creación y habilitación en el SICOIN WEB del Código en el clasificador de fuentes específicas.

**Dirección Técnica del Presupuesto:**

5. Crea y habilita el Código en el clasificador de fuentes específicas en el SICOIN WEB y notifica a Entes Rectores.

**Dirección de Crédito Público:**

6. Al recibir la notificación de la Dirección Técnica del Presupuesto solicita a Tesorería Nacional la creación de la cuenta secundaria especificando si es en quetzales o en moneda extranjera.

En el caso de que la cuenta secundaria sea en moneda extranjera, el convenio del préstamo debe establecer la obligatoriedad de que los recursos del desembolso sean depositados en moneda diferente al Quetzal, para lo cual debe adjuntar la documentación de soporte, para que el Banco de Guatemala autorice la operación.

**Tesorería Nacional:**

7. Crea cuenta secundaria y la registra en el SICOIN WEB e informa a los Entes Rectores, adjuntando la documentación de soporte correspondiente

**Dirección de Crédito Público:**

9. Informa por medio de oficio, por única vez a la Unidad Ejecutora el número y nombre de la cuenta única, número y nombre de su cuenta secundaria y el Código creado en el clasificador de fuentes específicas.

**Unidad Ejecutora:**

10. Requiere visto bueno de Tesorería Nacional, en la solicitud de desembolso de préstamos externos dirigida al Organismo Financiador, la cual deberá indicar la moneda y la Cuenta Única de Préstamos (Quetzales u otro tipo de moneda extranjera) en la cual deben acreditarse los recursos financieros.

**Tesorería Nacional:**

11. Analiza, y si procede otorga el visto bueno a la solicitud de desembolso dirigida al Organismo Financiador.

**Unidad Ejecutora:**

12. Gestiona ante el Organismo Financiador el desembolso de los recursos, utilizando la solicitud con el visto bueno de Tesorería Nacional.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**Organismo Financiador:**

- Deposita los recursos financieros en la Cuenta del Banco de Guatemala constituida en un banco del exterior para crédito final en la Cuenta Única de Préstamos en moneda nacional y/o en moneda extranjera, consignando: el monto desembolsado, moneda, fecha, número de desembolso, descuentos generados y remite inmediatamente el aviso de desembolso a la Unidad Ejecutora<sup>1</sup> y a la Dirección de Crédito Público.

**Banco de Guatemala:**

- Al recibir los fondos del Organismo Financiador los acredita en la Cuenta Única de Préstamos (Quetzales u otro tipo de moneda extranjera), emite la nota de crédito correspondiente, consignando: número del préstamo, entidad financiera, monto desembolsado, moneda, fecha, valor, número de desembolso, descuentos aplicados al desembolso y tipos de cambio correspondientes y traslada una copia de la misma el día hábil siguiente de la fecha de la operación a la Dirección de Contabilidad del Estado.

**Dirección de Contabilidad del Estado:**

- Recibe del Banco de Guatemala la nota de crédito y traslada fotocopia de la misma a la Dirección de Crédito Público el día hábil siguiente a la fecha que se realizó la operación, para los registros correspondientes.

**Dirección de Crédito Público:**

- Elabora el CUR de ingresos para el registro correspondiente del desembolso en el SICOIN WEB, con base en la fotocopia de la nota de crédito e indica el código de préstamo, código de entidad origen, número de la Cuenta Única de Préstamos (quetzales u otro tipo de moneda) y la cuenta secundaria que corresponda de préstamos externos.
- Traslada el CUR y la documentación de soporte de Ingresos a la Dirección de Contabilidad del Estado, para su aprobación.

**Dirección de Contabilidad del Estado:**

- Analiza y verifica el código en el clasificador de la fuente específica, la entidad origen, la Cuenta Única de Préstamos, la cuenta secundaria, el monto y aprueba el CUR de Ingresos en el SICOIN WEB, generando los asientos contables en forma automática.

**Dirección de Crédito Público:**

- Remite a la Unidad Ejecutora, copia del CUR de Ingresos aprobado.

**B. EJECUCIÓN DE GASTOS**

**Unidad Ejecutora:**

- Solicita a la Unidad de Administración Financiera (UDAF), la programación de cuotas de compromiso, devengado y anticipos de conformidad con el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria.<sup>2</sup>

**UDAF de la Unidad Ejecutora:**

- Solicita a la Dirección Técnica del Presupuesto, la programación de cuotas de compromiso devengado y anticipo requeridas por la Unidad Ejecutora<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Unidad ejecutora también trasladará a la Dirección de Crédito Público, el aviso del desembolso emitido por el organismo financiador, a efecto de cumplir con lo establecido, en el decreto anual de aprobación del presupuesto.

**Dirección Técnica del Presupuesto:**

- Consolida información de la programación de cuotas por institución, grupo de gasto y fuente de financiamiento que traslada al Comité de Programación de Ejecución Presupuestaria - COPEP.<sup>1</sup>

**Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-:**

- Analiza y aprueba mediante Resolución, la programación de cuotas de compromiso, devengado y anticipos de conformidad con la disponibilidad de recursos en las fuentes respectivas.<sup>2</sup>

**Dirección Técnica del Presupuesto:**

- Con base a la Resolución del COPEP, aprueba la programación de las cuotas de Compromiso y Devengado a través del Comprobante CO3.<sup>2</sup>

**Unidad Ejecutora:**

- Ejecuta los programas y proyectos, de conformidad con: lo presupuestado, el convenio de préstamo y la nota financiera autorizada por COPEP.

- Indica al proveedor o contratista que registre en Tesorería Nacional, la cuenta de depósitos monetarios para el pago correspondiente.

**Nuevo Contratista o Proveedor:**

- Llena formulario de inventario de cuentas presentarlo en Tesorería Nacional.

**Tesorería Nacional:**

- Registra en el SICOIN WEB, el número y el nombre de la cuenta de depósitos monetarios del nuevo proveedor o contratista. En caso que el proveedor tenga cuenta registrada en el SICOIN WEB, no procede ningún trámite.

**Unidad Ejecutora:**

- Elabora la orden de compra y la orden de liquidación en el SIGES a nivel de detalle por renglón con base en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, identificando el código en el clasificador de fuentes específicas, entidad origen generando automáticamente dentro del SICOIN WEB, el CUR de Devengado del Gasto a nivel de solicitud y según el caso lo traslada con la documentación soporte a la UDAF, para su aprobación. Cuando la unidad ejecutora tenga la obligación de ejecutar pagos en el exterior con recursos de la cuenta única expresada en moneda extranjera, deberá elaborar la orden de compra aplicando el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala, el día de la operación, dicho tipo de cambio deberá aplicarse en las operaciones subsecuentes hasta la fase del pago.

**UDAF de la Unidad Ejecutora:**

- Recibe la documentación de soporte, analiza, aprueba el CUR y solicita pago en el SICOIN WEB, y traslada copia a la Unidad Ejecutora.

**Dirección de Contabilidad del Estado:**

- Analiza el CUR de Devengado del Gasto en el SICOIN WEB y lo verifica.

**Tesorería Nacional:**

- Analiza la operación para pago del CUR, verificando la fuente de financiamiento, código en el clasificador de fuentes específicas y el saldo disponible en la cuenta secundaria, de existir disponibilidad, paga.

- Realiza el pago del CUR, solicitando al Banco de Guatemala, debitar directamente la Cuenta Única de Préstamos Externos, de la manera siguiente:

<sup>2</sup> Actividad que puede hacerse simultáneamente

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



- a) Moneda Nacional: por medio del SICOIN WEB, genera instrucción del pago en quetzales y solicita debitar la cuenta de depósitos monetarios en moneda nacional o extranjera según corresponda, para acreditar la cuenta encaje de un Banco del Sistema para crédito final en la cuenta del beneficiario en dicho banco; y,
- b) Moneda Extranjera: Por medio de oficio instruye al Banco de Guatemala, efectuar el pago en moneda extranjera, debitando la cuenta correspondiente, para acreditar la cuenta del beneficiario en el exterior, a través de un banco correspondiente, según instrucciones de la unidad ejecutora.

**Contratista o Proveedor:**

- 34. Recibe pago por medio de acreditamiento en cuenta de depósitos monetarios.

**Banco de Guatemala:**

- 35. Remite a la Dirección de Contabilidad del Estado, copia de la nota de débito de la Cuenta Única de Préstamos (Quetzales u otro tipo de moneda). Asimismo, dicha nota será enviada en un archivo plano, con campos que incluyan información relacionada con el tipo de cambio aplicado en la fecha de la operación y el número de transacción.

**Dirección de Contabilidad del Estado:**

- 36. Recibe nota de débito y concilia la Cuenta Única para recursos externos (Quetzales u otro tipo de moneda).
- 37. Traslada fotocopia de Nota de Débito y copia del CUR presupuestario a la unidad ejecutora, para que actualice la ejecución presupuestaria al tipo de cambio aplicado por el Banco de Guatemala en la fecha de pago.

**Unidad Ejecutora:**

- 38. Elabora registro presupuestario de regularización o devolución según corresponda, por la diferencia entre el tipo de cambio aplicado a los CURS de compromiso y devengado al tipo de cambio a la fecha de pago al beneficiario y continúa con el proceso correspondiente.

**Dirección de Contabilidad del Estado:**

- 39. Realiza ajustes contables para actualizar las disponibilidades en moneda extranjera al tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala, al cierre de cada mes y cuando sea necesario.

**C. NUEVO DESEMBOLSO**

**Unidad Ejecutora:**

- 40. Ejecuta el 50% de los recursos del último desembolso y el 100% del penúltimo, solicita un nuevo desembolso al Organismo Financiador con el visto bueno de Tesorería Nacional.

**II. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EJECUCIÓN DE GASTOS CON FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS, POR MEDIO LAS UNIDADES EJECUTORAS A TRAVÉS DE FONDOS ROTATIVOS Y POR MEDIO DE LA CUENTA ÚNICA DE PRÉSTAMOS DE TESORERÍA NACIONAL.**

**DESCRIPCIÓN GENERAL:**

El presente procedimiento tiene por objeto describir los pasos a seguir para la ejecución de los gastos, que efectuarán las Unidades Ejecutoras a través de fondos rotativos con recursos de préstamos.

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	<b>ACCIÓN</b>
--------------------------------	---------------

**A. CONSTITUCIÓN DEL FONDO ROTATIVO.**

**Unidad Ejecutora:**

- 1. Solicita al Banco de Guatemala, previa autorización de la Tesorería Nacional, apertura de cuenta de depósitos monetarios girable con cheques en los bancos del sistema

- 2. Reporta a Tesorería Nacional para su registro en el SICOIN WEB, el número de la cuenta de depósitos monetarios apertura en un banco del sistema.

- 3. Solicita por medio de oficio firmado por los responsables del Proyecto con el visto bueno del Director de la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, a Tesorería Nacional, la constitución del fondo rotativo de préstamos, hasta por Q 40,000.00, para ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. 6-98, modificado por el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 19-98<sup>3</sup>, que se refiere a los regiones presupuestarias ejecutables por medio de Fondo Rotativo, para lo cual elabora el formulario FR-01 en el SICOIN WEB.

**Tesorería Nacional:**

- 4. Analiza la solicitud, el monto por autorizar y código en el clasificador de la fuente específica.

- 5. Emite la Resolución del Fondo Rotativo de Préstamos y aprueba el formulario FR-01, en el SICOIN WEB y automáticamente se genera CUR "FRC" a nivel de solicitud.

- 6. Envía Resolución original a la Dirección de Contabilidad del Estado.

**Dirección de Contabilidad del Estado:**

- 7. Aprueba el CUR Contable "FRC" para la constitución del Fondo Rotativo de Préstamos a favor de la Unidad Ejecutora, con base en la Resolución emitida por la Tesorería Nacional

**Tesorería Nacional:**

- 8. Analiza la operación para pago del CUR, verificando la fuente de financiamiento, código en el clasificador de fuentes específicas y el saldo disponible en la cuenta secundaria, de existir disponibilidad, paga.

- 9. Realiza el pago del CUR, solicitando al Banco de Guatemala, debitar directamente la Cuenta Única de Préstamos Externos, de la manera siguiente: Por medio del Sicoin Web, genera instrucción del pago en quetzales y solicita debitar la cuenta de depósitos monetarios en moneda nacional o extranjera según corresponda, para acreditar la cuenta encaje de un Banco del Sistema para crédito final en la cuenta del beneficiario en dicho banco.

**Unidad Ejecutora:**

- 10. Recibe pago por medio de acreditamiento en cuenta de depósitos monetarios.

**Banco de Guatemala:**

- 11. Remite a la Dirección de Contabilidad del Estado, copia de la nota de débito de la Cuenta Única de préstamos (Quetzales u otro tipo de moneda). Asimismo, dicha nota será enviada en un archivo plano, con campos que incluyan información relacionada con el tipo de cambio aplicado en la fecha de la operación y el número de transacción.

**Dirección de Contabilidad del Estado:**

- 12. Recibe nota de débito y concilia la Cuenta Única para recursos externos (Quetzales u otro tipo de moneda).

<sup>3</sup> ACUERDO MINISTERIAL 06-98. ARTÍCULO 9. Con cargo a los Fondos Rotativos autorizados, únicamente podrán efectuarse gastos programados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondientes a los siguientes grupos y regiones: Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3 con excepción de los reglones 321, 325 y 327; y también podrá afectarse los reglones 411, 412, 419, 423, 425 y 426 correspondientes al Grupo 4.

ACUERDO MINISTERIAL 19-98. ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 9 del Acuerdo Ministerial 06-98 al cual queda de la siguiente forma: "Con cargo a los Fondos Rotativos autorizados, únicamente podrán efectuarse gastos programados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado correspondientes a los siguientes grupos y reglones: Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3 con excepción de los reglones 321, 325 y 327; y también podrá afectarse los reglones 411, 412, 416, 419, 423, 425, 426 y 432 correspondientes al Grupo 4. El reglón 435 podrá ser afectado única y exclusivamente por el Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**B. EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE GASTOS.**

**Unidad Ejecutora:**

13. Ejecuta los programas y proyectos, de conformidad con la cuota financiera autorizada por el Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria -COPEP-, el convenio de préstamo y lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo Ministerial No. 6-98, modificado por el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 19-98, que se refiere a los renglones presupuestarios ejecutables por medio de Fondo Rotativo<sup>1</sup>. Elabora los formularios FR-03, (Requiere información a nivel de detalle por renglón con base en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias), se consolidan con el formulario FR-02, se aprueba y genera automáticamente dentro del SICOIN WEB, el CUR de Regularización del Gasto (REG) a nivel de solicitud y lo traslada según corresponda con la documentación de soporte a la UDAF, para su aprobación.

**UDAF de la Unidad Ejecutora:**

14. Recibe la documentación de soporte, analiza, aprueba en el SICOIN WEB el CUR de Regularización del Gasto (REG) y traslada copia del CUR de Gasto a la Unidad Ejecutora.

**C. REPOSICIÓN DE FONDO ROTATIVO.**

15. Regulariza el gasto, solicita por medio del SICOIN WEB la reposición del fondo rotativo, generándose automáticamente el CUR contable FRR.

**Dirección de Contabilidad del Estado:**

16. Verifica y analiza por medio del SICOIN WEB el CUR contable FRR, aprueba y solicita pago.

**Tesorería Nacional:**

17. Analiza la operación para el pago del CUR contable, verificando la fuente de financiamiento, código en el clasificador de fuentes específicas y el saldo disponible en la cuenta secundaria, de existir disponibilidad, paga.

**D. LIQUIDACION DEL FONDO ROTATIVO**

**Unidad Ejecutora:**

18. Liquida los Fondos Rotativos de Préstamos al final de cada año, ya sea con documentos o en efectivo, en las fechas señaladas en las normas de cierre y al tenor del Acuerdo Ministerial 1-2007.

**Contabilidad del Estado:**

19. Verifica la liquidación del Fondo Rotativo.

**III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL TRASLADO DE DESEMBOLSOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS EXTERNOS FINANCIADOS POR ORGANISMOS MULTILATERALES, CUYA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA SE PROGRAMA EN OBLIGACIONES DEL ESTADO A CARGO DEL TESORO, A TRAVÉS DE LA CUENTA ÚNICA DE TESORERÍA NACIONAL.**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

Nota: El inicio del procedimiento y lo correspondiente al literal A. DESEMBOLSOS, aplica lo establecido en el procedimiento I, pasos 1 al 19 de este Manual.

**B. EJECUCIÓN DE GASTOS**

**Unidad Ejecutora:**

20. Solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual y cuatrimestral de desembolsos, de conformidad al Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria.

<sup>1</sup> Véase páginas 10 y 11.

**Dirección Financiera del MFF:**

21. Con base a la información recibida de la Unidad Ejecutora, incluye los requerimientos en la programación de cuotas de compromiso y devengado de la entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro y la remite a la Dirección Técnica del Presupuesto.

**Dirección Técnica del Presupuesto:**

22. Consolida información de la programación de cuotas por institución, grupo de gasto y fuente de financiamiento, y la traslada al Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-.

**Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-:**

23. Analiza y aprueba mediante Resolución, la programación de cuotas de compromiso y devengado, de conformidad con la disponibilidad de recursos en las fuentes de financiamiento respectivas.

**Dirección Técnica del Presupuesto:**

24. Con base a la Resolución del COPEP, aprueba la programación de las cuotas de Compromiso y Devengado a través del Comprobante CO3, la cual notifica a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, y ésta a su vez notifica a la Unidad Ejecutora correspondiente.

**Unidad Ejecutora:**

25. Con base a la programación financiera autorizada, solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, la transferencia corriente y/o de capital según corresponda.

**Dirección Financiera del MFF:**

26. Verifica en el SICOIN WEB, el número y el nombre de la cuenta de depósitos monetarios de la entidad solicitante del desembolso. En caso que no exista cuenta, requiere a la entidad que registre la misma ante Tesorería Nacional, conforme al procedimiento establecido.

27. Elabora la orden de compra y la orden de liquidación en el SIGES aplicando el renglón de gasto respectivo, con base en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, identificando el código en el clasificador de fuentes específicas y entidad origen.

Asimismo, genera dentro del SICOIN WEB el CUR de Devengado del Gasto, el cual es aprobado y solicita el pago correspondiente.

**Dirección de Contabilidad del Estado:**

28. Analiza el CUR de Devengado del Gasto en el SICOIN WEB y lo verifica.

**Tesorería Nacional:**

29. Analiza la operación para pago del CUR, verificando la fuente de financiamiento, código en el clasificador de fuentes específicas y el saldo disponible en la cuenta secundaria, de existir disponibilidad paga.

30. Realiza el pago del CUR, solicitando al Banco de Guatemala, debitar directamente la Cuenta Única de Préstamos Externos (Quetzales u otro tipo de moneda), y acreditar la cuenta de Encaje de un Banco del sistema, para crédito final en la cuenta de la entidad que solicita la transferencia, en dicho banco.

**Unidad Ejecutora:**

31. Recibe pago por medio de acreditamiento en cuenta de depósitos monetarios.

Registra el ingreso de los recursos, para lo cual emite el recibo de ingresos autorizado por la Contraloría General de Cuentas y lo remite a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realizó la transferencia.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**Banco de Guatemala:**

32. Remite copia de la nota de débito de la Cuenta Única para recursos externos (Quetzales u otro tipo de moneda), a la Dirección de Contabilidad del Estado.

**Dirección de Contabilidad del Estado:**

33. Recibe nota de débito y concilia la Cuenta Única para recursos externos (Quetzales u otro tipo de moneda).

**C. NUEVO DESEMBOLSO**

**Unidad Ejecutora:**

34. Previo a solicitar un nuevo desembolso ante el Organismo Financiador, ejecuta como mínimo el 50% de los recursos de la última transferencia y el 100% de la penúltima, para lo cual presenta a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, certificación del estado de ejecución de ingresos y egresos acumulados.

**Dirección Financiera del MFP:**

35. Analiza información, y si esta conforme, firma y sella la parte posterior de la solicitud del nuevo desembolso, para que Tesorería Nacional de su visto bueno al mismo.

**IV. PROCEDIMIENTO PARA DESEMBOLSOS, TRASLADO DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE GASTOS CON FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS BILATERALES, POR MEDIO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS.**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

**DEPENDENCIA RESPONSABLE**

**ACCIÓN**

**A. DESEMBOLSOS**

**Unidad Ejecutora**

1. Cumple con las condiciones estipuladas en los Contratos de Préstamos respectivos.
2. Solicita a la Dirección de Crédito Público (DCP), el registro de firmas ante el Organismo Financiador.
3. Solicita a la DCP inicie la gestión para la apertura de una cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques en el Banco de Guatemala, que identifique al préstamo respectivo.
4. Apertura cuenta de depósitos monetarios girable con cheques en los Bancos del Sistema y la registra en la Tesorería Nacional, para el traslado de los desembolsos.

**Dirección de Crédito Público**

5. Gestiona ante el Organismo Financiador el registro de firmas de los funcionarios responsables de la coordinación del proyecto, así como las firmas del Tesorero Nacional, Sub-tesorero y la persona que asigne el Tesorero Nacional, en calidad de coadministradores.
6. Gestiona ante la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) la creación y habilitación en el SICOIN WEB del Código Específico del Préstamo.
7. Solicita a la Tesorería Nacional la apertura de una cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques en el Banco de Guatemala, que identifique al préstamo respectivo.

**Dirección Técnica del Presupuesto**

8. Crea y habilita el Código Específico del Préstamo en el SICOIN WEB y notifica a Entes Rectores.

**Tesorería Nacional**

9. Apertura cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques en el Banco de Guatemala, en la cual se depositarán los recursos provenientes del préstamo y los egresos correspondientes.

10. Registra la cuenta de depósitos monetarios girable con cheques de la Unidad Ejecutora y la cuenta no girable con cheques en el SICOIN Web, para acreditar los recursos de desembolso.

11. Informa a la DCP y a la Dirección de Contabilidad del Estado (DCE), el número y nombre de la cuenta bancaria no girable con cheques.

**Dirección de Crédito Público**

12. Informa a la Unidad Ejecutora el número y nombre de la cuenta bancaria no girable con cheques.

**Unidad Ejecutora**

13. Requiere Visto Bueno de funcionarios autorizados de Tesorería Nacional, en la solicitud de desembolso dirigida al Organismo Financiador.

14. Mediante oficio, solicita a Tesorería Nacional el traslado de los recursos del desembolso a la cuenta monetaria girable con cheques apertura en el Banco del Sistema.

**Tesorería Nacional**

15. Analiza y otorga el visto bueno a la solicitud de desembolso dirigida al Organismo Financiador.

16. Gestiona ante el Banco de Guatemala, el traslado directo a la cuenta girable con cheques de los recursos solicitados por la Unidad Ejecutora.

**Unidad Ejecutora**

17. Gestiona ante el Organismo Financiador el desembolso, utilizando la solicitud con el visto bueno de funcionarios autorizados de Tesorería Nacional.

**Organismo Financiador**

18. Deposita los recursos financieros en la Cuenta del Banco de Guatemala constituida en un banco del exterior para crédito en la cuenta no girable con cheques de Préstamos de Tesorería Nacional, en moneda nacional y/o en moneda extranjera, consignando: el monto desembolsado, moneda, fecha, número de desembolso, descuentos generados y remite inmediatamente el aviso de desembolso a la Unidad Ejecutora<sup>4</sup> y a la Dirección de Crédito Público.

**Banco de Guatemala**

19. Al recibir los fondos del Organismo Financiador los acredita en la Cuenta no girable con cheque de Préstamos, emite la nota de crédito correspondiente, consignando: número del préstamo, entidad financiera, monto desembolsado, moneda, fecha valor, número de desembolso, descuentos aplicados al desembolso y tipos de cambio correspondientes y traslada una copia de la misma el día hábil siguiente de la fecha de la operación a la Dirección de Contabilidad del Estado.

20. Con base a la solicitud de Tesorería Nacional (numeral 16), transfiere los fondos a la cuenta de depósitos monetarios de la Unidad Ejecutora, emite nota de débito y la remite a la Dirección de Contabilidad del Estado.

<sup>4</sup>Unidad ejecutora también trasladará a la Dirección de Crédito Público, el aviso del desembolso enviado por el organismo financiador, a efecto de cumplir con lo establecido, en el decreto anual de aprobación del presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**Dirección de Contabilidad del Estado**

21. Recibe del Banco de Guatemala la nota de crédito y traslada fotocopia de la misma a la Dirección de Crédito Público el día hábil siguiente a la fecha que se realizó la operación, para los registros correspondientes.

**Dirección de Crédito Público**

22. Elabora el CUR de ingresos para el registro correspondiente del desembolso en el SICOIN WEB, con base en la fotocopia de la nota de crédito e indica el código de préstamo, código de entidad origen, número de la Cuenta no girable con cheque.

23. Traslada el CUR y la documentación de soporte de ingresos a la Dirección de Contabilidad del Estado, para su aprobación.

**Dirección de Contabilidad del Estado**

24. Analiza y verifica el código en el clasificador de la fuente específica, la entidad origen, la Cuenta no girable con cheques del Préstamo, el monto y aprueba el CUR de ingresos en el SICOIN WEB, generando los asientos contables en forma automática.

25. Con base a la nota de débito recibida del Banco de Guatemala, efectúa los registros contables correspondientes.

**Dirección de Crédito Público**

26. Remite copia del CUR de Ingreso aprobado a la Unidad Ejecutora.

**B. EJECUCIÓN DE GASTOS**

**Unidad Ejecutora**

27. Solicita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, la programación de cuotas de compromiso y devengado de conformidad con el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria<sup>1</sup>

**UDAF**

28. Solicita a la Dirección Técnica del Presupuesto, la programación de cuotas de compromiso y devengado requeridas por la Unidad Ejecutora<sup>1</sup>.

**Dirección Técnica del Presupuesto**

29. Elabora información de la programación de cuotas por institución, grupo de gasto y fuente de financiamiento que traslada al Comité de Programación de Ejecución Presupuestaria -COPEP-<sup>1</sup>.

**Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-**

30. Analiza y aprueba mediante Resolución, la programación de cuotas de compromiso y devengado de conformidad con la disponibilidad de recursos en las fuentes respectivas.

**Dirección Técnica del Presupuesto**

31. Con base a la Resolución del COPEP, aprueba la programación de las cuotas de Compromiso y Devengado a través del Comprobante CO3<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Actividades que pueden hacerse simultáneamente a la presentación de la solicitud de desembolso.

Actividades que pueden hacerse simultáneamente a la presentación de la solicitud de desembolso.

**Unidad Ejecutora**

32. Procede a ejecutar los programas y proyectos, de conformidad con lo presupuestado; si tiene SICOIN Web, elabora la orden de compra y de liquidación en el SIGES a nivel de detalle por renglón con base en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, generando automáticamente dentro del SICOIN, el CUR de Regularización del Gasto a nivel de solicitud y lo traslada con la documentación soporte a la UDAF, para su aprobación.

**UDAF**

33. Recibe la documentación de soporte, analiza, aprueba en el SICOIN Web el CUR de Regularización del Gasto y traslada copia a la Unidad Ejecutora.

**Dirección de Contabilidad del Estado**

34. Analiza el CUR de Regularización del Gasto en el SICOIN Web.

**Unidad Ejecutora**

35. Archiva copia del CUR de Regularización del Gasto, aprobado por la UDAF.

**C. NUEVO DESEMBOLSO**

**Unidad Ejecutora**

36. Ejecuta el 50% de los recursos del último desembolso y el 100% del penúltimo desembolso, podrá solicitar un nuevo desembolso al Organismo Financiador con el visto bueno de funcionarios autorizados de Tesorería Nacional. (Numeral 13)

**V. PROCEDIMIENTO PARA DESEMBOLSOS Y GASTOS CON FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS, POR MEDIO DE PAGOS DIRECTOS (EXTERNOS).**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

**DEPENDENCIA RESPONSABLE ACCIÓN**

**A. DESEMBOLSOS**

**Unidad Ejecutora**

1. Cumple con las condiciones estipuladas en los Contratos de Préstamos respectivos.
2. Solicita a la Dirección de Crédito Público (DCP) el registro de firmas ante el Organismo Financiador.

**Dirección de Crédito Público**

3. Gestiona ante el Organismo Financiador el registro de firmas de los funcionarios responsables de la coordinación del proyecto, así como las firmas del Tesorero Nacional, Sub-tesorero y la persona que asigne el Tesorero Nacional, en calidad de coadministradora.

**Unidad Ejecutora**

4. Requiere Visto Bueno de funcionarios autorizados de Tesorería Nacional, en solicitud de desembolso por medio de pago directo externo.

**Tesorería Nacional**

5. Analiza y otorga el visto bueno a la solicitud de desembolso por medio de pago directo a proveedores o contratistas en el exterior.

**Unidad Ejecutora**

6. Con el visto bueno de funcionarios autorizados de Tesorería Nacional, solicita al Organismo Financiador el desembolso por medio de pago directo a proveedores.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

- Organismo Financiador**
7. Efectúa el pago directo al proveedor en el extranjero y remite inmediatamente el aviso de desembolso a la Unidad Ejecutora<sup>1</sup> y a la Dirección de Crédito Público.
- Dirección de Crédito Público**
8. Elabora el CUR de ingresos para el registro correspondiente del desembolso en el SICOIN WEB, con base al aviso de desembolso del organismo financiero, indica el código de préstamo, código de entidad origen, número de Cuenta virtual de Préstamos.
  9. Translada el CUR y la documentación de soporte de ingresos a la Dirección de Contabilidad del Estado, para su aprobación.
- Dirección de Contabilidad del Estado**
10. Analiza y verifica el código en el clasificador de la fuente específica, la entidad origen, la Cuenta virtual de Préstamos, el monto y aprueba el CUR de ingresos en el SICOIN WEB, generando los asientos contables en forma automática.
- Dirección de Crédito Público**
11. Remite copia del CUR de ingreso aprobado a la Unidad Ejecutora.

**B. EJECUCIÓN DE GASTOS**

- Unidad Ejecutora**
12. Con base a la información indicada en el numeral 7), solicita a la Unidad de Administración Financiera -UDAF, la programación de cuotas de compromiso y devengado de conformidad con el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria.
- UDAF**
13. Solicita a la Dirección Técnica del Presupuesto, la programación de cuotas de compromiso y devengado requeridas por la Unidad Ejecutora.
- Dirección Técnica del Presupuesto**
14. Elabora información de la programación de cuotas por institución, grupo de gasto y fuente de financiamiento que traslada al Comité de Programación de Ejecución Presupuestaria -COPEP.<sup>1</sup>
- Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria -COPEP-**
15. Analiza y aprueba mediante Resolución, la programación de cuotas de compromiso y devengado de conformidad con la disponibilidad de recursos en las fuentes respectivas.
- Dirección Técnica del Presupuesto**
16. Con base a la Resolución del COPEP, aprueba la programación de las cuotas de Compromiso y Devengado a través del Componente CO3.

<sup>1</sup> Unidad ejecutora, también trasladada a la Dirección de Crédito Público, el aviso del desembolso enviado por el organismo financiador, a efecto de cumplir con la contabilidad, en el Documento anual de aprobación del presupuesto.

<sup>2</sup> Actividades que pueden tener simultáneamente a la programación de la solicitud de desembolso.

- Unidad Ejecutora**
17. Elabora la orden de compra y liquidación en el SIGES a nivel de detalle por renglón con base en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias, generando automáticamente dentro del SICOIN, el CUR de Regularización del Gasto a nivel de solicitud y lo traslada con la documentación soporte a la UDAF, para su aprobación.
- UDAF**
18. Recibe la documentación de soporte, analiza, aprueba en el SICOIN Web el CUR de Regularización del Gasto y traslada copia a la Unidad Ejecutora.
- Dirección de Contabilidad del Estado**
19. Analiza el CUR de Regularización del Gasto en el SICOIN Web y lo verifica.
- Unidad Ejecutora**
20. Archiva copia del CUR de Regularización del Gasto, aprobado por la UDAF.
- C. NUEVO DESEMBOLSO**
- Unidad Ejecutora**
21. Regularizado el 100% del penúltimo desembolso y el 50 % del último, solicita un nuevo desembolso al Organismo Financiador con el visto bueno de funcionarios autorizados de Tesorería Nacional. (Numeral 4)

(E-1009-2007)-11-diciembre

**PUBLICACIONES VARIAS**



**CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**

EXPEDIENTE 2173-2005

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS

MARIO PÉREZ GUERRA QUIEN LA PRESIDE, GLADYS CHACON CORADO,

JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ, ROBERTO MOLINA BARRETO Y

ALEJANDRO MALDONADO AGUIRRE: Guatemala, seis de septiembre de dos mil siete.

Se tiene a la vista para dictar sentencia la acción de Inconstitucionalidad General Total de los Acuerdos Municipales tomados por el Concejo Municipal de Quezaltepeque, departamento de Chiquimula, en sesiones de fechas: a) trece de abril de dos mil cinco; b) ocho de junio de dos mil cinco; c) tres de agosto de dos mil cinco; promovida por Telgiob, Sociedad Anónima, a través de su Mandatario Especial Judicial con Representación, abogado Juan Francisco Capuano Enriquez. La accionante actuó con el auxilio de su mandatario y con el de los abogados Juan Carlos Álvarez Salguero a Ivonne Dayonara Rodríguez Córdón.

**ANTECEDENTES**

**I. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA IMPUGNACIÓN**

Lo expuesto por la solicitante se resume: a) el Acuerdo de carácter general tomado por la Corporación Municipal de Quezaltepeque, departamento de Chiquimula, documentado en el punto décimo (10°) del Acta número quince quón

**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Tesorería Nacional**  
**Dirección de Contabilidad del Estado**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Dirección de Crédito Público**

**RESOLUCIÓN DE LOS ENTES RECTORES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA**  
**No. 07-2008**

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, GUATEMALA, CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.**

**ASUNTO:** El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de sus órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera, ante las razones expuestas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, responsable de proyectos financiados con recursos externos, en la aplicación de algunas de las disposiciones contenidas en el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE CUENTAS DE DEPOSITOS MONETARIOS Y OTRAS MODALIDADES DE EJECUCION FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE ORGANISMOS MULTILATERALES Y BILATERALES DE INVERSION**, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 59-2007.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante oficio No. CFE-JS-468/2008, del 8 de julio de 2008, manifiesta que acorde al marco conceptual del Sistema Integrado de Administración Financiera Gubernamental, que impulsa el Gobierno de la República, ha detectado algunos aspectos que inciden en la normal ejecución de sus obras, en relación con los pagos directos externos normados en el manual arriba indicado, señalando que el procedimiento utilizado en la actualidad le permitirá pagar un desembolso cada 45 días aproximadamente, con lo que estaría ejecutando alrededor de 8 pagos al año, en un proyecto en el cual su expectativa es de por lo menos 60 pagos directos al año, entre contratistas y supervisor. Sigue manifestando dicho Ministerio que lo anteriormente descrito incide directamente dentro de los programas de ejecución que tiene para los proyectos financiados con fuente externa, poniendo en riesgo no poder ejecutar adecuadamente el presupuesto asignado para cada periodo fiscal, lo que generaría paralizaciones de los proyectos así como el encarecimiento de los mismos, sumado al retraso adicional que tendría en la ejecución de los préstamos y el pago de comisiones de compromiso por la no ejecución de los recursos. Por lo expuesto y con el propósito de realizar una mejor ejecución presupuestaria solicita se modifique la forma de regularización de los pagos directos establecidos en el manual antes referido.

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de modernización del Sistema de Administración Financiera del Estado, requiere la constante revisión de los procedimientos administrativos y operativos, para facilitar, agilizar y transparentar la gestión pública que requiere disponer de información financiera completa, ordenada y oportuna que propicie un manejo eficiente de los recursos del Estado y los procesos de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**POR TANTO:**

Con fundamento en lo considerado y en las facultades que les confiere el artículo 3, del Acuerdo Ministerial No. 59-2007 del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Procedimientos, para la Administración de cuentas de depósitos monetarios y otras modalidades de ejecución financiadas con recursos provenientes de Organismos Multilaterales y Bilaterales de Inversión.

# Ministerio de Finanzas Públicas

Tesorería Nacional

Dirección de Contabilidad del Estado

Dirección Técnica del Presupuesto

Dirección de Crédito Público

## RESUELVEN:

1. Modificar el numeral 4, inciso A. DESEMBOLSOS, del punto "V" PROCEDIMIENTO PARA DESEMBOLSOS Y GASTOS CON FONDOS PROVENIENTES DE PRESTAMOS, POR MEDIO DE PAGOS DIRECTOS (EXTERNOS), así como el numeral 21, inciso C NUEVO DESEMBOLSO, del mismo punto, los cuales quedan de la manera siguiente:

V. PROCEDIMIENTO PARA DESEMBOLSOS Y GASTOS CON FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS, POR MEDIO DE PAGOS DIRECTOS (EXERNOS).

### A. DESEMBOLSOS

UNIDAD EJECUTORA

4. Requiere visto bueno de funcionarios autorizados de Tesorería Nacional, en solicitud de desembolso por medio de pago directo externo. Si se trata de pagos simultáneos para varios beneficiarios, mediante oficio que consolide la cifra global se solicitará a Tesorería Nacional dar el visto bueno.

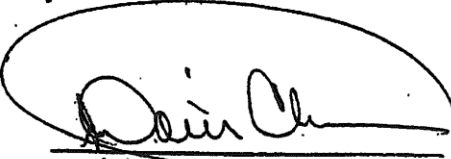
### C. NUEVO DESEMBOLSO

UNIDAD EJECUTORA

21. Regularizado el 100% del penúltimo desembolso, solicita nuevo desembolso al organismo financiador conforme a lo indicado en el numeral 4 de este procedimiento.

2. Notifíquese esta resolución al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Tesorería Nacional, Direcciones de Contabilidad del Estado, Técnica del Presupuesto y Crédito Público.

  
Juan Manuel López Molina  
Tesorería Nacional  
TESORERÍA NACIONAL

  
Lidia Doris Josefa Cruz Enriquez de Villacinda  
Directora  
Dirección de Contabilidad del Estado

  
Lic. Luis Alejandro Alejos M.  
DIRECTOR  
CRÉDITO PÚBLICO



  
Lic. Edwin Oswaldo Martínez Cameros  
DIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto



Jedvs